

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

EL PRESUPUESTO PUBLICO EN MEXICO

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A
JOSE JAVIER SANCHEZ Y FLORES**

MEXICO, D. F.

NOVIEMBRE 1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE	PAGINA
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO TRADICIONAL.	4
1.1 ANTECEDENTES.	4
1.2 DEFINICIONES.	11
1.3 ETAPAS DE LA PRESUPUESTACIÓN TRADICIONAL.	15
1.4 DEFICIENCIAS Y REPERCUSIONES ACTUALES.	24
 CAPÍTULO 2 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	 31
2.1 ANTECEDENTES.	31
2.2 DEFINICIONES	80
2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA TÉCNICA Y ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN.	 89
2.4 ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO.	98
2.5 BENEFICIOS DE SU IMPLANTACIÓN.	102
2.6 PROBLEMAS DE SU IMPLANTACIÓN.	104
 CAPÍTULO 3 PRESUPUESTO BASE CERO.	 107
3.1 ANTECEDENTES.	107
3.2 DEFINICIONES.	108
3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA TÉCNICA.	108
3.4 BENEFICIOS Y PROBLEMAS PARA LA IMPLANTA- CIÓN DEL PRESUPUESTO BASE CERO.	 113
 CAPÍTULO 4 FUNDAMENTOS LEGALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.	 116
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	 116
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLI- CA FEDERAL.	 118
LEY DE PLANEACIÓN.	120

LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.	122
LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL.	123
LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.	126
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	127
LEY DE OBRAS PÚBLICAS.	128
LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	130
LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	130
LEY DE RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTADOS.	131
LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.	131
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	132
CÓDIGO ADUANERO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	132
LEY DE VALORIZACIÓN ADUANERA DE LAS MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN.	132
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	133
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	133
CONCLUSIONES.	134

INTRODUCCION

EL PROPÓSITO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN ES EL DE TRATAR - DE PRESENTAR Y PROPORCIONAR UNA IDEA GENERAL DE LAS ETAPAS POR - LAS CUALES SE HA DESARROLLADO EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN MÉXICO; - EN EL CAPÍTULO I, SE HACEN BREVES REFERENCIAS DE ACONTECIMIENTOS - HISTÓRICOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR - TEAMÉRICA, QUE DE UNA U OTRA FORMA SON DE SUMA IMPORTANCIA, YA - QUE HAN TENIDO UNA GRAN INFLUENCIA EN NUESTRO DESARROLLO ECONÓMI - CO POLÍTICO Y SOCIAL; TANTO EN LA ETAPA DENOMINADA "TRADICIONAL" - COMO LA DE ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA (PRESUPUESTO POR PROGRAMAS).

LA ETAPA TRADICIONAL SE SITUA DESDE LA ÉPOCA COLONIAL HASTA 1975, PASANDO POR LAS TRANSFORMACIONES BÁSICAS DE ACUERDO A NUES - TRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍ - DICOS Y ORGANOS QUE REGULACEN LA SITUACIÓN REAL DE LAS FINANZAS - PÚBLICAS; INCORPORANDO PARA ELLO TÉCNICAS Y CLASIFICACIONES DEL - GASTO; A FIN DE IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES Y APLICACIÓN DE RECUR - SOS QUE EFECTUABA Y REALIZABA EL ESTADO.

EN ESTA ETAPA SE DIERON LAS BASES QUE EXIGIAN EL CAMBIO AL - SISTEMA PRESUPUESTAL QUE MODIFICARÁ Y SOLUCIONARÁ LAS DEFICIEN - CIAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL DEL APARATO BUROCRÁTICO EXIS - TENTE, BUSCANDO ORIENTAR LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MA - TERIALES; ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA - UNA CORRECTA Y EFICAZ ADMINISTRACIÓN, A TRAVES DE LA MODERNIZA - CIÓN DE LAS TÉCNICAS, SISTEMAS Y POLÍTICAS PRESUPUESTALES; INTE - GRADAS A UNA PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN DE PLANES, OBJETIVOS Y

METAS QUE EL GOBIERNO INTENTA REALIZAR EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES PRIORITARIAS DEL PAÍS.

EN EL CAPÍTULO 2, SE MENCIONAN LAS REFORMAS MÁS RELEVANTES AL SISTEMA PRESUPUESTAL CON ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA, DESDE LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN MÉXICO; EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD URGENTE DE IMPLANTAR UN SISTEMA DE ACUERDO A NUESTRA REALIDAD Y EXIGENCIA ADMINISTRATIVA ACTUAL Y FUTURA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO; A ESTA ETAPA SE LE SITUA DEL AÑO DE 1976 A 1984.

DURANTE ESTE PERÍODO SE VERIFICARON CAMBIOS TRASCENDENTALES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO; DEBIDO AL COMPROMISO DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ MISMO POR LOS DIVERSOS CRITERIOS E INTERESES POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LA REAL INTRODUCCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS O EN SU CASO CON ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA; CON LA FINALIDAD DE CONCEDERLE LA IMPORTANCIA INSTITUCIONAL REQUERIDA, PARA QUE EN ETAPAS Y PROCESOS POSTERIORES SE LOGRE SU IMPLANTACIÓN; BUSCANDO IMPULSAR EL MEJOR APROVECHAMIENTO, APLICACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CAPÍTULO 3, SE PRESENTA DE MANERA BREVE LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO BASE CERO, COMO OTRA POSIBLE ALTERNATIVA EN EL CONTROL DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE QUE ES UNA TÉCNICA QUE SE BASA EN LA PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y LA REEVALUACIÓN ANUAL DE PROGRAMAS Y GASTOS; ESTA TÉCNICA JUSTIFICA-

LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO, SIENDO ESTE UNO DE LOS OBJETIVOS -
PRINCIPALES DE NUESTRO GOBIERNO.

EN EL CAPÍTULO 4, SE PRESENTAN LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE -
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN QUE HACEN COMPATIBLES Y CONGRUEN-
TES LAS FUNCIONES QUE EL GOBIERNO REALIZA INSTITUCIONALMENTE; COMO-
REGULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMPLIANDO LAS FUNCIONES-
ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO Y EN APOYO EN LA LEY.

CAPITULO 1 PRESUPUESTO TRADICIONAL

1.1 ANTECEDENTES

EL ORIGEN DE LOS PRESUPUESTOS PREPARADOS, PARA FINES DE INFORMACIÓN DE CUENTAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DE LA ANTIGÜEDAD, NOS DAN REFERENCIAS AISLADAS DE PRESUPUESTOS; LOS CUALES NO CONTIENEN EL GRADO DE FORMALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS EN LA TECNICA PRESUPUESTAL MODERNA; SI NO SIMPLES INFORMES DE CUENTAS DE UN ESTADO O ESTIMACIONES DETALLADAS DE ALGÚN NEGOCIO PRIVADO.

EN EL UNIVERSO DE LOS NEGOCIOS SE LE PUEDE CONSIDERAR UN ORIGEN MUY ANTIGÜO, DEBIDO A LA NECESIDAD Y UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS; YA QUE LOS COMERCIANTES AL PLANTEARSE SUS PROPIAS ACTIVIDADES A REALIZAR, EFECTUABA LA PREPARACIÓN DE UN PRESUPUESTO, COMO POR EJEMPLO: TENÍA QUE ESTABLECER LA CANTIDAD DE PRODUCTOS PARA SU VENTA EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA FORMA DE CUBRIR EL PAGO A SUS PROVEEDORES Y ACREEDORES.

DURANTE EL SIGLO XVIII, LE PRESENTABAN AL PARLAMENTO INGLÉS UN ESTADO DE CUENTA DENOMINADO PRESUPUESTO; EL CUAL CONSISTÍA EN UN REPORTE DE GASTOS DEL AÑO ANTERIOR, UNA ESTIMACIÓN DE GASTOS DEL AÑO SIGUIENTE; AMBOS ACOMPAÑADOS DE UN PROGRAMA DE IMPUESTOS Y SUGERENCIAS PARA SU APLICACIÓN. ESTE SISTEMA FUE ADOPTADO POR FRANCIA EN 1820 Y POSTERIORMENTE EN OTROS PAÍSES DE EUROPA Y NORTEAMÉRICA; SIN DENOTARSE CAMBIOS SUSTANCIALES EN SU MANEJO Y TÉCNICA, MANTENIÉNDOSE LA IDEA ORIGINAL. ES NECESARIO REALIZAR UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS MÁS DESTACADOS DEL PROCE

SO EN QUE SE HAN DESARROLLADO LOS PRESUPUESTOS DE LOS ESTADOS -- UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DEBIDO A LA INFLUENCIA POLÍTICA Y ECONÓMICA QUE AL TRAVÉS DE LA HISTORIA Y POR NUESTRA SITUACIÓN GEOGRÁFICA, REPERCUTEN EN NUESTRAS DECISIONES DE ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL; YA QUE DE UNA U OTRA MANERA SIEMPRE HEMOS ADOPTADO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS TÉCNICAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS - DE NORTEAMÉRICA.

EN 1899 LA LIGA NACIONAL MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS, - PRESENTÓ UN ESTUDIO DE LA "LEY MODELO PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL" CUYA IMPORTANCIA POLÍTICA TRASCENDIÓ A LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y EN SU TOTALIDAD A LA NACIÓN NORTEAMERICANA; LA PARTE IMPORTANTE DEL MODELO ERA LA PROPOSICIÓN DE UN PRESUPUESTO SUPERVISADO POR EL ALCALDE.

EN 1906 LA OFICINA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVA YORK, REALIZÓ ESTUDIOS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CIUDAD; PRESENTÁNDOLO HASTA 1907, AL CUAL SE - LE DENOMINÓ "REALIZANDO UN PRESUPUESTO MUNICIPAL", EL QUE ESTABLECÍA LA MANERA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y SALUBRIDAD; DICHO DOCUMENTO TUVO MUY BUENA ACEPTACIÓN Y FUÉ ADOPTADO EN OTRAS ACTIVIDADES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK Y EXTENDIÉNDOSE EN OTRAS CIUDADES DE LA UNIÓN AMERICANA.

EN 1910 EL PRESIDENTE TAFT, CREA LA COMISIÓN PRESIDENCIAL - SOBRE ECONOMÍA Y EFICIENCIA; QUE ESTABLECE LA RECOMENDACIÓN Y - OBLIGACIÓN AL ALCALDE DE ENVIAR AL CONSEJO MUNICIPAL EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS CORRIENTES PARA QUE SE LE EFECTUARA LA -

ELIMINACIÓN Y EL AJUSTE DE DIVERSOS GASTOS, ÉSTO DEMUESTRA QUE -
AÚN NO EXISTÍA LA EXACTA CONCEPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE UN PRE-
SUPUESTO.

EN 1920 LA MAYORÍA DE LAS CIUDADES TENÍAN UN PRESUPUESTO -
BIEN INTEGRADO; LO QUE GENERÓ UNA DEMOSTRACIÓN DE RESPETO AL SIS-
TEMA FEDERAL DE NORTEAMÉRICA. DURANTE ÉSTE PERÍODO SE DIÓ ORI-
GEN AL CONCEPTO DE RACIONALIZACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS-
PRESUPUESTOS EN SU CARÁCTER FINANCIERO, YA QUE LA INDEPENDENCIA-
GARANTIZABA EL PACTO FEDERAL ENTRE EL GOBIERNO Y LOS ESTADOS; Y
ÉSTOS A SU VEZ AL MUNICIPIO.

ES LÓGICO QUE SE PRESENTARON PROBLEMAS DE CONTROL Y USO DE-
FICIENTE DE LOS RECURSOS, DEBIDO AL APARATO BUROCRÁTICO Y PRIVA-
DO; NECESITÁNDOSE LA UNIÓN DE LAS FUERZAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS
QUE INDEPENDIENTES UNA DE OTRA SE ENCAMINABAN AL MISMO OBJETIVO;
ÉSTO DIÓ ORIGEN A UNA LEY EN LA QUE EL GOBERNADOR PRESENTABA UN-
PROYECTO DE PRESUPUESTO A LA LEGISLATURA ESTATAL.

EL ESTADO DE OHIO INICIÓ LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE -
PRESUPUESTO A LA LEGISLATURA ESTATAL, SIGUIÉNDOLE OTROS ESTADOS-
DE LA UNIÓN AMERICANA. UNO DE LOS HECHOS RELEVANTES Y NOTABLES-
EN LA HISTORIA DE LOS PRESUPUESTOS NORTEAMERICANOS ES CUANDO EL-
JEFE DEL EJECUTIVO ACEPTA SU RESPONSABILIDAD DE DIRIGIR LA PLA-
NEACIÓN FINANCIERA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS GUBERNA-
MENTALES. EL PROCESO DE ÉXITO QUE HA TENIDO EL PRESUPUESTO PÚ-
BLICO EN LOS ESTADOS UNIDOS HA SIDO CONTÍNUO; COMO CONSECUENCIA-
DEL ESTABLECIMIENTO DE UN APARATO ADMINISTRATIVO CON PLENOS - -

PODERES Y RESPONSABILIDADES PARA DAR LOS RESULTADOS ESPERADOS.

EN 1950 POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA, EL GOBIERNO PRESENTÓ UN PRESUPUESTO CONTENIENDO ACTIVIDADES, PROYECTOS Y FUNCIONES AL CUAL SE LE LLAMA PRESUPUESTO FUNCIONAL, PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES O PRESUPUESTO POR PROGRAMA; DÁNDOSELE EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO PARA SU PRESENTACIÓN Y SIN EXCLUIRSE OTRAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTALES.

EN MÉXICO HISTÓRICAMENTE EN LA ÉPOCA DE LA COLONIA SE DETERMINÓ LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO CON MUY DIVERSAS MODALIDADES EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD HACENDARIA, SIENDO ÉSTA MUY POBRE EN LO QUE SE REFIERE A DEFINICIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO, YA QUE ÚNICAMENTE SE CONSIGNABAN ASIGNACIONES ENFOCADAS AL MANTENIMIENTO DEL NIVEL ADMINISTRATIVO EXISTENTE Y SIN CONSIDERAR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS NACIONALES; ERA COMÚN OBSERVAR QUE SE PROCURABA MANTENER EL NIVEL DE GASTO E INGRESO MÍNIMO TRATANDO DE OBTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.

EN 1917, FUÉ CUANDO SE LE FACULTÓ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL CONTROL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, - BAJO LAS BASES CONSTITUCIONALES Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS DE NORMATIVIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

SE EXPIDIÓ EN 1928, LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE LOS CONGRESOS, CREÁNDOSE LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO, CUYA FUNCIÓN FUÉ LA DE PREPARAR, INTEGRAR Y FORMULAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA NACIÓN, DENTRO DE LO QUE SE LE DA EL CONCEPTO DE PRESUPUESTO - - -

TRADICIONAL; EN RAZÓN DE LOS OBJETIVOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN, AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LAS PREVISIONES DE GASTOS O EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL O DE LAS ENTIDADES; ASÍ COMO LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS FEDERALES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LOS MISMOS, INTEGRADO EN UN DOCUMENTO DENOMINADO LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN; LO CUAL PERMITIRÍA EFECTUAR Y REALIZAR LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONOCER LA SITUACIÓN REAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

EN 1930, SE INTEGRÓ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL CONTROL DEL GASTO PÚBLICO, CREÁNDOSE EL DEPARTAMENTO DEL PRESUPUESTO; EL CUAL ASUMIÓ Y AMPLIÓ LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO.

EN 1934, POR DECRETO PRESIDENCIAL, SE CREÓ LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS, CUYAS FUNCIONES ESTABAN ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

EN 1954, SE DETERMINÓ LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL CON LA QUE SE IDENTIFICARÍAN GRUPOS HOMOGÉNEOS DE ACTIVIDADES QUE EFECTÚA Y REALIZA EL ESTADO.

EN 1955, SE INCORPORA LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, PARA ANALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN DE PASIVO CON SUS ESPECÍFICOS CAPÍTULOS DE GASTOS; ASÍ MISMO DENTRO DE ESTE EJERCICIO SE ADICIONÓ LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, LA CUAL ANALIZA Y DETALLA EN FUNCIÓN DE CONCEPTOS LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTIDAS PRESUPUESTALES.

EN 1958, SE INCLUYÓ LA CLASIFICACIÓN EN CUENTA DOBLE QUE VI
NO A COMPLEMENTAR LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA CON INGRESO CORRIEN
TE, INGRESO DE CAPITAL, DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL, PARA -
DETERMINAR LA APLICACIÓN, DESTINO DEL GASTO Y EL ORIGEN DE LOS -
RECURSOS.

HASTA 1965, SE INCORPORÓ AL CONTROL PRESUPUESTAL LAS PRINCI
PALES ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL, EMPLEÁNDOSE UN PROCESO -
MANUAL EN LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS, Y-
EN VIRTUD DEL CONSIDERABLE AUMENTO DE TRABAJO, SE PRECISÓ LA ME-
CANIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, ORIGINÁNDOSE EL SISTEMA UNIFICADO DE
CONTROL PRESUPUESTAL.

COMO SE PUEDE OBSERVAR LOS OBJETIVOS HASTA 1971, ERAN LOS -
DE ESTABLECER LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA MECANIZADO PARA LA -
AGILIZACIÓN DEL TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN, CONTROL EFICAZ DEL PRE
SUPUESTO Y EL PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA; SI-
GUIÉNDOSE APOYANDO EN LA METODOLOGÍA TRADICIONAL DE VARIOS AÑOS;
YA QUE ÚNICAMENTE PRESENTABA DE MANERA GENERAL EL DESTINO DEL -
GASTO FINANCIADO CON LOS RECURSOS CAPTADOS POR EL ESTADO, Y NO -
CONSIDERABA EL QUE CUBRÍA CON FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTER-
NOS; LO CUAL REDUNDABA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS NO REFLEJA-
RA TOTALMENTE EL MONTO TOTAL DEL GASTO, FUÉ HASTA 1972 CUANDO SE
CONSIDERÓ LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DEL ESTADO; PROVENIENTES-
DE DIVERSAS FUENTES (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROV. CIA--
MIENTOS), Y FINANCIAMIENTOS PROCEDENTES DEL INTERIOR Y EXTERIOR,
DURANTE ESTE LAPSO SE INCLUYÓ LA ESTIMACIÓN DE GASTOS VIRTUALES-

Y LOS COMPENSADOS CON INGRESOS, AÚN CUANDO NO TIENEN EFECTOS ECONÓMICOS EN LAS FINANZAS DEL GOBIERNO, SÍ PRESENTAN LOS INGRESOS Y EGRESOS FEDERALES; NUEVAMENTE SE INCORPORAN OTROS ORGANISMOS - DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

EN 1973, SE INICIÓ EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DE PERSONAL QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS ESENCIALES ERAN LOS DE - CREAR UN BANCO DE DATOS, UTILIZAR EQUIPO MODERNO DE CÓMPUTO, FACILITAR EL TRÁMITE DE FILIACIÓN DE PERSONAL FEDERAL, AUTOFIZAR - Y PAGAR LAS CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO, LIQUIDAR AUTOMÁTICAMENTE LOS PAGOS, INFORMAR OPORTUNAMENTE EL ESTADO CONTABLE A LA CONTADURÍA DE LA FEDERACIÓN, REALIZAR LA AUDITORÍA A GLOSA DEL PAGO DE SUELDOS Y COMPENSACIONES, EMITIR AUTOMÁTICAMENTE RESPONSABILIDADES, CONCILIAR OPORTUNAMENTE LOS PAGOS Y DIFUNDIR EL SISTEMA.

EN 1974, SE AGREGÓ LA CLASIFICACIÓN DE ANÁLISIS SECTORIAL - PARA PROPORCIONAR Y PRESENTAR EL GASTO ASIGNADO CON ELEMENTOS DE JUICIO; CON EL OBJETO DE EFECTUAR UN ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.

EN LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1974, DENTRO DE LAS - POLÍTICAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO SE INTENTÓ ATENDER LOS PROBLEMAS COYUNTURALES, CON LA IDEA DE UNA ADECUADA ORIENTACIÓN DEL GASTO EN FUNCIÓN DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PRIORIDADES DENTRO DEL - MARCO CONCEPTUAL DE LAS METAS NACIONALES, SE INTENTABA RESOLVER - LOS PROBLEMAS QUE DIFICULTAN LA ECONOMÍA DEL PAÍS TANTO DE LAS - ZONAS URBANAS Y DEL CAMPO, TENDIENDO A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA Y JUSTICIA SOCIAL; ASÍ COMO LA EXIGENCIA DE PRODUCTIVIDAD A CORTO - PLAZO.

EN 1975, SE INICIA LA DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, TRATANDO DE ERRADICAR EL CENTRALISMO Y FORTALECER LAS ECONOMÍAS DE LOS MUNICIPIOS Y POR CONSIGUIENTE A NUESTRO SISTEMA FEDERAL; INTEGRÁNDOSE AL CONTROL PRESUPUESTAL OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL.

1.2 DEFINICIONES

EL VOCABLO PRESUPUESTO SE DERIVA DEL FRANCÉS ANTIGÜO, BOUGETTE O BOLSA; FUÉ EN SU ORIGEN SINÓNIMO DE CONTROL DE GASTOS; GRAMATICALMENTE SON LOS INGRESOS Y GASTOS, PARA UN TIEMPO DETERMINADO, DE UNA CORPORACIÓN, DE UN ORGANISMO PÚBLICO, DE UN ESTADO.

EXISTEN MUY DIVERSAS DEFINICIONES DE PRESUPUESTOS DE LAS CUALES PODEMOS CITAR LAS SIGUIENTES:

- CONSTITUYE LA PROYECCIÓN DE LA DEMANDA TOTAL DE LA ECONOMÍA, PRESENTADA CONFORME A LA TÉCNICA DE LA CONTABILIDAD SOCIAL Y DIVIDIDA POR UNIDADES ECONÓMICAS, DE ESTA MANERA HABRA UNA CUENTA O PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS, DE LAS PERSONAS, DEL EXTERIOR, DEL GOBIERNO Y DEL CAPITAL. EL PRESUPUESTO RESÚMEN MUESTRA EN UN ALTO NIVEL DE CONSOLIDACIÓN, EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN A TRAVÉS DEL CONCEPTO DE PRODUCTO NACIONAL BRUTO A PRECIOS DE MERCADO EN EL LADO DE LOS GASTOS Y DE INGRESO NACIONAL BRUTO, EN EL LADO DE LOS INGRESOS. 1/

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ES LA FORMA PRINCIPAL DE FORMACIÓN Y MANEJO PLANIFICADOR DEL FONDO CENTRALIZADO DE RECURSOS MONETARIOS, CON EL FIN DE AMPLIAR LA PRODUCCIÓN SOCIALISTA Y DE

SATISFACER LAS CRECIENTES DEMANDAS DE TODA LA SOCIEDAD. 2/

- EL PRESUPUESTO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, ES EL DOCUMENTO RELATIVO A LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS - FORMULADO Y SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN DE CADA PAÍS. 3/

- PRESUPUESTO ES EL CÁLCULO Y BALANCE PREVIOS DE LOS GASTOS E INGRESOS DEL ESTADO Y OTRAS CORPORACIONES, QUE DEBEN CONTENER LA EXPRESIÓN DETALLADA DE DICHS GASTOS Y DE LOS INGRESOS PREVISTOS PARA CUBRIRLOS DURANTE UN PERÍODO DETERMINADO GENERALMENTE A UN AÑO. 4/

- ES EL PROCESO DE HACER PLANES PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DE UNA EMPRESA POR UN PERÍODO DETERMINADO, GENERALMENTE DE DURACIÓN ANUAL; EN TÉRMINOS DE COSTOS E INGRESOS. 5/

1/ PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS, GONZALO - - MARTNER , EDIT. SIGLO XXI, 1976, P. P. (56, 57).

2/ MANUAL DE ECONOMÍA POLÍTICA, ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA U.R.S.S., EDIT. GRIJALBO, 3A. EDICIÓN, 1969, P. 615.

3/ TEORÍA GENERAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL CASO DE MÉXICO, ROSAS FIGUEROA ANICETO Y SANTILLÓN LÓPEZ ROBERTO. U.N.A.M. P. 167.

4/ III SEMINARIO SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO. MÉXICO D. F. AGOSTO 6 DE 1980. OFICIALÍA MAYOR S.A.R.H. GLOSARIO DE TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS.

5/ LA CONTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. R.N. - ANTHONY, EDIT. UTHERA P.P. 4. 475.

EN RELACIÓN A LOS FUNDAMENTOS QUE ESTABLECEN LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO DENTRO DE LOS CINCO MARCOS TEÓRICOS MENCIONADOS, QUEDA PERFECTAMENTE DELINEADA LA POSICIÓN QUE TOMA EL ESTADO COMO RECTOR DE LA PLANEACIÓN ECONÓMICA, DE UN PAÍS, EL CUAL ESTARÁ SUJETO A LA LEGISLACIÓN Y TIPO DE GOBIERNO; ASÍ COMO A LAS CARACTERÍSTICAS DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL.

EN MÉXICO LA POSICIÓN DEL ESTADO DENTRO DE LA ECONOMÍA SE HA IDO DETERMINANDO DE DISTINTAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN, QUE VA DESDE UNA POSICIÓN NEUTRA EN LA ÉPOCA LIBERAL, A UNA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MUY MARCADA A MEDIADOS DEL PRESENTE SIGLO. POSTERIORMENTE HA AUSPICIADO Y PROMOVIDO MODELOS DE DESARROLLO ECONÓMICO; COMO PARTE EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS; PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE CONSUMO, CONSERVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL; A FIN DE LOGRAR UN EQUILIBRIO ENTRE LA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVARIABLEMENTE REGULADA POR EL GASTO PÚBLICO. LAS CONSTANTES VARIACIONES ASCENDENTES Y DESCENDENTES, EL EFECTO DE LA DEPRESIÓN ECONÓMICA DE 1929, Y LA DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, PUSO DE MANIFIESTO QUE EL MECANISMO AUTOMÁTICO DEL MERCADO ERA INSUFICIENTE PARA MANTENER UN CONSTANTE PROGRESO ACOMPAÑADO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA; A PARTIR DE ESTOS HECHOS, EL ESTADO CONVINO CON EL APARATO LEGISLATIVO SU POSICIÓN RECTORA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A FIN DE COMBINAR EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS Y ALCANZAR LAS METAS ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE ESCAPAN A LAS CARACTERÍSTICAS Y POSIBILIDADES E INICIATIVA DE LOS PARTICULARES.

SIENDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EL INSTRUMENTO DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES.

- PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.- LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS A INICIATIVA DEL EJECUTIVO - PARA COSTEAR LAS ACTIVIDADES OFICIALES, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL, DURANTE EL PERÍODO DE UN AÑO - EN UN EJERCICIO REGULAR.

- PRESUPUESTO TRADICIONAL.- PREVISIÓN DE GASTOS O EGRESOS - DEL GOBIERNO FEDERAL O DE LAS ENTIDADES LOCALES.

- INGRESO FEDERAL.- DE ACUERDO A NUESTRA ESTRUCTURA LEGAL,- ES EL ORDENAMIENTO BÁSICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FUENTES - GENERADORAS DE INGRESOS INDISPENSABLES AL GOBIERNO FEDERAL PARA - SUFRAGAR EL GASTO PÚBLICO, REGULADA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

- GASTO PÚBLICO.- CONJUNTO DE EROGACIONES EFECTUADAS POR EL ESTADO CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, LOGRAR - UNA MÁS EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, ALCANZAR EL MÁXIMO - NIVEL DE EMPLEO Y EN GENERAL OBTENER EL MÁXIMO BENEFICIO SOCIAL.

- DEUDA PÚBLICA.- DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL ACUMULADA A - CAUSA DE LOS EMPRÉSTITOS, POR LOS QUE SE PAGAN INTERESES.

- PARTIDAS.- ASIGNACIONES CONCRETAS CON EXPRESIÓN DE CANTI- DAD A SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SIN QUE EN NINGÚN CASO NI A TÍTULO DE ANALOGÍA PUEAN UTILIZARSE PARA NECESIDADES DISTINTAS DE AQUELLAS QUE COMPRENDA SU PROPIA DEFINICIÓN.

1.3 ETAPAS DE LA PRESUPUESTACIÓN TRADICIONAL

EL PRESUPUESTO FEDERAL EN NUESTRO PAÍS HA CAMBIADO A TRAVÉS DEL TIEMPO Y EVOLUCIONADO EN FORMA SIMULTÁNEA A LOS CONCEPTOS IDEOLÓGICOS, ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES DE LOS PAÍSES.

DEBIDO A QUE EL ESTADO TENÍA COMO ÚNICAS FUNCIONES LA PRESTACIÓN DE ALGUNOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN APOYO Y DESENVOLVIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS PARTICULARES Y COMO RESULTADO DE LA FORMA DE PENSAR DE LOS HOMBRES, LOS LEGISLADORES, LOS ECONOMISTAS Y OTRAS DISCIPLINAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, DESDE 1910, TANTO EN SU ASPECTO GENERAL COMO EN LOS ASPECTOS CONCRETOS DEL GASTO Y DEL INGRESO PÚBLICO.

DENTRO DE LAS ETAPAS DE LA PRESUPUESTACIÓN TRADICIONAL, EL PROCESO PRESUPUESTAL HA TENIDO LAS MODIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN:

- A.-) CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- B.-) CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
- C.-) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
- D.-) CLASIFICACIÓN POR OBJETO AL GASTO
- E.-) CLASIFICACIÓN EN CUENTA DOBLE
- F.-) CLASIFICACIÓN SECTORIAL

CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- CON EL ESTABLECIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO DEL 28 DE MAYO DE 1928, SE ADOPTÓ ESTA NUEVA CLASIFICACIÓN, LA QUE CONSISTE EN DISTRIBUIR LOS GASTOS DEL GOBIERNO FEDERAL EN LAS CATEGORÍAS SIGUIENTES:

- I.- GASTOS
- II.- ELABORACIONES
- III.- CONSTRUCCIONES
- IV.- ADQUISICIONES
- V.- INVERSIONES
- VI.- CANCELACIONES DE PASIVO

LAS CATEGORÍAS ANTERIORES SE DIVIDÍAN EN OTROS CONCEPTOS Y ESTOS SE SUBDIVIDÍAN EN LOS RENGLONES SEGÚN EL TIPO DE GASTO - EXISTENTE EN LAS RAMAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL. LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTÓ EL GASTO POR RAMOS Y UNIDADES, AGRUPADO EN SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ANTERIOR A ESTA CLASIFICACIÓN EL ESTADO MEXICANO EXCLUSIVAMENTE PROCURABA NIVELES DE GASTOS E INGRESOS MÍNIMOS, YA QUE SU PREOCUPACIÓN RADICABA EN MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL. LA INTERVENCIÓN ESTATAL FUÉ DE IMPORTANCIA RELATIVAMENTE ESCASA Y EL PRESUPUESTO CONSTITUÍA SOLAMENTE EL DOCUMENTO QUE PERMITÍA A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO CONTROLAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. DADA SU ESCASA IMPORTANCIA COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA ECONÓMICA, OBLIGABA SOLO A UNA SIMPLE RELACIÓN DE CONCEPTOS DE GASTO SIN HACER UNA DISTINCIÓN CLARA ENTRE LOS DIVERSOS TIPOS DE EROGACIONES Y LAS DISTINTAS CLASES DE INGRESOS.

A LA CLASIFICACIÓN POR RAMOS SE LE INCLUYÓ LA CLASIFICACIÓN DE GASTOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE PARTIDAS QUE PERMITÍA --

MEDIANTE LOS DÍGITOS CORRESPONDIENTES IDENTIFICAR LA SECRETARÍA O DEPARTAMENTO DE ESTADO QUE HABÍA REALIZADO EL GASTO; LA CATEGORÍA O TIPO DE EROGACIÓN REALIZADA Y EL CONCEPTO ESPECÍFICO - DEL GASTO.

EN LO REFERENTE A LOS INGRESOS CABE DESTACAR QUE HASTA - - 1926 SE PRESENTABAN CLASIFICADOS ADMINISTRATIVAMENTE SIN DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA ENTRE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.

- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.- DADA LA MAYOR INGERENCIA DEL - GOBIERNO FEDERAL EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA FUÉ HASTA 1954, CUANDO SE ADOPTÓ ESTA CLASIFICACIÓN QUE TRATABA DE LOGRAR UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD DE LOS RECURSOS, MEJOR CANALIZACIÓN DE LOS MISMOS Y EVITAR LAS SANGRÍAS Y FUGAS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. SE CREARON ALGUNAS NUEVAS SECRETARÍAS O DEPARTAMENTOS DE ESTADO, SE REESTRUCTURARON Y SE SUPRIMIERON ALGUNOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE NO CUBRÍAN EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES O EN SU DEFECTO LA DUPLICIDAD DE LAS MISMAS; ESTA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL TUVO POR OBJETO IDENTIFICAR EN GRUPOS HOMOGÉNEOS DE ACTIVIDADES QUE REALIZA EL ESTADO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- 1.-) COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 2.-) FOMENTO AGRÍCOLA, GANADERO Y FORESTAL
- 3.-) PROMOCIÓN FORESTAL Y FOMENTO COMERCIAL
- 4.-) SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES
- 5.-) SERVICIOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS
- 6.-) BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL

7.-) EJÉRCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES

8.-) ADMINISTRACIÓN GENERAL

9.-) DEUDA PÚBLICA

LA CLASIFICACIÓN MENCIONADA PERMITIÓ CONOCER EL MONTO ANUAL DE LAS EROGACIONES QUE EL GOBIERNO FEDERAL DESTINABA EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS ANTERIORMENTE Y CONOCER EL IMPACTO QUE TENÍA SOBRE LAS MISMAS.

EL GOBIERNO FEDERAL TOMÓ LA DECISIÓN EN ESTE PERÍODO DE DAR MAYOR ATENCIÓN A SUS INVERSIONES PARA SU JERARQUIZACIÓN Y PLANEACIÓN RESPECTIVA; CREÁNDOSE LA COMISIÓN DE INVERSIONES Y QUE POSTERIORMENTE FUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES DE LA PRESIDENCIA.

- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.- CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL EFECTO DEL GASTO PÚBLICO EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS SE INTRODUCE ESTA CLASIFICACIÓN TOMANDO COMO BASE LOS CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO SEGÚN LA NATURALEZA DE LA EROGACIÓN COMPRENDIENDO EL GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN DE PASIVO; LOS CUALES A SU VEZ INTEGRARON CAPÍTULOS ESPECÍFICOS DE GASTOS:

GASTOS CORRIENTES DE ADMINISTRACIÓN

GASTOS DIRECTOS DE CAPITAL

GASTOS DE TRANSFERENCIA

EROGACIONES ESPECIALES

DEUDA PÚBLICA

ESTA CLASIFICACIÓN PERMITIÓ UN ANÁLISIS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

- CLASIFICACIÓN POR OBJETO AL GASTO.- ESTA CLASIFICACION - TUVO COMO FINALIDAD REGULAR Y EQUILIBRAR LA INTENSIDAD DE LA DEMANDA EN BIENES Y SERVICIOS, PARA NO PROVOCAR ALZAS INJUSTIFICADAS DE PRECIOS EN PREJUICIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL; LO QUE DETERMINÓ OBTENER LOS GASTOS GLOBALES DE LA DEMANDA TOTAL DEL GOBIERNO FEDERAL DE BIENES Y SERVICIOS HOMOGÉNEOS. LOS CONCEPTOS ADOPTADOS DE ESTA CLASIFICACIÓN SON:

- 1.-) SERVICIOS PERSONALES
- 2.-) COMPRA DE BIENES PARA ADMINISTRACIÓN
- 3.-) SERVICIOS GENERALES
- 4.-) TRANSFERENCIAS
- 5.-) ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FOMENTO Y CONSERVACIÓN
- 6.-) OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES
- 7.-) INVERSIONES FINANCIERAS
- 8.-) EROGACIONES ESPECIALES
- 9.-) CANCELACIONES DE PASIVO

LA INTRODUCCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y SIMULTÁNEAMENTE LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO AL GASTO PERMITIÓ AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS DEL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AUNADO A LAS MODIFICACIONES IMPORTANTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES PRESENTARON YA UNA CLARA DISTINCIÓN ENTRE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ORDENADOS DE ACUERDO A LAS FRACCIONES QUE COMPRENDEN, FACILITANDO LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS MISMOS.

EN LAS MODIFICACIONES IMPORTANTES SE DELIMITÓ LA JURISDICCIÓN IMPOSITIVA DE LAS DIVERSAS ENTIDADES QUE INTEGRARON EL SISTEMA POLÍTICO ADMINISTRATIVO MEXICANO; BUSCÁNDOSE LA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE LOS IMPUESTOS, ATENUAR LA EVASIÓN, DISMINUIR LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y EVITAR PROBLEMAS A LOS CAUSANTES, ESTO TRAJÓ CONSIGO FLEXIBILIDAD ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA A LA ESTRUCTURA HACENDARIA DEL PAÍS.

- CLASIFICACIÓN EN CUENTA DOBLE.- LA INCLUSIÓN DE ESTA CLASIFICACIÓN TUVO POR OBJETO MOSTRAR EL DESTINO DEL GASTO Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, COMPLEMENTO A LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EN LOS RUBROS SIGUIENTES:

INGRESO CORRIENTE

INGRESO DE CAPITAL

DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL

- CLASIFICACIÓN SECTORIAL.- AL ADICIONARSE ESTA CLASIFICACIÓN EN 1974, SE PROPUSO PRESENTAR EL GASTO ASIGNADO POR SECTORES ECONÓMICOS Y EL EFECTO DE LOS MISMOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.

LOS SECTORES ADICIONADOS A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

AGROPECUARIO

INDUSTRIAL

DESARROLLO SOCIAL

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

TURISMO

ADMINISTRACIÓN Y DEFENSA

AL INTEGRARSE LOS SECTORES MENCIONADOS PROPORCIONÓ MAYOR INFORMACIÓN PARA FINES DE VALUACIÓN; ASÍ MISMO SE LE INCLUYERON LAS POLÍTICAS DE LARGO PLAZO Y SE TRATÓ DE ATENDER LOS PROBLEMAS COYUNTURALES DEFINIÉNDOSE DE AUSTERIDAD PROGRAMADA O SEA LA REORIENTACIÓN DEL GASTO EN BASE DE ESTUDIOS CUIDADOSOS DE PRIORIDADES EN FUNCIÓN DE LAS METAS NACIONALES.

EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN SE ELABORA EN LAS ETAPAS POR LAS QUE DEBE LLEVARSE A CABO LA PREPARACIÓN DE UN PRESUPUESTO, QUE VAN DESDE LA FORMULACIÓN HASTA LA EVALUACIÓN, Y ESTE PROCESO PRESUPUESTARIO DETERMINA UNA SERIE DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN FORMA ORDENADA Y LÓGICA QUE DARÁN COMO RESULTADO SU REALIZACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS; OBTENIÉNDOSE FINALMENTE LA INFORMACIÓN QUE DETERMINARÁ LAS MEDIDAS CORRECTIVAS SEGÚN SEAN LOS RESULTADOS.

A NIVEL GLOBAL SE PRESENTA LA ESTRUCTURA DEL PROCESO PRESUPUESTAL DE EGRESOS.

- FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO.- DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU ESTRUCTURA, ES EL CONJUNTO DE ESTIMACIONES DE LAS EROGACIONES Y GASTO PÚBLICO A REALIZARSE AL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO; TOMÁNDOSE EN CUENTA LA OPINIÓN DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL GRUPO DE ASESORES QUE APOYARAN CON SUS ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE CADA SECTOR EL MARCO DE LOS PROBLEMAS A LOS CUALES ERA CONVENIENTE RESOLVER Y QUÉ PROYECTOS IMPULSAR.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO - DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS SOLICITABA A LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PARAESTATALES SU ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO; EL CUAL DEBÍA CONTENER LAS PETICIONES DE RECURSOS TANTO DE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE PERSONAL Y ADQUISICIONES - DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

RECIBIDO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO Y LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS, REALIZABAN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE - LAS PETICIONES CON LA FINALIDAD DE AJUSTARLAS A LOS RECURSOS Y PRIORIDADES DETERMINADAS.

AL TÉRMINO DE LOS AJUSTES Y PRIORIDADES SE DETERMINABA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA SU REVISIÓN DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL OBJETO DE SOMETERLO A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DEL - PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO ANTERIOR AL DE SU EJERCICIO.

- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.- APROBADO EL PRESUPUESTO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORMABA A LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON ESTA AUTORIZACIÓN CADA - DEPENDENCIA INICIABA A EXPEDIR LOS DOCUMENTOS DE PAGO, QUE ERAN

VERIFICADOS Y REVISADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS, -
 CONSTATANDO LA EXISTENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL, DISPONIBILIDAD DE SALDOS, QUE EL CONCEPTO DEL GASTO FUESE EL ADECUADO A LA PARTIDA CONSIGNADA, LA EROGACIÓN SE APEGARA A LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS Y CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

LA DOCUMENTACIÓN APROBADA Y ACEPTADA SE TURNABA A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA SU LIQUIDACIÓN.

LAS DEPENDENCIAS ENVIABAN LA DOCUMENTACIÓN A LA CONTADURÍA DE LA FEDERACIÓN PARA SU GLOSA E INCLUSIÓN A LA CUENTA PÚBLICA.

- CONTROL DEL PRESUPUESTO.- EL CONTROL DE LAS OPERACIONES QUE DABAN ORIGEN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, EN MUCHOS DE LOS CASOS PERMITIÓ EFECTUAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS DESVIACIONES GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO; EN VIRTUD DE QUE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ERAN FLEXIBLES, LO CUAL PERMITÍA REALIZAR MODIFICACIONES DURANTE LA GESTIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

- EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO.- LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL DURANTE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO TRADICIONAL NO PUDO REALIZARSE POR CARECER DE INDICADORES ADECUADOS, FALTA DE MECANISMOS PARA COMPARAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LOS ESPERADOS; LO ANTERIOR ES PERFECTAMENTE DEBUCIDO POR LA MISMA CARACTERÍSTICA DEL PRESUPUESTO TRADICIONAL; SOLAMENTE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SE SOMETÍAN A UNA EVALUACIÓN FINAL.

1.4 DEFICIENCIAS Y REPERCUSIONES ACTUALES

DADA LA IMPORTANCIA HISTÓRICA QUE EL PRESUPUESTO TRADICIONAL TIENE EN NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL COMO INSTRUMENTO GENERADOR DE ACTIVIDADES, QUE EL GOBIERNO FEDERAL UTILIZÓ DURANTE VARIAS DÉCADAS; Y AL CUAL SE LE EFECTUARON DIVERSAS MODIFICACIONES EN SU ESTRUCTURA POR LA NECESIDAD LÓGICA DEL CRECIMIENTO EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL PAÍS, HA SIDO MANIFIESTO QUE NO CUBRIÓ ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA LA BUENA TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE DETERMINARAN LAS CORRECCIONES OPORTUNAS EN EL MOMENTO CRÍTICO Y DECISIVO DE NUESTROS PROBLEMAS SOCIO-ECONÓMICOS.

- DEFICIENCIAS DEL PRESUPUESTO TRADICIONAL.

- 1.- PROCESO EMPÍRICO O MECÁNICO
- 2.- DA DEMASIADO ÉNFASIS EN EL CONTROL FINANCIERO LEGAL
- 3.- NO FACILITA LA PLANEACIÓN E IMPIDE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS METAS DE LARGO PLAZO Y LAS ACCIONES QUE DEBEN DESARROLLAR LOS SERVICIOS.
- 4.- INFORMACIÓN NULA PARA FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL, RACIONALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL.
- 5.- LAS CLASIFICACIONES DEL GASTO, AL PRESENTARSE EN CIFRAS GLOBALES, NO PERMITE PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, NI CONTROLAR EL GASTO A PESAR DE LA CLASIFICACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA FUNCIONAL, REDUCIÉNDOSE ÚNICAMENTE A UN CAMPO INFORMATIVO.

- 6.- LA CLASIFICACIÓN NO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO. LA CLASIFICACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO CONSISTE EN UN SIMPLE DESGLOSE DEL GASTO POR DEPENDENCIA.
- 7.- LA CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, SE PRESENTA EN CUENTA DOBLE CON DESGLOSE DE CUENTAS CORRIENTES, Y DE CAPITAL, CARECIENDO DE METAS CUANTIFICABLES Y ELEMENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR PROGRAMAS DE ACCIÓN, NI LOS PROPÓSITOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EVALUAR LOS EFECTOS DEL GASTO PÚBLICO.
- 8.- NO PRESENTA, NI PERMITE ESTABLECER COEFICIENTES DE MEDIDA, QUE EVALÚEN LA PRODUCTIVIDAD Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE UTILIZA EL ESTADO EN LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.
- 9.- DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SE PRESENTA LA CARACTERÍSTICA DE QUE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO EN APRESURAR EL GASTO; ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN RESPECTIVA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A FIN DE JUSTIFICAR LA PETICIÓN DE GASTOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO.
- 10.- LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA, RESULTA DIFÍCIL LA INTERPRETACIÓN DE LOS MISMOS.

- 11.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DE INGRESOS DE MÉXICO, ESTÁN DISEÑADOS PARA FACILITAR ÚNICAMENTE SU ADMINISTRACIÓN, CONTABILIZACIÓN Y AUDITORÍA DE SUS CUENTAS, PERJUDICANDO CON ESTA ESTRUCTURA SU UTILIDAD EN PLANEACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.
- 12.- LA ACUMULACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS IMPIDE A TRÁVES DEL PRESUPUESTO TRADICIONAL, MEDIR EN TODA SU REALIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EL GRADO DE EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, COMO EL IMPULSOR DE LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DEL GASTO PÚBLICO.

- REPERCUSIONES ACTUALES.- DEBIDO AL SISTEMA QUE OPERÓ EN EL PRESUPUESTO TRADICIONAL, SE ESTABLECIERON VARIAS CARACTERÍSTICAS ANACRÓNICAS QUE ACTUALMENTE EN ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO PREVALECE EN LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES Y DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN; Y QUE NO HA SIDO POSIBLE ERRADICAR TOTALMENTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, ACORDE A LA NECESIDAD DE PRODUCTIVIDAD REQUERIDA EN TODOS LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NUESTRO PAÍS Y DE LAS CUALES SE CITAN LAS SIGUIENTES:

- ESTRUCTURAS ORGÁNICAS ANTIFUNCIONALES QUE PERMANENTEMENTE SON REESTRUCTURADAS AL LLEVARSE A CABO UN CAMBIO DE PODERES. LOS NUEVOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y MUCHAS OCASIONES A SUS INTERESES, FORMULAN Y PRESENTAN NUEVAS - -

ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EXISTENTES SON LAS QUE VENDRÁN A RESOLVER PROBLEMAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS, OBSERVÁNDOSE POSTERIORMENTE QUE SON INADECUADAS, Y AL VERIFICARSE ALGÚN CAMBIO DE FUNCIONARIOS VUELVE A REPETIRSE ESTE FENÓMENO, SIENDO EN ALGUNOS CASOS JUSTIFICABLE Y EN OTROS INJUSTIFICABLE.

EL FENÓMENO DESCRITO HA VENIDO SIENDO UTILIZADO INDISCRIMINADAMENTE HASTA LA ACTUALIDAD SOBRE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS INCONSISTENTES DE ORGANIZACIÓN Y ELEVANDO COMO CONSECUENCIA EL GASTO PÚBLICO DE LAS DEPENDENCIAS, LAS CUALES SE VUELVEN PURAMENTE ADMINISTRATIVAS Y OLVIDÁNDOSE DE SU FUNCIÓN INSTITUCIONAL QUE LES DIÓ ORIGEN.

- EN LOS RECURSOS HUMANOS SE DIÓ UN CRECIMIENTO DESORBITADO QUE HA REPERCUTIDO HASTA NUESTROS DÍAS, YA QUE EXISTE LA IDEA DE ENTRAR A TRABAJAR AL GOBIERNO COMO ÚLTIMA INSTANCIA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE FUENTES DE TRABAJO, ÉSTO HA ORIGINADO GRAN CONCENTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL EN LA CAPITAL DEL PAÍS, AUNADO A LAS POLÍTICAS PRESUPUESTALES DE ASIGNAR LOS RECURSOS PARA ESTE CONCEPTO SIN LOS PREVIOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL, SIENDO QUE SE CENTRALIZAN LAS DECISIONES Y RECURSOS DE LAS CONTRATACIONES, PROVOCANDO QUE LAS VACANTES EXISTENTES SE CUBRAN DE MANERA EQUIVOCADA E INADECUADA Y NO POR LA NECESIDAD REAL DE OCUPAR PUESTOS A DIFERENTES NIVELES QUE VENGAN A CUBRIR

FUNCIONES PRIORITARIAS Y NECESARIAS; POR LO GENERAL LA CONTRATACIÓN ESTÁ SUJETA A RECOMENDACIONES DE INFLUENCIA POLÍTICA, MÁSNUNCA POR LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES Y BÁSICAS DEL PUESTO, CREÁNDOSE SÍNTOMAS DE INSEGURIDAD, FALTA DE COLABORACIÓN, RUMORES, OPORTUNISMOS Y FRICCIONES ENTRE EL MISMO PERSONAL QUE INTEGRAN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.

A FALTA DE VACANTES SE CREAN NUEVAS PLAZAS SIN CONSIDERAR LAS REPERCUSIONES DE ORDEN LABORAL Y EL IMPACTO DE LOS GASTOS QUE LE ACOMPAÑAN, CUANDO NO SON PLANEADAS ADECUADAMENTE; OLVIÁNDOSE QUE UNA DECISIÓN DE ÉSTA INDOLE VA EN FUNCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL Y QUE DEBE DAR COMO RESULTADO LA SOLUCIÓN INTEGRAL Y CONSOLIDADA QUE UBIQUE DE MANERA GRADUAL LA ALTERNATIVA RAZONABLE PARA LA ERRADICACIÓN DE LOS VICIOS BUROCRÁTICOS Y LO MÁS IMPORTANTE, EL DESPERDICIO DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA REPERCUSIÓN DE ESTE PROBLEMA POR SÍ SÓLO GENERA UNA SERIE DE COMPLICACIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES POR LO QUE ES CONVENIENTE SE DESARROLLEN PROGRAMAS INTEGRALES DE FUENTES DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REALES DE CADA ENTIDAD Y SUS MUNICIPIOS; A FIN DE NO IMPEDIR Y LESIONAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MISMOS; PERO SÍ AL DESMEDIDO E IMPRODUCTIVO APARATO BUROCRÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO PÚBLICO FEDERAL UBICADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS; Y EN CONSECUENCIA, LA MEJOR DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO -

COMO FUENTE DE TRABAJO RACIONAL Y JERARQUIZADO; BUSCANDO SIEMPRE LA PRODUCTIVIDAD REQUERIDA.

- EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SIGUE PREVALECIENDO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS SIN PREVIOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS A NIVEL REGIONAL, ORIGINADO POR LA CENTRALIZACIÓN DE LAS DECISIONES; ASIGNÁNDOLES CANTIDADES MÍNIMAS DE SERVICIOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN, DEJANDO EN OFICINAS CENTRALES, BOLSAS DE RECURSOS QUE SE DISTRIBUYEN SEGÚN SE VAYAN REQUIRIENDO EN LAS DEPENDENCIAS FORÁNEAS; ÉSTO DÁ PLENA IDEA DE LA FORMA DEL CRITERIO DE DESCONFIANZA QUE EXISTE AL NO QUERER DESCENTRALIZAR TOTALMENTE EL GASTO EN QUE INCURREN; Y POR LA FALTA DE PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES, APOYADA CON UNA OPORTUNA PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN REALISTA.

EN CUANTO A LA INFORMACIÓN GENERADA POR ÉSTA ÁREA ADOLECE DE UNIFORMIDAD ENTRE LAS DEPENDENCIAS YA QUE NO EXISTE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS PARTES DE CADA DEPENDENCIA QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA; RESULTADO DE SISTEMAS DEFICIENTES DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL, FALTA DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN ACTUALIZADOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE INTERVIENEN EN EL GASTO PÚBLICO, LO CUAL APOYARÍA A ERRADICAR LA PREPONERENCIA ADMINISTRATIVA QUE SE VUELVE INDISPENSABLE POR FALTA DE INFORMACIÓN FINANCIERA, SIENDO QUE ES UNA DE SUS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES. ESTA SITUACIÓN SE DERIVA POR LA FALTA DE INTERÉS Y CELO PROFESIONAL DE SER SUSTITUIDOS SIN JUSTIFICACIÓN

ALGUNA; ES POR ESTO QUE ES MUY DIFÍCIL ENCONTRAR ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTALES QUE CONTENGAN EN SU TOTALIDAD LOS ACTIVOS Y PASIVOS; ASÍ COMO LOS REGISTROS DE APOYO PARA SU VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, SALVO ALGUNOS CASOS DE EMPRESAS PARAESTATALES Y DESCENTRALIZADAS. ÉSTA - REPERCUSIÓN EN CUANTO AL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS; AUNADO A LAS DEFICIENCIAS DEL PRESUPUESTO TRADICIONAL, NOS PUEDE DAR - UNA IDEA REALMENTE CLARA DE LA NECESIDAD URGENTE, DE MODIFICAR - LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y HACERLOS CONGRUENTES, UNIFORMES Y DE FÁCIL INTERPRETACIÓN.

CAPITULO 2 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

2.1 ANTECEDENTES

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS SE APLICÓ INICIALMENTE AL DEPARTAMENTO DE DEFENSA, CON LA FINALIDAD DE RACIONALIZAR LOS GASTOS DE GUERRA Y DEFENSA Y LA REDUCCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS PRODUCTORAS DE ARMAS Y MATERIALES DE GUERRA; EL DEPARTAMENTO DE MARINA EN 1946, PRESENTÓ SU PRESUPUESTO CON DOS SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN, UNA - POR PROGRAMAS Y OTRO POR OBJETO DEL GASTO, LAS CUALES CONSISTIE- RON BÁSICAMENTE EN REDUCIR LOS RENGLONES DEL GASTO DE 52 PARTI- DAS A ÚNICAMENTE 2).

LA COMISIÓN HOOVER EN SU INFORME SOBRE PRESUPUESTO Y CONTA- BILIDAD, RECOMENDÓ QUE EL CONCEPTO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO - FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA FUERA REACONDICIO- NADO MEDIANTE LA ADOCIÓN DE UN PRESUPUESTO BASADO EN FUNCIONES, EN 1856 SE DICTÓ LA LEY 863, LA QUE ESTABLECIÓ CAMBIOS AL SISTE- MA DE CONTABILIDAD Y UN PRESUPUESTO EN COSTOS DE LAS DEPENDEN- CIAS EJECUTIVAS; PONIENDO ÉNFASIS EN LA MEDICIÓN DE LOS COSTOS - DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR; A FIN DE CUMPLIR LOS PROGRAMAS, EN VARIOS PAÍSES DE EUROPA Y AMÉRICA LATINA, SE INICIÓ LA ADOP- CIÓN DE ESTA NUEVA MODALIDAD DE PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS POR - LA NECESIDAD DE VINCULAR LOS PROGRAMAS ANUALES CON LOS PLANES DE LOS GOBIERNOS, NO SIEMPRE CON EL ÉXITO ESPERADO.

EN MÉXICO HASTA 1975 EL SISTEMA PRESUPUESTAL UTILIZADO FUE EL MODELO TRADICIONAL QUE DE UNA U OTRA FORMA YA NO RESPONDÍA A

LAS NECESIDADES, AL CRECIMIENTO DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL, Y AL DESARROLLO MISMO DEL PAÍS.

ESTO PROPICIÓ UNA SERIE DE REFORMAS AL SISTEMA PRESUPUESTAL BUSCANDO ELEMENTOS ADECUADOS PARA LLEVAR A CABO UNA EFICIENTE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO; APOYADO EN UNA NUEVA TÉCNICA Y FILOSOFÍA PRESUPUESTARIA QUE DETERMINARÁ UN CAMBIO EN LA MENTALIDAD Y LOS MECANISMOS PRESUPUESTALES TRADICIONALES POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR E INTEGRAR EL PRESUPUESTO PÚBLICO.

ERA YA EVIDENTE LA URGENTE NECESIDAD DE INTRODUCIR E IMPLANTAR UN SISTEMA PRESUPUESTAL ACORDE A NUESTRA REALIDAD ACTUAL Y FUTURA; QUE SOPORTARA SOBRE UNA BASE SÓLIDA LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL. FUÉ EN 1976 CUANDO EL GOBIERNO FEDERAL DECIDE IMPLANTAR EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL SECTOR PÚBLICO; APOYADO CON LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE LAS SECRETARÍAS DE LA PRESIDENCIA PATRIMONIO NACIONAL Y SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN TRAJÓ COMO CONSECUENCIA CAMBIOS TRASCENDENTALES EN EL MANEJO PRESUPUESTARIO; YA QUE COMPROMETÍA A TODOS LOS NIVELES LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA SUSTITUCIÓN DE MODELOS Y MÉTODOS DE TRABAJO; ASÍ MISMO LA OPOSICIÓN A LOS CAMBIOS DE PARTE DEL PERSONAL QUE PREPARABA LOS PRESUPUESTOS Y LAS DIFICULTADES EN LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA QUE ORIENTARÁ, CON UNA PERSPECTIVA MÁS AMPLIA Y OBJETIVA LA CONDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

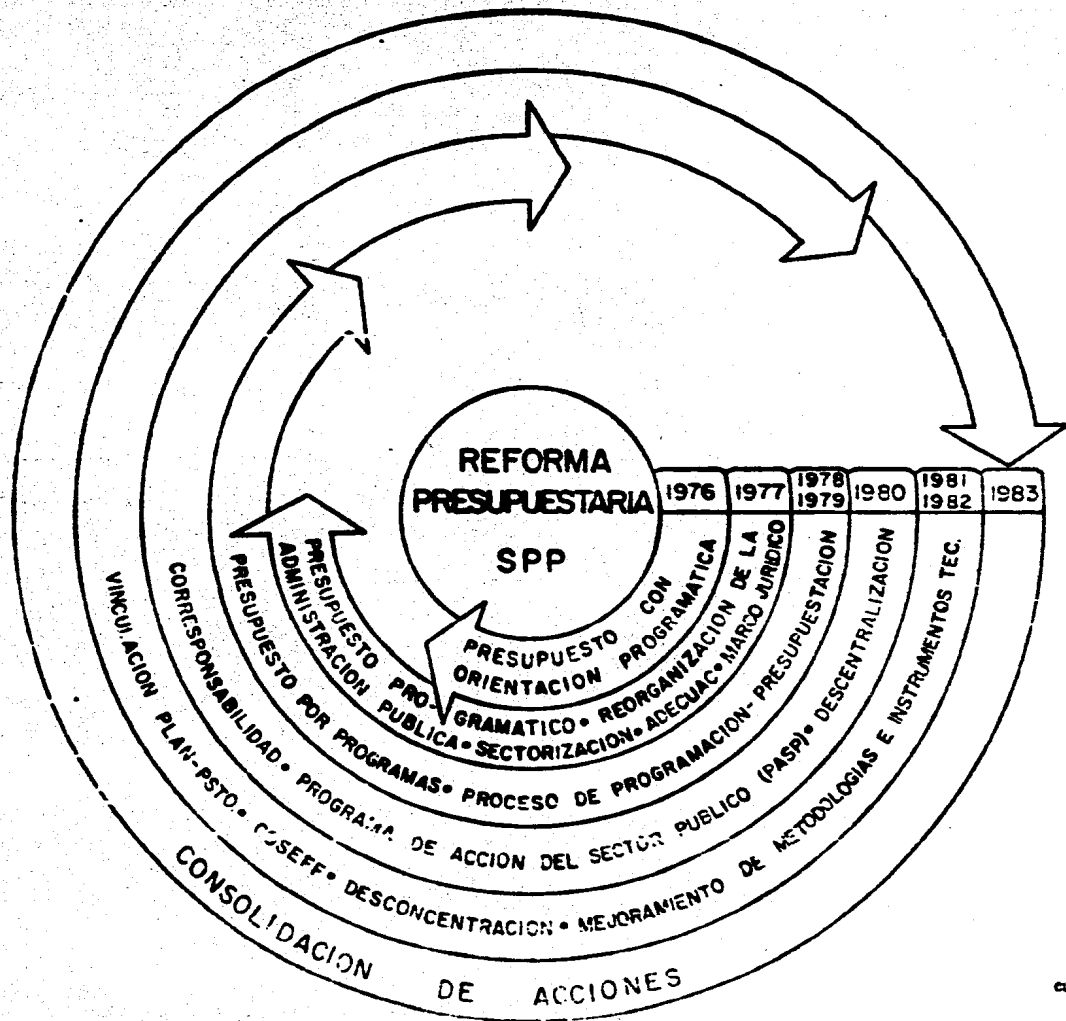
LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA IMPLANTAR EL SISTEMA FUE LA DE MANEJAR UN SOLO PRESUPUESTO, INCLUYENDO GRADUALMENTE LOS ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS QUE LA TÉCNICA ESTABLECE Y QUE CONSIDERÓ CONVENIENTES EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN, BUSLANDO CON ELLO OBLIGAR E INCORPORAR PAULATINAMENTE AL SISTEMA A LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS; Y CONCEDERLE LA IMPORTANCIA INSTITUCIONAL; CON EL FIN DE QUE EN LAS ETAPAS SIGUIENTES SE LOGRARA SU TOTAL IMPLANTACIÓN.

EL PROCESO INICIAL DE IMPLANTACIÓN SE CONSIDERÓ EN UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, INICIÁNDOSE EN 1976, DE TAL MANERA QUE EN 1980 YA ESTUVIESE OPERANDO EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

DEBIDO A LOS DIVERSOS CRITERIOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES HA SIDO MANIFIESTO QUE LAS ESTRATEGIAS MODIFICARON EL PLAN INICIAL DE APLICACIÓN, LO QUE HA SIGNIFICADO QUE SE HAYA VENIDO DIFIRIENDO LA REAL INTRODUCCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN MÉXICO.

LA REFORMA ADMINISTRATIVA ORIGINADA EN EL PERÍODO DE 1976--1982; FUE LA BASE DE PARTIDA PARA QUE; DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN RECTORA DEL ESTADO EN LA SOCIEDAD, EL GOBIERNO DECIDIERA ORGANIZARSE PARA PODER ORIENTAR Y ORGANIZAR AL PAÍS, BAJO UNA AMPLIA CONCEPCIÓN DE ORDEN POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UNA ESTRUCTURA FIRME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (CUADRO 1)

SE PROGRAMÓ LA REFORMA ADMINISTRATIVA EN CINCO ETAPAS CONVENCIONALES:



1.- INICIO DE LOS TRABAJOS DE PROGRAMACION SECTORIAL

SU PROPÓSITO ERA EL DE ORGANIZAR LA COMPLEJA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN FORMA CONGRUENTE E IDENTIFICAR LA RESPONSABILIDAD ESPECÍFICA DE LA CABEZA DE SECTOR O COORDINADORA DEL SECTOR Y LA OTRA A NIVEL GLOBAL.

APOYÁNDOSE EN UN CONJUNTO DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PERMITIERAN FINCAR RESPONSABILIDADES SECTORIALES Y GLOBALES.
(CUADRO 2)

2.- SECTORIZACION DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA

ES LA COORDINACIÓN OPERATIVA ENTRE LAS DEPENDENCIAS, COORDINADORAS DEL SECTOR Y LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

3.- COORDINACION INTERSECTORIAL

SU FINALIDAD ERA LA DE LOGRAR QUE LAS FUNCIONES SUS'ANTIVAS EN QUE SE REQUERÍA CONCERTACIÓN ENTRE VARIOS O TODOS LOS SECTORES Y LAS FUNCIONES DE APOYO COMUNES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, SE LLEVARA A CABO EN FORMA SISTEMATIZADA Y CONJUNTA, PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS.

4.- REFORMA DE VENTANILLAS

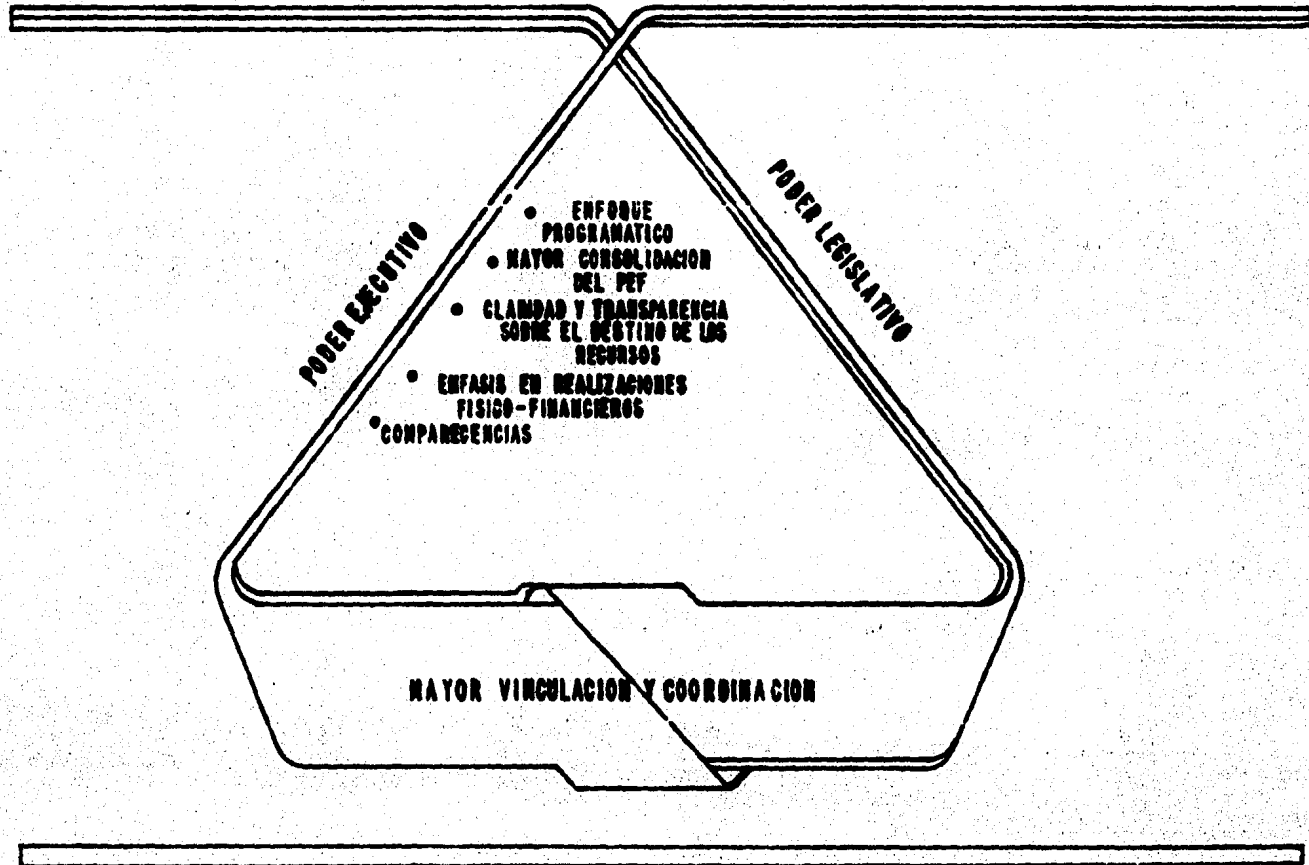
SU OBJETIVO ERA EL DE SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL TRATO DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN CON EL PÚBLICO.

5.- REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO

SU FINALIDAD ERA LA DE OBTENER EFICIENCIA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1976, EL GOBIERNO FEDERAL SOLICITA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE A LA FORMULACIÓN

V I N C U L A C I O N D E L O S P O D E R E S
L E G I S L A T I V O Y E J E C U T I V O F E D E R A L



DEL PRESUPUESTO SE LE DIERA UN ENFOQUE PROGRAMÁTICO CON EL OBJETO DE QUE SE PROPORCIONASEN MEJORES ELEMENTOS DE JUICIO, RESPECTO AL DESTINO Y ESTRUCTURA DEL GASTO, LOS TRABAJOS CONDUJERON AL DISEÑO Y OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO CON ORIENTACIÓN PROGRAMÁTICA, INICIÁNDOSE LA APERTURA DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, CONTROLADAS PRESUPUESTALMENTE; ASÍ MISMO SE FIJARON LAS METAS Y OBJETIVOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES Y EL COSTO DE LOS MISMOS. TODO ESTE PROCESO DE FORMULACIÓN FUE COORDINADO POR LAS SECRETARÍAS DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEL PATRIMONIO NACIONAL, LAS CUALES TOMARON MEDIDAS SUSTANTIVAS EN EL MANEJO CENTRAL DEL PRESUPUESTO Y LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALIZADOS Y CAPACITADOS EN EL NUEVO SISTEMA.

PARA 1977, SE LE DENOMINA PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO Y SIGNIFICÓ OTRO PASO SUSTANCIAL PARA TRATAR DE IMPLANTAR EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS; AUNQUE NO HUBO CAMBIOS IMPORTANTES YA SE DIRIGÍAN AL CICLO PRESUPUESTARIO; REALIZÁNDOSE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CON EL OBJETO DE ADICIONAR LOS MECANISMOS PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL.

EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO SEÑALÓ SUS OBJETIVOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO, ORIENTANDO SUS INVERSIONES HACIA LOS SECTORES AGROPECUARIO, ENERGÉTICOS, SIDERÚRGICA, MINERÍA, EDUCACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, TRATANDO DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO, ASÍ - -

COMO EL EQUILIBRIO DEL FINANCIAMIENTO PROPIO / LOS FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS.

YA EN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL SE LES SOLICITÓ LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y SU APERTURA PROGRAMÁTICA EN RAZÓN DE SU PRODUCCIÓN, PROCESOS, ARTÍCULOS PRODUCIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS; UTILIZANDO LA CATEGORÍA DE PROGRAMA PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO.

SE LLEVARON A CABO DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

A.-) DIAGNÓSTICO PARA DEFINIR AVANCES REALES Y CARACTERÍSTICAS DE LA ETAPA ANTERIOR DE IMPLANTACIÓN.

B.-) ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS MECANISMOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN EL CICLO PRESUPUESTARIO.

C.-) LA CATEGORÍA DE PROGRAMA Y SUBPROGRAMA CONTINUARON MANEJÁNDOSE PARA LOS RAMOS DEL SUBSECTOR DEL GOBIERNO CENTRAL, Y AL SUBSECTOR PARAESTATAL SE INSTRUMENTÓ UTILIZAR A NIVEL PROGRAMA, YA QUE LOS COSTOS A NIVEL DE SUBPROGRAMA DIFICULTABA SU IDENTIFICACIÓN.

D.-) OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES DE MEDIDA, NUEVAMENTE SUFRIERON UNA ADECUACIÓN DE MANERA MÁS CONGRUENTE, DIRIGIÉNDOSE MÁS A LOS LINEAMIENTOS DE LA TÉCNICA Y NO A LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS DE LAS ENTIDADES.

E.-) LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL SE DETERMINÓ EN CAPTAR LOS ANTEPROYECTOS DE LOS RAMOS, CONFORMÁNDOSE UN SOLO PAQUETE DE FORMATOS E INSTRUCTIVOS CON LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE

LA PRESIDENCIA, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y PATRIMONIO NACIONAL.

PARA LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PARAESTATALES SE INSTRUMENTÓ UN SISTEMA ESPECIAL DE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS DEVENGABLES; - FACILITÁNDOSE LA RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS, CONSOLIDANDO UN PRESUPUESTO DE OPERACIÓN, DE INVERSIONES Y UN PRESUPUESTO FINANCIERO.

F.-) SE UTILIZÓ LA CLAVE CORTA PARA EFECTO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA CLAVE LARGA PARA DETERMINAR LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

G.-) LA EJECUCIÓN Y CONTROL SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LAS MODALIDADES DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA, EN CONSECUENCIA LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SOBRE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DISPUSIERA LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EN MATERIA DE PARTIDAS, CAPÍTULOS, ÓRDENES DE PAGO, PEDIDOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRATISTAS E INSTRUCCIONES A LAS QUE SE DEBERÍAN DE APEGAR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL SUBSECTOR PARAESTATAL.

DURANTE EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO SE INICIARON UNA SERIE DE MODIFICACIONES Y AJUSTES EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO:

A.-) VALIDAR LAS EROGACIONES DE SUBPROGRAMA Y CALENDARIO DE PAGOS; HACIENDO FLEXIBLE EL MANEJO Y CONTROL DE LOS PRESUPUESTOS POR LAS ENTIDADES.

B.-) LA CLAVE PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE AUTORIZACIÓN SE PRESENTÓ MÁS AGREGADA, DEBIENDO MANEJAR CADA RAMO LA INFORMACIÓN

A DETALLE Y EN SECUENCIA LÓGICA.

C.-) LOS REGISTROS DE CADA RAMO SE UNIFORMARON CON LOS DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, UTILIZÁNDOSE YA SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CINTAS MAGNÉTICAS O TARJETAS PERFORADAS) Y SE INTERCAMBIÓ ENTRE LAS DEPENDENCIAS, SERVICIOS DE COMPUTO.

D.-) SE DIÓ LA PRIMERA CAUSA PARA DEFINIR EL POSIBLE SISTEMA QUE INCORPORARA AL PRESUPUESTO 900 ENTIDADES DEL SUBSECTOR PARAESTATAL.

CON LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES QUE TUVO EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DURANTE SU CICLO PRESUPUESTARIO, NO FUÉ POSIBLE REALIZAR SU EVALUACIÓN.

A PARTIR DE 1978 SE INTRODUCE EL PROCESO DENOMINADO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN, YA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL AVANCE Y EL DESARROLLO OBTENIDO EN LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL PAÍS; ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LOS OBJETIVOS SUSTANCIALES DE ESTE PROCESO SE BASARON EN LO SIGUIENTE:

1.- ESTRUCTURAR Y HACER FUNCIONAR UN SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE ENMARQUE DENTRO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DONDE CONVERGIERAN LAS ACCIONES QUE DESARROLLAN CADA UNO DE LOS SECTORES Y

ENTIDADES A NIVEL REGIONAL, SECTORIAL Y NACIONAL, DEFINIENDO SUS ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

2.- LOGRAR QUE EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN ARMONIZARA ADECUADAMENTE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PÚBLICO COMO EJE NORMATIVO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICULARES.

3.- VINCULAR DIAMETRALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CON EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL.

4.- CONSOLIDAR EL PROCESO DE REGIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y PRIORITARIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

PARA LA FORMULACIÓN SE INSTRUMENTARON DIFERENTES ACCIONES EN LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN:

1.- PROGRAMA QUINQUENAL DE ACCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, EL CUAL CONSISTÍA EN VINCULAR EL PRESUPUESTO CON LA PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, A NIVEL SECTORIAL Y REGIONAL, NO TENIENDO EL RESULTADO ESPERADO, DEBIDO A LA FALTA DE INFORMACIÓN RECIBIDA DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.

2.- APERTURA PROGRAMÁTICA, CONSISTIÓ EN AGRUPAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES HOMOGÉNEAS DE CADA SECTOR; EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DE SECTORIZACIÓN, ESTO VINO A PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS.

3.- SE DISEÑARON LOS FORMATOS PARA LA CAPTACIÓN, ANÁLISIS Y SISTEMA DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO,

4.- CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL ESTABLECERÍA E IDENTIFICARÍA LOS BIENES Y SERVICIOS QUE EL SECTOR PÚBLICO ADQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES MEDIANTE SUS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.

5.- CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS UTILIZADAS:

- A.-) LA ECONOMÍA
- B.-) POR OBJETO DEL GASTO
- C.-) LA FUNCIONAL
- D.-) LA SECTORIAL (ADMINISTRATIVA Y PROGRAMÁTICA)
- E.-) LA DE CUENTA DOBLE
- F.-) LA ADMINISTRATIVA

CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL FORMULÓ SU ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, SOMETIÉNDOLO A LA SANCIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DEL COORDINADOR SECTORIAL, ENVIÁNDOSE POSTERIORMENTE EL ANTEPROYECTO A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y AJUSTES; LA MENCIONADA SECRETARÍA INTEGRÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 1978 PARA LA CONSIDERACIÓN DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; QUIEN A SU VEZ TURNA LA INICIATIVA DE DECRETO SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUIEN ESTUDIA Y ANALIZA DICHS PROYECTOS Y EMITE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES.

POSTERIORMENTE, LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN SESIÓN PLENA, EFECTUÓ EL DEBATE DE MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN; ENVIÁNDOSE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE 1978, SE INSTRUMENTÓ DE TAL MANERA QUE LLEVARA DE FORMA HOMOGÉNEA, UNIFORME Y RACIONAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO; ENTREGÁNDOSELES SU PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL PODER LEGISLATIVO EN DOCEAVAS PARTES GENERALMENTE, DE ACUERDO A ESTA DISTRIBUCIÓN SE EFECTUARON LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL DEL GASTO PÚBLICO EN ESTE AÑO.

SE EXPEDÍAN LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS COMO ÓRDENES DE PAGO, OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA, AVISO DE PAGO, DOCUMENTO MÚLTIPLE, PÓLIZA DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS, OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIONES.

LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS SOBRE EL EJERCICIO Y CONTROL DE PRESUPUESTO SE GENERARON A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, QUIEN A SU VEZ TRANSFIRIÓ LA FACULTAD DE RADICAR Y PAGAR DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS PARA LAS COORDINADORAS DEL SECTOR Y A LAS ENTIDADES DE ACUERDO A SUS RESPECTIVOS NIVELES DE COMPETENCIA.

LA RESPONSABILIDAD DEL EJERCICIO Y ASIGNACIÓN DE LAS INVERSIONES PROPUESTAS EN EL CONVENIO ÚNICO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS, SE DESCENTRÓ, TRANSFIRIÉNDOSE A LOS REPRESENTANTES RACIONALES DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; ALGUNAS

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PÚBLICA SE DEFINIERON PARA EJERCERSE DIRECTAMENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

LA EVALUACIÓN TUVO UN AUJE, YA QUE SE REALIZARON AUTOEVALUACIONES A NIVEL SECTORIAL Y REGIONAL, CONSIDERANDO LOS AVANCES QUE SE HUBIEREN LOGRADO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS GOBIERNOS ESTATALES POR MEDIO DE UNA RETROALIMENTACIÓN PERMANENTE A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A EFECTO DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y EN CONSECUENCIA EL CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.

SE LLEVÓ A CABO UN DIAGNÓSTICO DE LA CUENTA PÚBLICA DE 1977 POR MEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DIRECTA EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CON LO CUAL FUÉ POSIBLE DETECTAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE EXISTIERON DURANTE LA PRIMERA EXPERIENCIA DE TRABAJO, BAJO EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

PARA LA EVALUACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES SE CREÓ UN ANTEPROYECTO EL CUAL CONTEMPLABA FUNDAMENTALMENTE A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y A LA OPERACIONAL COMO MODELOS BASE PARA LA EVALUACIÓN DEL USO DE RECURSOS EN LAS MENCIONADAS EMPRESAS; AFARECIÓ LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN PARA UNA MEJOR Y CLARA INTERPRETACIÓN DESAGREGANDO EN FUNCIÓN A LOS DIVERSOS OBJETOS A EVALUAR, DISTINGUIÉNDOSE TRES FASES DENTRO DE UN MARCO METODOLÓGICO DE EVALUACIÓN.

A.-) EX-ANTE.- LA QUE SE LLEVA PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS O SEA, EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.

B.-) CONCOMITANTE.- SE CONCIBIÓ LA GU' SE LLEVA A CABO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES.

C.-) EX-POST.- ES LA QUE SE REALIZA POSTERIORMENTE A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS O ACCIONES.

LA ÚLTIMA FASE ANTERIORMENTE SEÑALADA CENTRÓ SU ATENCIÓN COMO OBJETIVO PRINCIPAL PARA QUE PROGRAMAS O ACCIONES, TUVIESEN UNA RELACIÓN CON LOS PROPÓSITOS PLANTEADOS PREVIAMENTE Y CON LOS GRANDES PLANES NACIONALES, LOGRÁNDOSE UN AVANCE TEÓRICO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE "MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DE RESULTADOS 1978" LO CUAL SERÍA UN PUNTO DE PARTIDA PARA EL AVANCE Y DESARROLLO DE LAS OTRAS DOS PRIMERAS FASES.

EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA MATRICIAL EN PROCESO DE DESARROLLO, SE CONTINUÓ SU PERFECCIONAMIENTO; SELECCIONANDO ALGUNAS DEPENDENCIAS FEDERALES COMO LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAÚLICOS, PARA INTEGRAR CON SU PERSONAL LAS MATRICES BÁSICAS RESPECTIVAS; HACIÉNDOSE EXTENSIVA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

LAS AUTOEVALUACIONES SECTORIALES Y ESTATALES SE ESTABLECERON DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LAS CUALES CONSISTÍAN EN QUE CADA UNO DE LOS RESPONSABLES DE LOS DIVERSOS RAMOS REALIZARAN UNA AUTOEVALUACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN REAL QUE GUARDABA EL SECTOR BAJO SU RESPONSABILIDAD, PARTIENDO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A.-) DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN REAL EN COMPARACIÓN CON LOS PRONÓSTICOS PREVISTOS Y LAS ACCIONES ORIGINALMENTE PLANTEADAS

A FIN DE ENFATIZAR CON EXACTITUD Y A TRAVÉS DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LOS RESULTADOS QUE EFECTIVAMENTE SE HABÍAN OBTENIDO.

B.-) PONDERACIÓN DE LOS OBSTÁCULOS QUE NO PERMITIERON EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS; INCORPORANDO LOS AJUSTES REQUERIDOS.

C.-) ELIMINAR O DISMINUIR LAS DESVIACIONES PARA REPROGRAMAR LAS TAREAS U OBJETIVOS INICIALES Y ASEGURAR LA REALIZACIÓN ÓPTIMA Y CONGRUENTE DE LOS PROGRAMAS EN SU CONJUNTO.

EN EL CASO DE LAS REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN ESTATAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE REALIZARON SOBRE EL MARCO DE REFERENCIA SIGUIENTE:

A.-) LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO APOYÓ TÉCNICA Y LOGÍSTICAMENTE LA ORGANIZACIÓN GENERAL Y EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.

B.-) SE PUSO ESPECIAL ÉNFASIS EN MEJORAR LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS.

C.-) INTEGRACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, COMO INSUMO PRIORITARIO PARA LA FORMULACIÓN DEL TEMARIO A TRATAR EN LAS MISMAS.

D.-) ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL Y CONOCER EL GRADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DEL CONVENIO UNICO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS.

E.-) EVALUAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA ALIANZA - -

NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN EN EL QUE PARTICIPARON LOS PRODUCTORES DEL SECTOR PRIVADO DE LA RAMA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, MIDiendo LAS CUOTAS DE PRODUCCIÓN, NIVELES DE INVERSIÓN, CRIACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS, AUMENTO DE LA OFERTA DE PRODUCTOS Y EL ABATIMIENTO DE PRECIOS Y MEJORANDO LA CALIDAD.

LOS RESULTADOS DE ESTAS REUNIONES LE SIRVIERON A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA APOYAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO A LOGRAR LA BUENA MARCHA Y REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE EMPRENDE EL ESTADO Y LAS FINALIDADES Y APOYOS INSTITUCIONALES OTORGADOS A LOS OTROS SECTORES.

ES DE OBSERVARSE QUE LA EVALUACIÓN A LOS DIVERSOS NIVELES TANTO SECTORIALES Y ESTATALES HASTA ESTE PERÍODO FISCAL NO HAN CUBIERTO UN PLANTEAMIENTO QUE CONFIGURE UN PERFECCIONAMIENTO QUE UBIQUE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE APLICACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA QUE DÉ COMO RESULTADO LA MEDICIÓN REAL DE LAS REALIZACIONES DE ACUERDO AL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN, HERRAMIENTA BÁSICA DE DIRECCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EL CUAL SEÑALA CON TODA OPORTUNIDAD LAS DESVIACIONES Y ERRORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO; PARA TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, PRECISAMENTE EN EL MOMENTO ADECUADO Y CONGRUENTE CON LOS GRANDES OBJETIVOS NACIONALES.

EN 1979 LA PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN SE INICIA UTILIZANDO LA APERTURA PROGRAMÁTICA DEL CICLO PRESUPUESTAL DE 1978, CON EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS SECTORIALES A FIN DE QUE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ENMARCARAN SUS ACTIVIDADES A -

TRAVÉS DE PROGRAMAS SECTORIALES ESPECÍFICOS, EL PROPÓSITO ERA -- CONducIR ORDENADA Y HOMOGÉNEAMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES -- CONDUCTENTES A LA FORMULACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO ANUAL, REESTRUCTURÁNDOSE EN LAS ETAPAS SIGUIENTES:

A.-) ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE POLÍTICA, ORIENTACIONES GLOBALES Y METODOLÓGICAS. ESTA ACTIVIDAD CORRIÓ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, SU OBJETIVO RADICÓ EN DEFINIR Y ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO A PARTIR DE UNA ESTRATEGIA GLOBAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA PREVALECIENTE Y DEFINIR LOS LINEAMIENTOS Y RANGOS DE POSIBILIDADES DE GASTO EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

B.-) FORMULACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO A NIVEL -- AGREGADO POR CAPÍTULO Y PROGRAMA, ESTA ETAPA SE REALIZA POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO ELABORANDO LA PRIMERA VERSIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS A NIVEL DE PROGRAMA-CAPÍTULO CON LOS FORMATOS, INSTRUCTIVOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL GASTO PÚBLICO Y LOS PROGRAMÁTICOS.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ENTREGAN A LA SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL, SECTORIAL Y REGIONAL, QUIEN LLEVA A CABO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS POR CONDUCTO DE LOS GRUPOS INTERINSTITUCIONALES -- DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN SECTORIAL. LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN

Y PRESUPUESTO, CONOCE Y MODIFICA EN EL CASO NECESARIO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL; A SU VEZ LA COMISIÓN DE GASTO FINANCIERO SE ENCARGÓ DE AJUSTAR LAS CIFRAS ENVIADAS POR LAS ENTIDADES EN SUS ANTE-PROYECTOS DE PRESUPUESTO AGREGADO.

C.-) FORMULACIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO DE 1979 Y REVISIÓN DEL PROGRAMA QUINQUENAL; EN ESTA ETAPA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FORMULAN A NIVEL DETALLADO Y CALENDARIZADO SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO, TOMANDO COMO BASE LAS CIFRAS DEFINITIVAS DE LA ETAPA ANTERIOR Y SE ENVÍAN A TRAVÉS DE LOS COORDINADORES DE SECTOR A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS E INTEGRACIÓN PRELIMINAR.

D.-) INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN ESTA ETAPA LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EFECTÚA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE Y COMPATIBILIZACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS INSTITUCIONALES E INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.

E.-) PRESENTACIÓN AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA LA APROBACIÓN; LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO REALIZA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA SU CONSIDERACIÓN Y AJUSTES CONVENIENTES, QUIÉN A SU VEZ LO REMITE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN SESIÓN PLENARIA, PARA LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE 1979; SE ELIMINARON ALGUNAS OBLIGACIONES COMO LA DE PRESENTAR A LA TESORERÍA

DE LA FEDERACIÓN Y OFICINAS PAGADORAS, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, SUSTITUYÉNDOSE EN LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA COMO ÚNICO INSTRUMENTO DE COMPROBACIÓN.

EL CONTROL DE METAS TUVO POR OBJETO CONOCER EL AVANCE REAL CALENDARIZADO DE LAS METAS DE CADA ENTIDAD MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES REPORTES A NIVEL DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS; INCANMÁNDOSE EN ESTO EL PODER CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA EVALUAR EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN Y CUMPLIR CON LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.

LAS ÓRDENES DE PAGO SE EXPIDIERON POR PAGADURÍA A FIN DE QUE LAS MINISTRACIONES DE FONDOS SE RADICARAN EN EL LUGAR DONDE SE ORIGINA EL GASTO; SE INCLUYE EN UNA MISMA ORDEN DE PAZO UNA O VARIAS CLAVES PRESUPUESTARIAS DE ACUERDO A LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN CON CLAVE CORTA Y CLAVE COMPLETA, SE ESTANDARIZÓ LA EXPEDICIÓN DE ÓRDENES DE PAGO, SUPRIMIÉNDOSE LAS ESPECIFICACIONES DE 'A' Y 'B' QUEDANDO ÚNICAMENTE EN ORDEN DE PAGO.

EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA, OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIONES, PÓLIZA DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y DOCUMENTO MÚLTIPLE, SE CONTINUÓ UTILIZANDO SIN MODIFICACIONES Y DE CONFORMIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

RESPECTO AL PROCESO DE LIBERACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SE CONTINUÓ CON LOS MECANISMOS DE VALIDA...

CIÓN DEL GASTO Y DE SUS RESULTADOS, TANTO EN ÓRDENES DE PAGO, PEDIDOS, ADQUISICIONES, CONTRATOS, ETC., SE EMITIERON NORMAS PARA QUE LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SE LLEVARA A CABO A NIVEL DE SUBPROGRAMA O SEA A NIVEL DE CLAVE CORTA; PROPICIÁNDOSE LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES Y REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE ÓRDENES DE PAGO.

EN INVERSIONES PÚBLICAS SE AUTORIZÓ EL PROGRAMA MEDIANTE PREVIAMENTE ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE INVERSIÓN PLANTEADAS POR LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL CONVENIO ÚNICO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS; ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO RURAL (PIDLR) Y LOS COMITÉS PROMOTORES DE DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE LOS ESTADOS (COPRODES).

LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN SE ORIENTÓ BÁSICAMENTE AL ENRIQUECIMIENTO DE LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍAS CADA VEZ MÁS APLICABLES EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISPONIBILIDADES.

AL RESPECTO, SE MODIFICARON PARTES DEL MARCO METODOLÓGICO Y CONCEPTUAL DE LA EVALUACIÓN, ADECUÁNDOSE LOS LINEAMIENTOS EXISTENTES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES REALES DE CADA SECTOR Y REGIÓN EN EL APOYO DE LOS COORDINADORES DE SECTOR, EN EL SENO DE LOS COMITÉS DE AUTOEVALUACIÓN SECTORIALES DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN. LAS AUTOEVALUACIONES INSTITUCIONALES, SECTORIALES Y REGIONALES QUEDARON A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; Y LA ELABORACIÓN DE LAS EVALUACIONES A NIVEL GLOBAL.

SE LLEVARON A CABO EVALUACIONES SOBRE EL AVANCE LOGRADO EN LA REFORMA ADMINISTRATIVA A TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1.- DESCENTRALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PERMITIÓ EL CAMBIO DEL SISTEMA CONTABLE A SU DESCENTRALIZACIÓN, COMO RESULTADO DEL PROGRAMA DE LIBERACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y DE LA SECTORIZACIÓN EN SU MANEJO CUMPLIÉNDOSE OPORTUNAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE CUENTA PÚBLICA SE PROYECTÓ EL AVANCE, CONSOLIDÁNDOSE COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN, SIMULTÁNEAMENTE A LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO FISCAL DE 1978; SE LLEVARON A CABO ALGUNAS ACCIONES QUE APOYARON A DEPURAR LAS CIFRAS DE LA MISMA; SE DEFINIÓ, RECABÓ, CLASIFICÓ, CONTROLÓ, CODIFICÓ Y ENVIÓ A PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO, LA INFORMACIÓN DE 9,320 CUENTAS PARA EL PROGRAMA DE CIFRAS CONTROL DE 1978. SE ANALIZARON Y ACTUALIZARON LOS FORMATOS PARA LA ENTREGA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LAS ENTIDADES, ORGANISMOS Y EMPRESAS PARAESTATALES Y DEL MONTO DE LOS ADEUDOS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

EL CONTROL DE CONTRATOS Y OBRAS PÚBLICAS, REUBICADO EN SU ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA SE ADECUÓ CORRECTAMENTE EN SUS ACTIVIDADES

A LA FUNCIÓN GENÉRICA DE EVALUACIÓN, PROCEDIENDO A REVISAR SUS OBJETIVOS A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO DE ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL EJECUTÁNDOSE LAS ACCIONES SIGUIENTES:

A.-) ANÁLISIS DE LA LEY DE INSPECCIÓN DE CONTRATOS Y - - OBRAS PÚBLICAS.

B.-) SE DESCONCENTRÓ EL REGISTRO MÚLTIPLE DE CONTRATISTAS A LAS DELEGACIONES REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

C.-) SE DISEÑÓ Y APROBÓ EL CONTRATO ÚNICO, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA APLICAR LA CLÁUSULA DE AJUSTE EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, QUE UNIFORMA LA OBRA PÚBLICA Y PERMITE UNA MEJOR EVALUACIÓN.

LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL RECIBIÓ UN APOYO DINÁMICO PARA ENTREGARLA SISTEMÁTICAMENTE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SUS ACCIONES Y RESULTADOS, SEAN DE ACUERDO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y NORMAS LEGALES RESPECTIVOS.

SE CONTINUARON CON LAS AUTOEVALUACIONES SECTORIALES Y ESTATALES, DESPRENDIÉNDOSE LA NECESIDAD DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO FEDERAL A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA LO CUAL SE DETERMINAN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SIGUIENTES:

A.-) DISEÑAR Y COORDINAR LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE DEL PROGRAMA DEL

GOBIERNO,

B.-) ESTUDIAR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN OPORTUNA DE LAS CUOTAS DE AUDITORÍAS EXTERNAS A LAS ENTIDADES AUDITADAS.

C.-) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA OBTENER UN MEJOR CONTROL DE LA INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES AUDITADAS.

D.-) SE PROPUSIERON Y ADECUARON NUEVAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PROCEDIÉNDOSE POSTERIORMENTE A LA DESIGNACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVA DE LOS AUDITORES, PARA AUDITAR A LAS DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES.

SE INICIÓ UN PROGRAMA DE CONTROL EN EL QUE SE DESARROLLARON TAREAS DE DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES PARAESTATALES SELECCIONADAS; DETERMINÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN DE ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LOS COORDINADORES DE SECTOR PARA CONDUCIR LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS DIAGNÓSTICOS OBTENIDOS.

FINALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN QUE TUVO COMO OBJETIVO BÁSICO, CONTROLAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA PROVENIENTE DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; SE ELABORÓ UN MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN, OBTENIÉNDOSE UN INFORME DOCUMENTAL QUE EMPRENDIÓ LOS EJERCICIOS DE 1977 Y 1978.

EN 1980, SE CONTINUÓ CON EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN DIVIDIDO EN DOS ETAPAS.

A.-) LA PRIMERA, DE FORMULACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE -

PRESUPUESTO INSTITUCIONALES A NIVEL AGREGADO O SEA A NIVEL DE PROGRAMA CAPÍTULO, REALIZÁNDOSE ESTUDIOS, DEFINICIÓN DE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GLOBALES DE DESARROLLO ECONOMICO A MEDIANO Y CORTO PLAZOS. EL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN FUÉ LA INTEGRACIÓN DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980-1982 Y EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO.

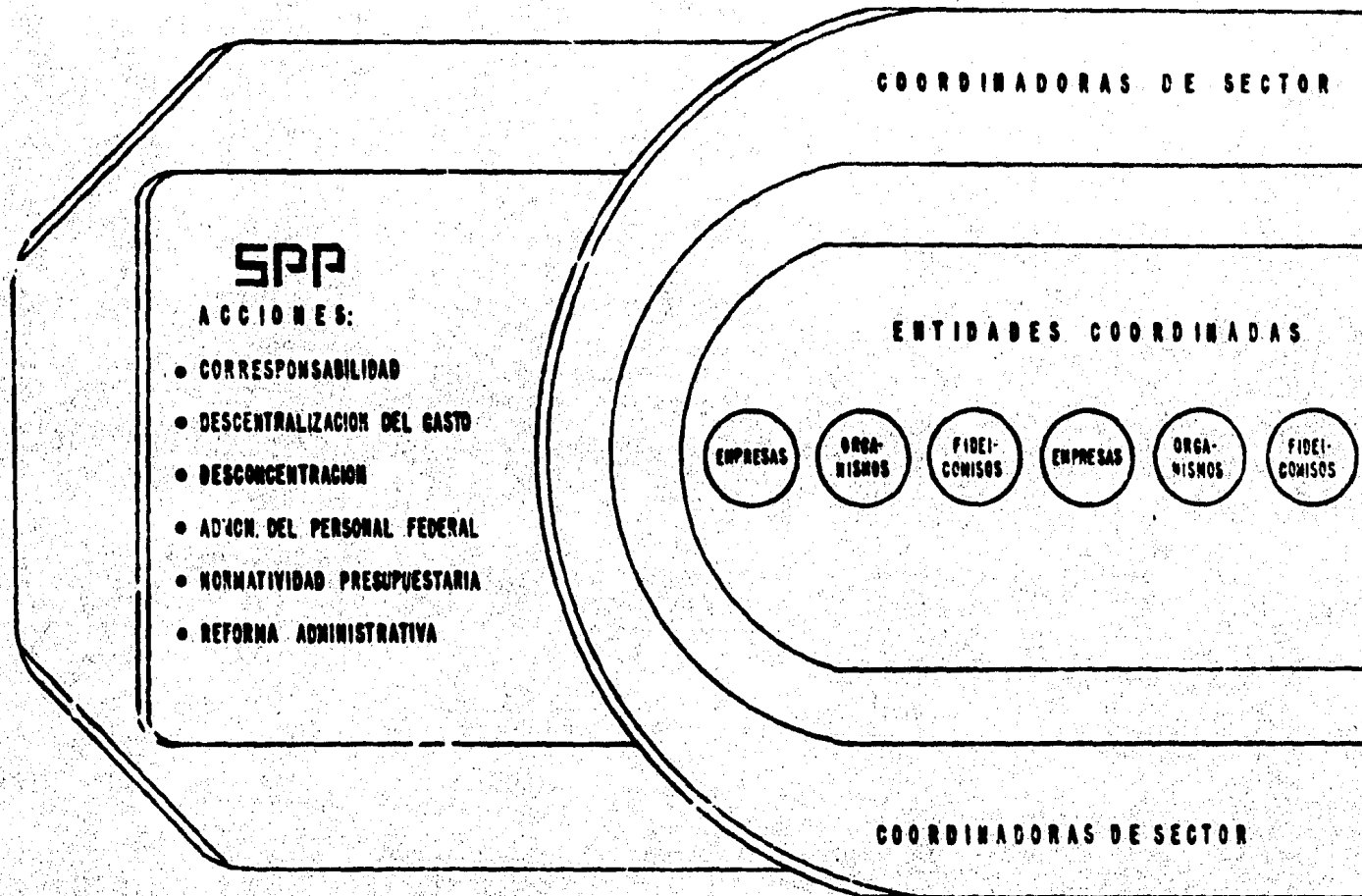
B.-) LA SEGUNDA A NIVEL DETALLADO Y CALENDARIZADO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTES A DEFINIR LAS CIFRAS GLOBALES Y SECTORIALES A LAS QUE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE SUJETARÍAN EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1980.

EL PRESUPUESTO A NIVEL DE DETALLE PROGRAMA-CAPÍTULO-PARTIDA, NO SE LLEVÓ A CABO DEBIDO A SU INCLUSIÓN EN EL PROCESO DEL PROYECTO DE CORRESPONSABILIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, POR LO QUE SE TRABAJÓ TAMBIÉN A NIVEL AGREGADO PROGRAMA-CAPÍTULO. SIENDO EL CAMBIO MÁS SIGNIFICATIVO EN LA FORMULACIÓN, LA DESAGREGACIÓN DE APOYOS A ORGANISMOS, EMPRESAS Y FIDEICOMISOS.

PARA REALIZAR TODO EL TRABAJO SE INTEGRARON GRUPOS DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN SECTORIAL Y GRUPOS INTERINSTITUCIONALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, TENIENDO COMO FUNCIONES LAS SIGUIENTES. (CUADRO 3)

A.-) ASESORAR A LOS COORDINADORES DE SECTOR Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN.

REFORMA PRESUPUESTARIA



B.-) REVISAR LA APERTURA PROGRAMÁTICA SECTORIAL.

C.-) PLANEAR LOS AJUSTES Y RECOMENDACIONES DE LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN GLOBAL, SECTORIAL Y REGIONAL.

D.-) DAR CONGRUENCIA INTER E INTERSECTORIAL A LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS RESPECTIVOS.

OTROS GRUPOS DE TRABAJO FUERON:

LOS MANDATARIOS ÚNICOS, CUYA FINALIDAD ERA QUE TODO FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y LAS COORDINACIONES DE SECTOR Y VICEVERSA, SE DIERA A TRAVÉS DE UN SOLO CANAL DE COMUNICACIÓN, OTRA DE SUS RESPONSABILIDADES FUÉ LA DE FORMULAR EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SECTOR ADMINISTRATIVO QUE SE LE HAYA ASIGNADO, SER EL ÚNICO REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA EXPONER OFICIALMENTE LA OPINIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO RESPECTO AL SECTOR, SER EL ÚNICO CANAL DE COMUNICACIÓN CON EL COORDINADOR DE SECTOR O REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES NO SECTORIZADAS; Y LA CALENDARIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

OTRO GRUPO, EL DE COORDINADOR DE MANDATARIOS ÚNICOS, CUYA FINALIDAD ERA LA DE ORGANIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE MANDATARIOS ÚNICOS Y SE LE RESPONSABILIZÓ DE LA ACTUACIÓN DE LOS MANDATARIOS TANTO EN LOS GRUPOS DE TRABAJO COMO EN SU RELACIÓN CON LAS COORDINADORAS DE SECTOR.

LA COMISIÓN DE GASTO-FINANCIAMIENTO MANTUVO SU MISMA ESTRUCTURA Y FUNCIONES QUE ES LA DE COMPATIBILIZAR LOS PROGRAMAS DE INGRESO Y GASTO Y LA DETERMINACIÓN DE LOS RANGOS DE POSIBILIDAD.

DES O DE GASTO.

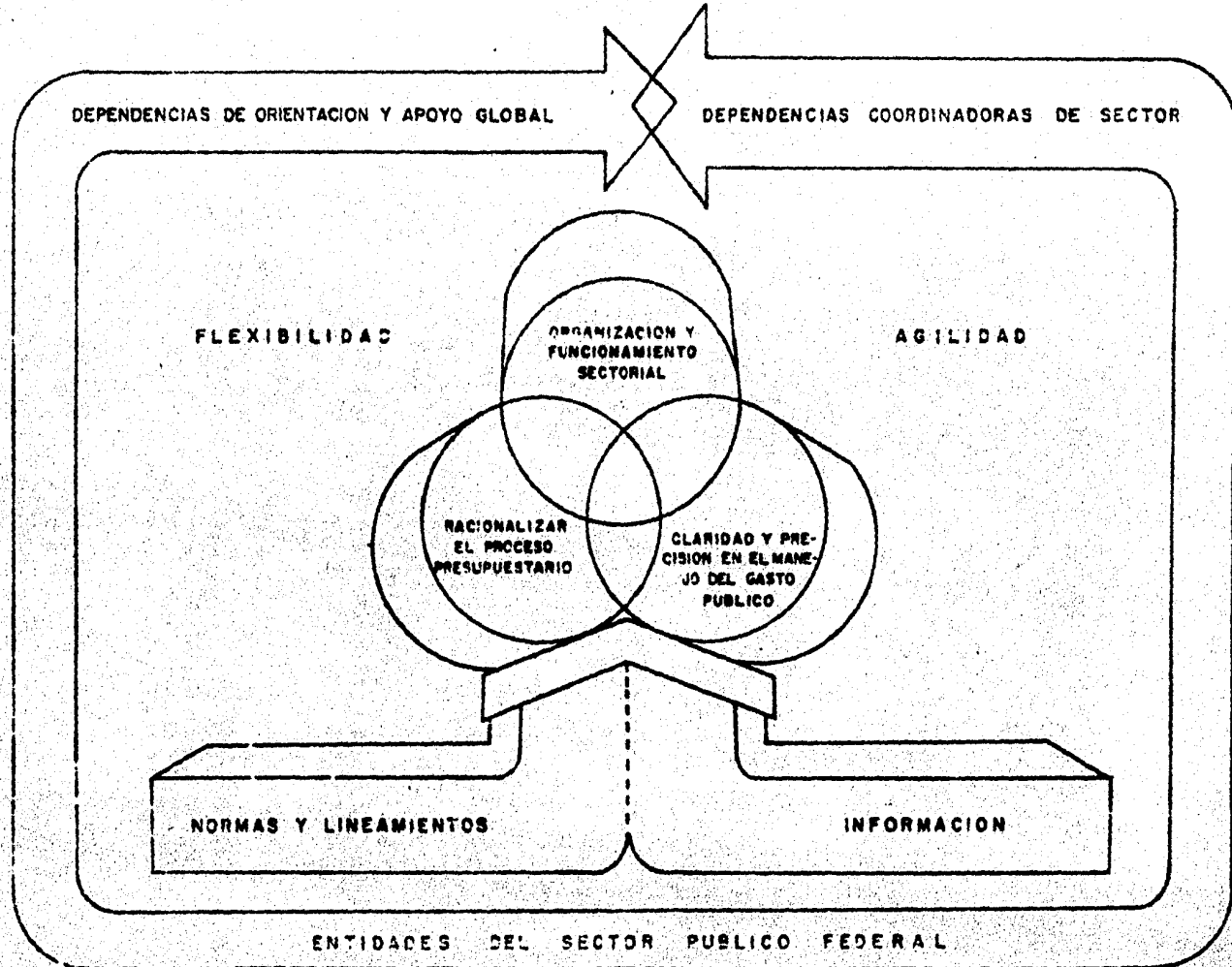
A NIVEL REGIONAL FUNCIONARON LOS MISMOS MECANISMOS O SEA LOS COPRODES, COPLAMAR, CODEF Y PIDER, REALIZANDO SUS MISMAS FUNCIONES.

EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO APARECE POR PRIMERA VEZ EL MANUAL DE CORRESPONSABILIDAD EN EL GASTO PÚBLICO FEDERAL, EL CUAL CONTEMPLA DE MANERA INTEGRAL LA NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE COMPETEN A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y A LAS DEPENDENCIAS EJECUTIVAS, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y OFICINAS PAGADORAS, SE INCLUYÓ EN SU APARTADO IV EL SISTEMA PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTARIO, LOS PUNTOS SIGUIENTES: (CUADRO 4)

- A.-) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE EJERCICIO
- B.-) DOCUMENTOS JUSTIFICANTES PARA EL EJERCICIO DEL GASTO
- C.-) DOCUMENTOS JUSTIFICANTES PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO CONTABLE
- D.-) DOCUMENTOS PARA EL PAGO DEL GASTO PÚBLICO
- E.-) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARA EL EJERCICIO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, SE REQUIRIÓ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, SIENDO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO LA QUE OTORGABA LA AUTORIZACIÓN CITADA, ESTE OFICIO INDICA LAS INVERSIONES DERIVADAS DEL ACUERDO DE SECAS; ASÍ MISMO LAS AUTORIZADAS DURANTE EL AÑO EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO ORIGINAL O

CORRESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL



QUE SE DERIVABAN DE AMPLIACIONES LÍQUIDAS O TRANSFERENCIAS COM-
PENSADAS.

LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DELEGÓ A LAS ENTIDADES COORDINADORAS DE SECTOR, LA FACULTAD DE AUTORIZAR LAS MINISTRACIONES DE FONDOS A LAS ENTIDADES COORDINADAS; QUIENES A SU VEZ TUVIERON QUE FORMULAR Y ENVIAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LAS ÓRDENES DE PAGO RELATIVAS A LOS SUBSIDIOS Y APOYOS A EFECTO DE ESTABLECER LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE LE PERMITIERA AUTORIZAR Y CONTROLAR LAS MINISTRACIONES DE FONDOS A SUS ENTIDADES COORDINADAS EN BASE A ESTUDIOS TÉCNICOS FINANCIEROS DE LAS MISMAS.

DELEGÓ TAMBIÉN A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE SUBPROGRAMAS DE UN MISMO PROGRAMA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, RESPECTANDO LAS NORMAS RESPECTIVAS Y RESERVIÁNDOSE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SIGUIENTES: AMPLIACIONES LÍQUIDAS, TRANSFERENCIAS DE UN PROGRAMA A OTRO, DE UN IDENTIFICADOR A OTRO, CAMBIO DE CALENDARIO DE PAGOS, TRASPASOS EN EL CAPÍTULO DE TRANSFERENCIAS, CAMBIO DE METAS, DE PROGRAMAS Y TRASPASOS COMPENSADOS ENTRE GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE AFECTEN EL DESTINO ESPECÍFICO SEÑALADO EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA.

EL CONTROL DE CONTRATOS Y OBRAS PÚBLICAS SE REUBICARON EN SU ADSCRIPCIÓN CON LA NECESIDAD DE ADECUAR CORRECTAMENTE SU ACTIVIDAD EN LA FUNCIÓN GENÉRICA DE EVALUACIÓN, SE REVISARON LAS

DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE EVALUACION Y CONTROL DE OBRAS; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE TRABAJO, DELEGACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES PARA OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO REALIZÁNDOSE ESTOS PROGRAMAS.

A.-) PROGRAMA DE NORMATIVIDAD; DETERMINÓ LOS LINEAMIENTOS Y BASES PARA EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTÓ COMO INICIATIVA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y APROBADA POSTERIORMENTE, SIENDO UNA ADECUADA DECISIÓN YA QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS OBRAS PÚBLICAS REPRESENTAN UN VOLÚMEN DE MAGNITUD CONSIDERABLE EN RELACIÓN AL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EL REGULAR ESTA INVERSIÓN ADQUIERE UNA IMPORTANCIA TRASCENDENTE DEBIDO AL IMPACTO QUE PRESENTA EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS.

B.-) PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO; ESTABLECIÓ ACTIVIDADES PRIORITARIAS.

1.-) SIMPLIFICACIÓN DE SISTEMAS PARA CAPTAR Y CONTROLAR LA INFORMACIÓN CON LAS OBRAS PÚBLICAS QUE DEBEN PROPORCIONAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DISEÑÁNDOSE UN FORMATO ÚNICO QUE PERMITIERA CONOCER SU COMPORTAMIENTO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y RETROALIMENTAR EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN.

EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS INVERSIONES AUTORIZADAS PARA PROYECTOS Y OBRAS, HA PERMITIDO UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LAS MISMAS.

2.-) INTEGRACIÓN DE UN BANCO DE INFORMACIÓN DE OBRAS DEL SECTOR PÚBLICO LA CUAL SE INICIÓ CON EL PADRÓN DE CONTRATISTAS Y CON EL EJERCICIO DE LAS INVERSIONES AUTORIZADAS PARA OBRAS, UTILIZANDO SISTEMAS DE COMPUTO. ESTA ACTIVIDAD NO ALCANZÓ EL NIVEL PROGRAMADO ORIGINALMENTE POR LA REORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS.

c.-) PROGRAMA DE SUPERVISIÓN; DE ACUERDO A ESTE PROGRAMA SE LLEVARON SUPERVISIONES FÍSICAS PARA EVALUAR Y CONTROLAR DIRECTAMENTE LAS OBRAS PÚBLICAS AUTORIZADAS, REALIZÁNDOSE UN INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS, EN PROCESO, INCONCLUSAS Y ABANDONADAS EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS; SEPARANDO SELECTIVAMENTE LAS OBRAS QUE REPRESENTABAN UN APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS, ORIENTÁNDOSE LA INFORMACIÓN PARA SU SEGUIMIENTO PERMANENTE Y LA REALIZACIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS EN LA DETECCIÓN OPORTUNA DE LAS POSIBLES DESVIACIONES.

EN ESTE EJERCICIO, LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL PASÓ A FORMAR PARTE EXCLUSIVA DE LA II. CÁMARA DE DIPUTADOS- EL EXAMINAR Y REVISAR LA CUENTA QUE SE RINDE DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

RESPECTO A LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL SE LOGRO CUMPLIR CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LLEVAR A CABO DIAGNÓSTICOS, VIGI-

LANCIA Y CONTROL SISTEMÁTICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE VARIAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS; DE ACUERDO A LAS MEDIDAS SIGUIENTES:

A.-) ANÁLISIS, PROCESO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS PARAESTATALES AUDITADAS.

B.-) EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, A PARTIR DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ENTIDADES AUDITADAS.

C.-) DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA AFRONTADA POR LAS ENTIDADES; ASÍ COMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LAS MISMAS Y DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL.

D.-) EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CON LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.

DENTRO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL SE DESARROLLÓ UN SISTEMA NORMATIVO QUE PERMITIERA REGULAR LAS PRÁCTICAS DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS.

EN ESTE EJERCICIO SE LLEVÓ A CABO EL PROGRAMA GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEFINIÉNDOSE PARTE DE LA ESTRATEGIA GENERAL EN MATERIA DE EVALUACIÓN EN SUS TRES NIVELES.

- DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS.
- DEPENDENCIAS COORDINADORAS.
- ENTIDADES COORDINADAS.

A SU VEZ EL PROGRAMA SE INTEGRA EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

A.-) EL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL GLOBAL.

B.-) EL DE CONTROL.

C.-) EL DE INFORMACIÓN.

EL PROGRAMA SE UBICÓ DENTRO DEL PROCESO DE LA PLANEACIÓN, CUBRIENDO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, CONGRUENCIA Y SELECTIVIDAD; INICIÁNDOSE ACCIONES PREVENTIVAS DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS; ASÍ MISMO SE DEFINIERON LOS INDICADORES CONCRETOS DE MEDICIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS SEÑALADOS, PRETENDIENDO QUE LOS INDICADORES, ADEMÁS DE MARCAR RELACIONES, DEBÍAN DE REFLEJAR DE UNA U OTRA FORMA VALORES SOCIALES Y ECONÓMICOS.

DURANTE ESTE PERÍODO SE SIGUIERON REALIZANDO LAS AUTOEVALUACIONES ESTATALES.

LA PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN DEL EJERCICIO DE 1981, SE ESTRUCTURÓ EN CUATRO ETAPAS:

1.-) DETERMINACIÓN DE LAS ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, DEFINIENDO LOS LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS, DE GASTO PÚBLICO Y CALENDARIO FINANCIERO, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR CONTEMPLANDO LOS EFECTOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, COORDINADOS CON LOS GRUPOS INTERINSTITUCIONALES DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN SECTORIAL.

EN ESTA ETAPA SE LES COMUNICÓ LOS RANGOS DE GASTO A LOS QUE DEBERÍAN AJUSTARSE TANTO A LAS COORDINADORAS DE SECTOR COMO

SUS ENTIDADES COORDINADAS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS EN LA PRESENTACIÓN DE SU INFORMACIÓN.

2.-) FORMULACIÓN Y ANÁLISIS DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 1981 A NIVEL AGREGADO: EN ESTA ETAPA LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EMITIÓ LOS INSTRUMENTOS DE RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DENOMINADO MESA DE CONTROL; AQUÍ SE DIERON A LOS COORDINADORES DE SECTOR LAS CIFRAS DEFINITIVAS A LAS QUE SE SUJETARÍAN EN LA FORMULACIÓN DEFINITIVA LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO POR LAS ÁREAS SECTORIALES DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

3.-) CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN; ESTA ETAPA CONSISTIÓ EN LA CALENDARIZACIÓN FÍSICO-FINANCIERA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DETALLADO, POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, REALIZÁNDOSE TAMBIÉN LA REVISIÓN, INTEGRACIÓN, PRESENTACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. SE UTILIZÓ LA TERMINOLOGÍA DE LAS PARTIDAS DE ACUERDO AL NUEVO CLASIFICADOR POR OBJETO AL GASTO EN VIRTUD DE HABERSE SECTORIZADO POR LA ELIMINACIÓN DEL RAMO XXII (INVERSIONES PÚBLICAS).

4.-) AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 1981. UNA VEZ INTEGRADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, FUÉ PRESENTADO AL C.-

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; QUIEN LO ENVIÓ AL C.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO PRESENTÓ UN CAMBIO DE ESTRUCTURA CON EL MANUAL DE CORRESPONSABILIDAD EN EL GASTO PÚBLICO FEDERAL EN EL SISTEMA DE EJERCICIO, ADEMÁS DE INCLUIR EN FORMA INTEGRAL, NORMAS, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES DEL CITADO EJERCICIO, (CUADRO 5)

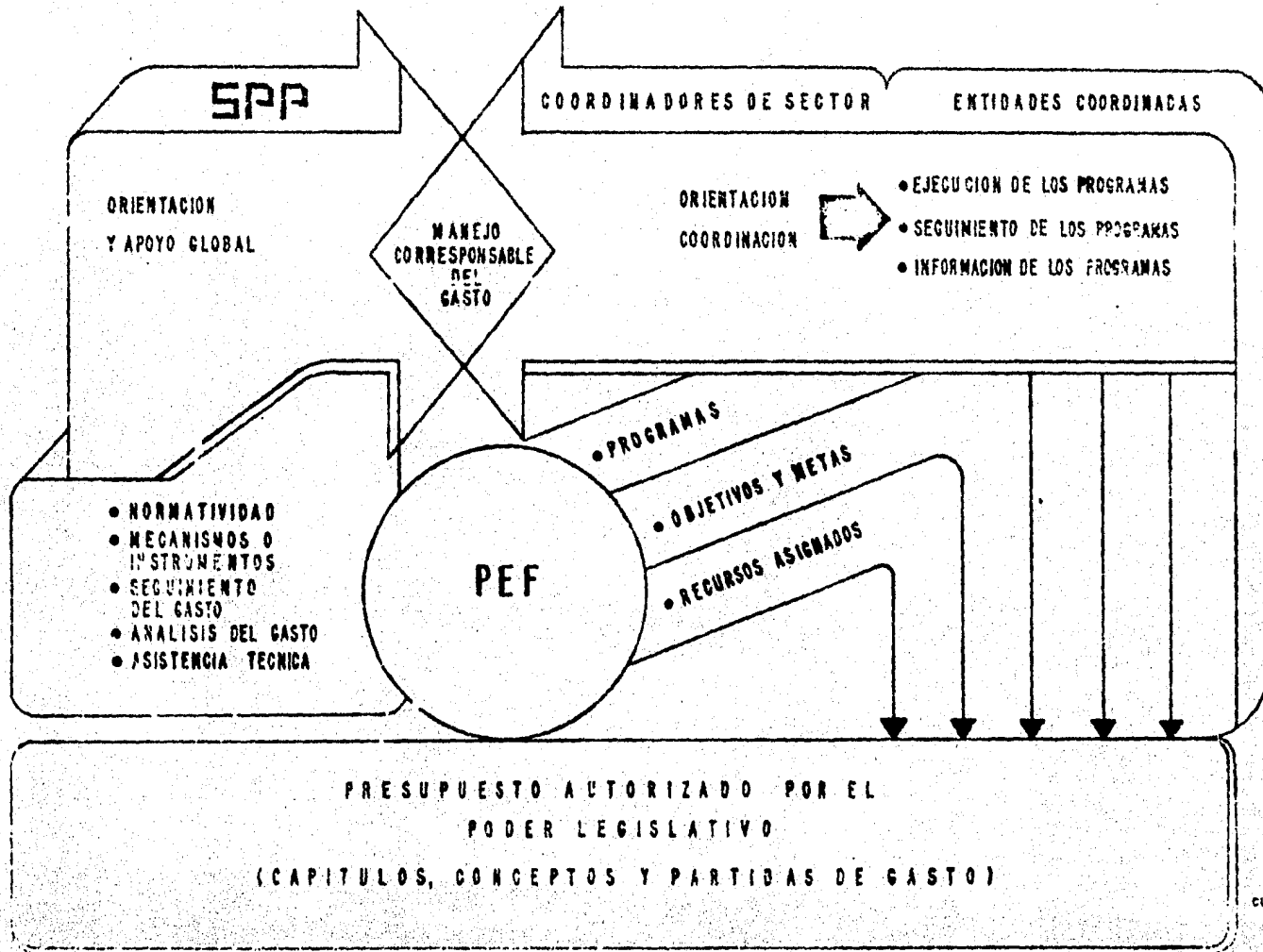
LOS CAMBIOS SUSTANCIALES MÁS RELEVANTES FUERON:

A.-) DESCENTRALIZACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS SERVICIOS PERSONALES; EMPRENDIÓ EL ESQUEMA NORMATIVO Y LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS A SEGUIR EN LA MATERIA DEPENDIENDO SI ES PERSONAL AL QUE SE LE PAGA MEDIANTE CHEQUE FEDERAL O PERSONAL AL QUE SE LE PAGA EN EFECTIVO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS -- QUE SE UTILIZAN PARA EL EFECTO Y LOS DIAGRAMAS DE FLUJO (CORRESPONDIENTES.

B.-) SISTEMA PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DE INVERSIÓN; INCLUYÓ LA NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO DE PROGRAMAS DE INVERSIONES PÚBLICAS Y LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN DESARROLLAR A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y A LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR.

C.-) SISTEMA DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTARIO PARA ORGANISMOS DEL GOBIERNO FEDERAL; SE CONSTITUYÓ EL ESQUEMA NORMATIVO Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL MANEJO DE LOS DOCUMENTOS

EJERCICIO DEL GASTO



PRESUPUESTARIOS SIGUIENTES:

OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA, ORDEN DE PAGO, CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, AVISO DE PAGO, DOCUMENTO MÚLTIPLE (AVISO DE CARGO, AUTORIZACIÓN DE CARGO, AVISO DE REINTEGRO O RECIBO OFICIAL, NOTAS DE OBSERVACIÓN DE GLOSA Y CANCELACIÓN DE -- ORDEN DE PAGO.

ASÍ MISMO OTROS MECANISMOS SE DESARROLLARON PARA EL LOGRO DE PROPÓSITOS DE LA CORRESPONSABILIDAD SIENDO:

A.-) CORRESPONSABILIDAD EN EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LAS INSTITUCIONES QUE COORDINAN A FIN DE DAR FLEXIBILIDAD Y AGILIDAD AL PRESUPUESTO POR LAS COORDINADORAS DE SECTOR; ASÍ MISMO SE DESCONCENTRÓ LAS FUNCIONES DE LAS REPRESENTACIONES REGIONALES PARA UN MAYOR APROVECHAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES ACORDE A LA DESCONCENTRACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EN SUS DELEGACIONES REGIONALES.

B.-) CLAVE PRESUPUESTARIA: EN FUNCIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD DEL GASTO PÚBLICO SE ESTRUCTURÓ LA CLAVE PRESUPUESTARIA, HACIÉNDOLA FLEXIBLE CON LO QUE PERMITIÓ AGILIZAR LA RADICACIÓN Y PAGO DE LAS EROGACIONES PRESUPUESTARIAS EN MAYOR FLUIDEZ Y OPORTUNIDAD, PRESENTÁNDOSE UN APOYO EN LA CAPTURA DE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

C.-) DUPLICACIÓN DE LA COBERTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD; AL INCORPORARSE EL EJERCICIO DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, SE DELEGÓ EN LAS COORDINADORAS DE --

CADA SECTOR EL MANEJO DE LOS COMPROMISOS Y PAGOS.

D.-) EJERCICIO DEL GASTO EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA; AL INTEGRARSE EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN, -- LOS ELEMENTOS DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA, APORTÓ ELEMENTOS BÁSICOS DE APOYO QUE FORTALECIERON EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL.

E.-) DISMINUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS; SE DETERMINÓ ELIMINAR DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS QUE SE VENÍAN MANEJANDO, PERMANECIENDO LOS QUE ERAN DE UTILIDAD ÚNICAMENTE.

F.-) ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD; SE PROCEDIÓ A DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PERMANENTE PARA MEJORAMIENTO DE LOS CUADROS TÉCNICOS CON QUE CUENTAN LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO EN SUS ÁREAS PRESUPUESTARIAS.

DURANTE 1981. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO INSTRUMENTÓ EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON TRES NIVELES:

A.-) DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS.

B.-) DEPENDENCIAS COORDINADORAS.

C.-) ENTIDADES COORDINADAS.

CONTINUÁNDOSE CON ACCIONES TENDIENTES A QUE LA EVALUACION FUESE PREVENTIVA A LO LARGO DE TODO EL PROCESO DE ANÁLISIS Y NO ÚNICAMENTE AL FINAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN.

IGUALMENTE LOS INDICADORES CONCRETOS PARA MEDIR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CONGRUENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA EN CUM

PLIMIENTO CON LAS ATRIBUCIONES QUE EN LEY LE CONFIERE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EN LO RELATIVO A LA EVALUACIÓN Y CONTROL, DETERMINÓ Y ENMARCÓ SUS ACTIVIDADES DENTRO DE TRES PROGRAMAS RECTORES LOS CUALES SE SUBDIVIDEN EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

1.-) ANÁLISIS PARA LA EVALUACIÓN:

ESTE PROGRAMA VERIFICÓ LA EFICACIA, EFICIENCIA Y CONGRUENCIA INTER E INTRASECTORIAL DE LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A NIVEL GLOBAL, SECTORIAL, INSTITUCIONAL, REGIONAL Y ESTATAL; SE APORTÓ A LA EVALUACIÓN LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES, ALCANCES Y LOGROS DE CADA UNO DE ELLOS, RETROALIMENTÁNDOSE AL PROCESO DE PLANEACIÓN; DESARROLLÁNDOSE DE MANERA PERMANENTE EN LA FORMULACIÓN EN EL AVANCE Y EN LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMA PREVENTIVA Y NO CORRECTIVA SOLAMENTE.

DERIVÁNDOSE DE ESTE PROGRAMA SECTOR, SIETE PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE APOYARÁN LA BUENA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LOS FACTORES ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- EVALUACIÓN DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO.
- ANÁLISIS GENERAL.
- AUTOEVALUACIONES SECTORIALES.
- ANÁLISIS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.
- ANÁLISIS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

- ANÁLISIS PARA LA EVALUACIÓN DE AUDITORÍA.
- ANÁLISIS PARA LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE GOBIERNO.

2.-) C O N T R O L :

ESTE PROGRAMA SE VALORÓ, DESDE EL PUNTO DE VISTA CUALITATIVO Y CUANTITATIVO, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN TODOS LOS NIVELES PROGRAMÁTICOS, OBSERVANDO LOS MEDIOS Y RESULTADOS PARCIALES A LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, CON DOS ENFOQUES, UNO PREVENTIVO Y OTRO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MEDIANTE CORRECCIONES OPORTUNAS DENTRO DEL CURSO DE LAS ACCIONES A FIN DE SUBSANAR LAS DESVIACIONES DETECTADAS. ESTE PROGRAMA RECTOR INTEGRÓ CINCO PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE APOYO, SIGUIENTES:

- NORMATIVIDAD DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.
- CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.
- SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
- NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA.
- SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

3.-) I N F O R M A C I Ó N :

ESTE PROGRAMA RECTOR, FUNDAMENTALMENTE TUVO COMO FINALIDAD EL DEFINIR LA INFORMACIÓN RELATIVA DE LAS ACTIVIDADES Y REALIZACIONES GUBERNAMENTALES; ORIENTÁNDOSE TAMBIÉN A SATISFACER LA DEMANDA DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y DE TERCEROS. ADEMÁS DE SER UN ELEMENTO BÁSICO PARA EL ANÁLISIS PARA LA EVALUACIÓN; EL PROGRAMA MENCIONADO SE APOYÓ EN TRES PROGRAMAS ESPE

CÍFICOS SIGUIENTES:

- INFORME DE GOBIERNO.
- CUENTA PÚBLICA.
- INFORMACIÓN DOCUMENTAL.

EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN DE 1982, SE --
ENCAMINÓ A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN --
DEL SECTOR PÚBLICO 1980-1982, SE ACTUALIZARON LOS PROGRAMAS SEC-
TORIALES E INSTITUCIONALES PARA INTEGRAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN-
DEL SECTOR PÚBLICO DE 1982; UTILIZADO COMO MARCO DE REFERENCIA-
EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN -
1982.

EL PROCESO DE FORMULACIÓN SE ESTRUCTURÓ EN TRES ETAPAS:

1.-) DETERMINACIÓN DE LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍAS DEL --
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS.-
ENTIDADES Y GRUPOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PARA SU ELABORA-
CIÓN.

SE UNIFORMÓ Y HOMOGENEIZÓ LA INFORMACIÓN DE LOS ANEPRO--
YECTOS INSTITUCIONALES PARA SU INCORPORACIÓN E INTEGRACIÓN DE --
LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL SEC-
TOR PÚBLICO, FIJÁNDOSE LA CALENDARIZACIÓN DE METAS DE LOS PRO--
GRAMAS Y SUS MONTOS DE RECURSOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN.

EN ESTA ETAPA SE CAPTÓ A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y EL-
PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA, EL CALENDARIO DE GASTOS DE FINANCI--
AMIENTO, LOS GASTOS REGIONALES Y EL ANÁLISIS DE TRANSFERENCIAS.

2.-) FORMULACIÓN, ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN:

LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR Y LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ELEBORARON SUS ANTI.PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES; LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DETERMINÓ LOS RANGOS DE GASTO A LOS QUE SE SUJETARÍAN LAS ENTIDADES, PRESENTÁNDOSE ESTA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 1982.

3.-) AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN:

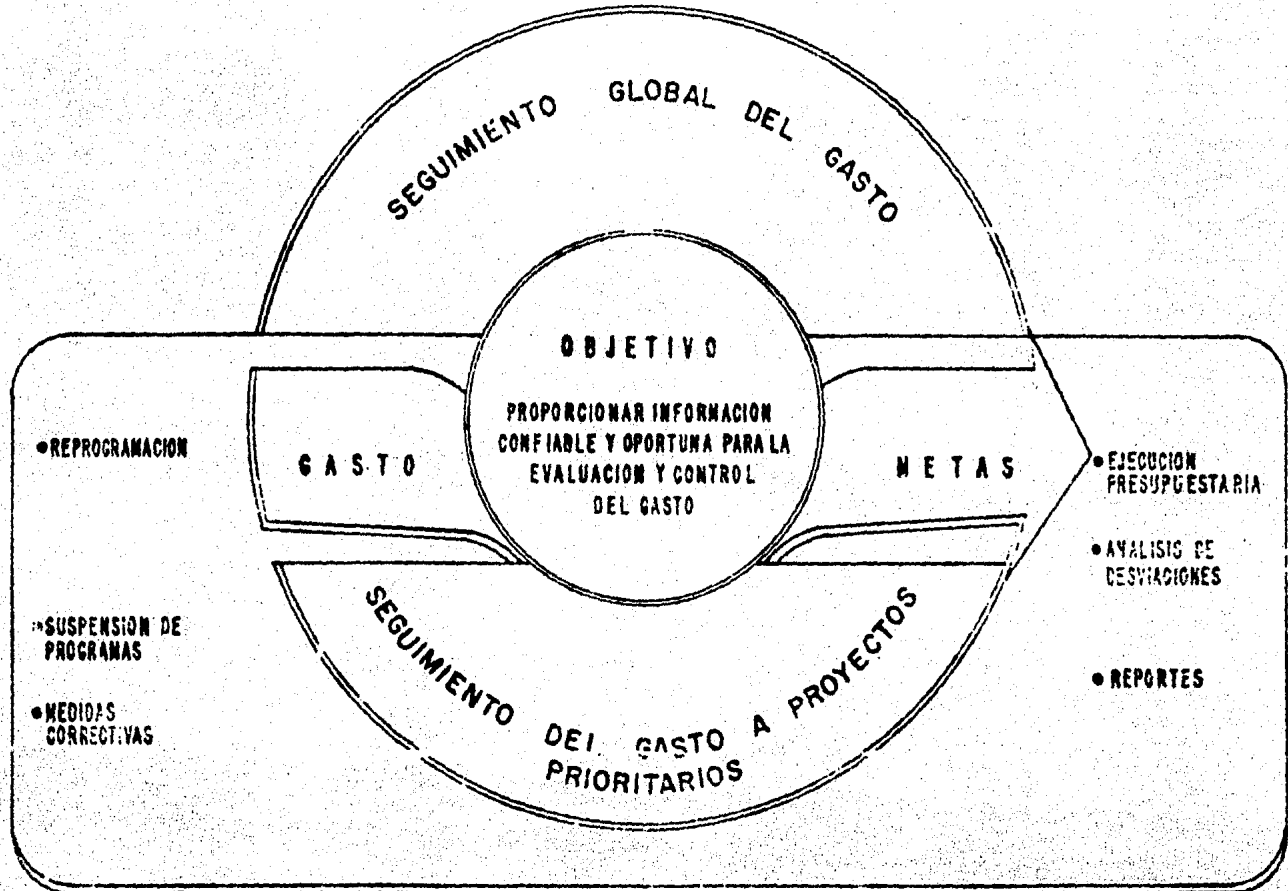
EN ESTA ETAPA SE PRESENTÓ AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN, Y A SU VEZ SE ENVIÓ A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SU ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.

DURANTE ESTE EJERCICIO SE CONSOLIDÓ LA IMPLANTACIÓN DEL SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO DEL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTE SISTEMA SE LLEVÓ A CABO EN LAS DOS ETAPAS. (CUADRO 6)

A.-) IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA; LA CUAL CONSISTIÓ EN DAR ÉNFASIS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FUNDAMENTALES COMO: LA DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN, EL SEGUIMIENTO GLOBAL DEL GASTO Y EL DE PROYECTOS PRIORITARIOS Y LA MECANIZACIÓN.

B.-) CONTEXTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO; EN ESTA ETAPA SE BUSCÓ CONSOLIDAR LA OPERACIÓN DE ESTE SISTEMA EN EL UNIVERSO DE

SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO FISICO - FINANCIERO
DEL GASTO PUBLICO FEDERAL
(C.O.S.E.F.F.)



SEGUIMIENTO SELECCIONADO Y AVANZAR EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO REGIONALIZADO.

EN PRIMERA INSTANCIA ESTE PROGRAMA SE ADECUÓ PARA LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE INVERSIÓN Y COPLAMAR, INCLUIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO UNICO DE COORDINACIÓN; POSTERIORMENTE SE APLICÓ A LOS PROGRAMAS PIDER.

COMO SEGUNDA INSTANCIA SE ESTRUCTURÓ PARA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DEL GASTO QUE SE REALIZA EN LOS ESTADOS POR CONDUCTO DE LAS DELEGACIONES O REPRESENTANTES REGIONALES DE LAS DEPENDENCIAS. (CUADRO 7)

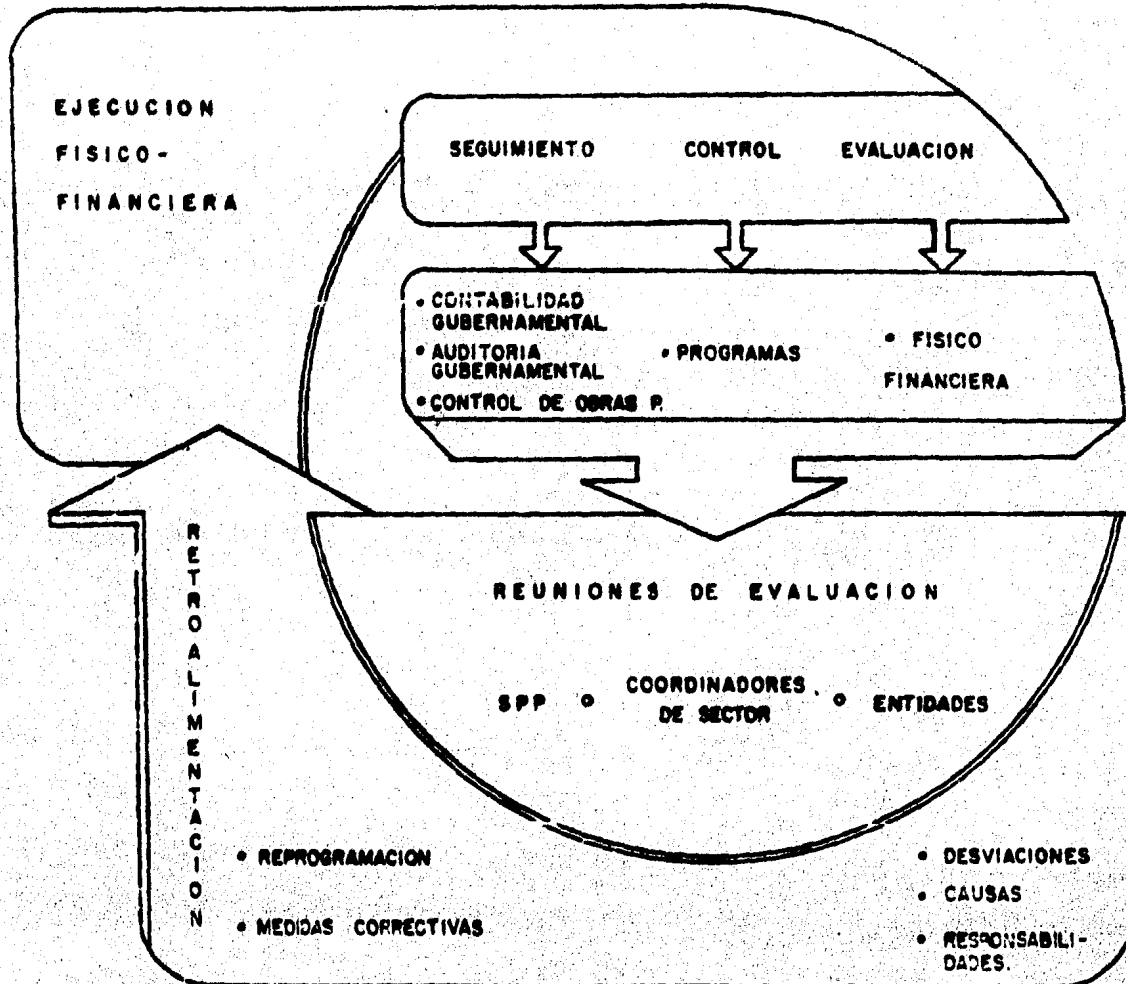
Y COMO TERCERA Y ÚLTIMA INSTANCIA ESTE SISTEMA SE IMPLANTARÁ Y SE TRABAJARÁ EN FORMA PARTICIPATIVA CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS QUE LO SOLICITASEN, ADECUANDO EL SISTEMA PARA LLEVAR EL SEGUIMIENTO DEL GASTO ESTATAL.

IGUALMENTE COMO EL AÑO DE 1981, EL PROGRAMA DE CONTROL Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL PRESENTÓ DOS ALTERNATIVAS PARA SU MANEJO OPERATIVO QUE CONSISTE EN:

ALTERNATIVA JA. IMPLANTACIÓN DE TRES SISTEMAS DE CONTABILIDAD.

- 1.- SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL TESORO.
- 2.- SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO.
- 3.- SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PARAESTATAL.

CONTROL Y EVALUACION DEL GASTO



- ALTERNATIVA 2A. IMPLANTAR UN SISTEMA INTEGRAL CON CINCO SISTEMAS DE CONTABILIDAD GENERAL, SIGUIENTES:
- 1.- SISTEMA DE CONTABILIDAD DE RECAUDACIÓN
 - 2.- SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA
 - 3.- SISTEMA DE CONTABILIDAD DE MOVIMIENTOS DE FONDOS
 - 4.- SISTEMA DE CONTABILIDAD DE EGRESOS
 - 5.- SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PARA ESTATAL

INCLUYÉNDOSE LOS SUBSISTEMAS DE CONTABILIDAD PROGRAMÁTICA Y DE COSTOS QUE SON COMPLEMENTARIOS A LAS DOS ALTERNATIVAS INDICADAS.

LAS ALTERNATIVAS MENCIONADAS TENÍAN COMO FIN SERVIR DE INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN, DE CONTROL Y DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO CON LA CORRECTA Y ADECUADA TOMA DE DECISIONES EN EL PROCESO DEL CICLO PRESUPUESTARIO, APOYANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

LA APLICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS SERÍAN DE APLICACIÓN A LOS NIVELES DEL EJECUTIVO FEDERAL, PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL; SIENDO PARA LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL LAS QUE SE CONTROLARÁN PRESUPUESTALMENTE Y LAS RESTANTES PROPORCIONARÍAN LA INFORMACIÓN REQUERIDA; RESPECTO A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, RECIBIRÍAN LA ASESORÍA RELATIVA A LA MATERIA, CON EL OBJETO DE CONTAR CON SISTEMAS DE CONTABILIDAD SIMILARES AL SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS AUDITORÍAS, SE SIGUIÓ CON LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS MÍNIMOS DE AUDITORÍAS, PRACTICADAS EN OBRAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS POR SU RELEVANCIA DENTRO DEL GASTO PÚBLICO.

EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL SE ADOPTÓ EN SU ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA A FIN DE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA SEA MÁS CLARA Y EFICIENTE PARA PODER COMPARAR LO PROGRAMADO Y LO REALIZADO EN FORMA GLOBAL POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y ASÍ FACILITAR EL ANÁLISIS Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

EN EL EJERCICIO DE 1983, SE CONTINUÓ CON EL MANEJO Y APLICACIÓN CORRESPONSABLE DEL GASTO PÚBLICO, LO CUAL IMPLICÓ LLEVAR A CABO LA DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN DE FUNCIONES MEJORANDO LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS-PRESUPUESTOS, CON LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS; COMPRENDIENDO A LAS ÁREAS Y ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN PRIORITARIOS,

A.-) PROCURAR LA EJECUCIÓN DE TAL MANERA QUE PERMITA UNA MAYOR Y MEJOR CORRELACIÓN DE LA CAPTACIÓN DE INGRESOS, CON LAS METAS DE OPERACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE UNA ADECUADA CALENDARIZACIÓN FÍSICO-FINANCIERA.

B.-) BUSCAR LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, ASÍ COMO SUS MECANISMOS DE CONTROL PARA DAR MAYOR ATENCIÓN EN LOS ASPECTOS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL; HAY QUE TOMAR EN CUENTA LA SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNA Y EL IMPACTO DEL DESEQUILIBRIO

EN LA ECONOMÍA MUNDIAL.

C.-) LA INTEGRACIÓN ENTRE LAS ACCIONES NORMATIVAS Y FISCALIZADORAS, RESULTA INDISPENSABLE A FIN DE VIGORIZAR LA EJECUCIÓN - PRESUPUESTARIA.

D.-) EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO EN LAS OPERACIONES INHERENTES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL, CONSIDERÓ EN MAYOR MEDIDA LOS ASPECTOS PROGRAMÁTICOS Y LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS YA QUE SON FUNCIONES ÍNTIMAMENTE RELACIONADAS Y CONDICIONADAS AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS RELACIONES FÍSICO-FINANCIERAS.

LAS ACCIONES QUE SE TOMARON PARA ORIENTAR Y CONSOLIDAR LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN; CON EL FIN DE QUE EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A MEDIANO PLAZO AMPLIARA SU ÁMBITO DE ACCIÓN ABARCANDO EL CONJUNTO DE ENTIDADES PARAESTATALES CONTROLADAS PRESUPUESTALMENTE Y PAULATINAMENTE CUBRIR EL TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA.

CON LA MECANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO, SE PREVIÓ CONTROLAR LOS PLANES REGIONALES PRIORITARIOS Y DE MAYOR IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO.

LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y LAS ADOPCIONES LLEVADAS A CABO, SE DIÓ A CONOCER PARA MAYOR CLARIDAD A SU PRESENTACIÓN ESTUDIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN CONSECUENCIA SOLICITASE CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LE FUESE NECESARIA PARA CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

2.2 DEFINICIONES

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.- SEGÚN LA DIVISIÓN FISCAL DE LAS NACIONES UNIDAS ES UN SISTEMA EN QUE SE PRESTA PARTICULAR ATENCIÓN A LAS COSAS QUE UN GOBIERNO REALIZA, MÁS BIEN QUE A LAS QUE ADQUIERE. 1/

EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ES UN CONJUNTO DE TÉCNICAS Y - PROCEDIMIENTOS QUE SISTEMÁTICAMENTE ORDENADOS EN FORMA DE PROGRAMA Y PROYECTOS, MUESTRAN LAS TARÉAS A EFECTUAR, SEÑALANDO OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y SUS COSTOS DE EJECUCIÓN, ADEMÁS DE RACIONALIZAR EL GASTO PÚBLICO, MEJORANDO LA SELECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. 2/

EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN SE UTILIZAN - DIVERSOS VOCABLOS QUE DETERMINAN Y ENMARCAN DE MANERA TÉCNICA, - PRÁCTICA Y LÓGICA EL PROCESO QUE SIGUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA MEJOR CONOCIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE SUS POLÍTICAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y DE LAS CUALES POR SU MAYOR RELEVANCIA SE-CITAN A CONTINUACIÓN:

- **FUNCION.**- CONJUNTO DE ACTIVIDADES AFINES Y COORDINADAS NECESARIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, DE CUYO EJERCICIO ES GENERALMENTE RESPONSABLE UN ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA. TAMBIÉN ES UN PROPÓSITO DIRECTO ESTABLECIDO POR LOS ÓRGANOS POLÍTICOS, QUE DEBE CUMPLIR EL GOBIERNO A TRAVÉS DE LA - - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DETERMINADOS Y DE LA PRODUCCIÓN DE CIERTOS BIENES DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.

- **OBJETIVO.**- Es LA EXPRESIÓN CUALITATIVA O CUANTITATIVA DE LO QUE SE PRETENDE LOGRAR PARA SATISFACER UNA NECESIDAD.

- **META.**- Es LA CUANTIFICACIÓN EN UNIDADES DE MEDIDA DEL OBJETIVO POR ALCANZAR EN DETERMINADO TIEMPO.

- **PROGRAMA.**- CONJUNTO DE ACCIONES HOMOGÉNEAS INTEGRADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN OBJETIVO ESPECÍFICO, ASIGNÁNDOSE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA ALCANZAR LAS METAS FIJADAS EN UN PERÍODO DETERMINADO.

- **SUBPROGRAMA.**- Es UNA SUBDIVISIÓN DE CIERTOS PROGRAMAS COMPLEJOS, PARA FACILITAR LA EJECUCIÓN DE UN CAMPO ESPECÍFICO, EN VIRTUD DEL CUAL SE FIJAN METAS PARCIALES QUE SE CUMPLIRAN MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS QUE REALIZAN DETERMINADAS UNIDADES DE OPERACIÓN CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES ASIGNADOS Y CON UN DETERMINADO COSTO.

- **PROYECTO.**- Es LA UNIDAD BÁSICA DE LA PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN, ES EL CONJUNTO DE ACCIONES DESTINADAS A CONSEGUIR UNA O VARIAS METAS DE SUBPROGRAMAS Y PROGRAMAS DE LA ENTIDAD.

- **TAREA.**- Es LA ACCIÓN DEFINIDA QUE FORMA PARTE DE UN PROCESO GLOBAL A REALIZAR.

- **OBRA.**- Es UN BIEN DE CAPITAL ESPECIFICO QUE FORMA PARTE DE UN PROYECTO.

1/ PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.- GONZALO MARTNER 1A. EDICIÓN 1967.

2/ TÉCNICA PRESUPUESTAL.- C.P. Y N.C.A. CRISTÓBAL DEL RÍO -- GONZÁLEZ, 9A. EDICIÓN 1980.

- **TRABAJO.** - Es un ESFUERZO SISTEMÁTICO EFECTUADO CON EL OBJETO DE EJECUTAR CADA UNA DE LAS FASES QUE CONSTITUYEN EL PROCESO DE UNA OBRA.

- **PROGRAMACION.** - Es LA DETERMINACIÓN CONCRETA DE OBJETIVOS Y METAS ANUALES, EN FUNCIÓN DE LA IMAGEN-OBJETIVO Y PERMITE LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE ACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LO TRAZADO EN LA PLANEACIÓN.

EN LA PROGRAMACIÓN SE ELABORA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO, ÉSTA, LIGA LA ACCIÓN INMEDIATA CON EL PLAN DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, TRAZA LAS ORIENTACIONES GLOBALES EN METAS PRECISAS Y VIABLES, Y SE CONSTITUYE EN UN INSTRUMENTO PARA CADA UNIDAD RESPONSABLE QUE LE PERMITE DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR SUS ACCIONES EN EL AÑO.

- **PRESUPUESTACION.** - Es EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNAN LOS RECURSOS FINANCIEROS A LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS. CONSTITUYE UN ESLABÓN FUNDAMENTAL PARA LA PROGRAMACIÓN EN LO QUE SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA DAR CUMPLIMIENTO EN EL CORTO PLAZO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, E INCIDE DIRECTAMENTE EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SECTOR Y EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

- **ACUERDO.** - Es LA RESOLUCIÓN TOMADA SOBRE ALGÚN ASUNTO, DISPOSICIÓN U ORDEN DICTADA POR UN SUPERIOR, EN FORMA VERBAL O ESCRITA, PARA LA EJECUCIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO.

- ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.- ES EL ÓRGANO EJECUTOR QUE PERMITE LLEVAR A CABO, DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN UN GOBIERNO FEDERAL.

- ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL.- ES EL ÓRGANO EJECUTOR QUE PERMITE LLEVAR A CABO, DENTRO DEL MARCO JURÍDICO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS. ESTÁ INTEGRADA POR: LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CRÉDITO, LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES NACIONALES DE CRÉDITO, LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LOS FIDEICOMISOS.

- AFECTACION PRESUPUESTARIA.- ES EL DOCUMENTO QUE SE UTILIZA PARA LAS ADECUACIONES A LOS PRESUPUESTOS FINANCIEROS O PROGRAMÁTICOS DE CADA UNIDAD RESPONSABLE AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

- AMPLIACION LÍQUIDA.- ES EL INCREMENTO A LA ASIGNACIÓN DE UNA CLAVE PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA EL PRESUPUESTO TOTAL DE UNA ENTIDAD. POR SU PROCEDENCIA PUEDE SER DERIVADO DE UNA PETICIÓN A LA ASIGNACIÓN, DE UNA O VARIAS CLAVES PRESUPUESTARIAS DE OTRAS ENTIDADES O DE UN AUMENTO EN LOS INGRESOS.

- APERTURA PROGRAMÁTICA.- ABRIR REGISTROS CON LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO A LAS CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS QUE CONTIENE LA CLAVE PRESUPUESTARIA.

- **ASIGNACION.**- ES EL IMPORTE DESTINADO A SUFRAGAR LAS EROGA_ CIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

- **AVANCE FISICO.**- ES EL GRADO DE REALIZACIÓN EN POR CIENTO, DE LAS ETAPAS DE UN PERÍODO DETERMINADO.

- **AVANCE FINANCIERO.**- ES LA MEDICIÓN EXPRESADA EN POR CIENTO DE LO EJERCIDO DEL PRESUPUESTO EN UN PERÍODO DETERMINADO.

- **AVISO DE ALTA.**- ES EL DOCUMENTO QUE APRUEBA EL INGRESO, IN_ CORPORACIÓN O ENTIDAD DE UN RECURSO, FINANCIERO O MATERIAL PARA _ FORMAR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS.

- **AVISO DE INICIACION Y CONTROL DE OBRA.**- ES EL FORMATO POR MEDIO DEL CUAL LA UNIDAD RESPONSABLE AVISA A LAS UNIDADES DE APO_ YAR LA INICIACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, EN ÉL SE CONSIGNAN LOS DA_ TOS DEL CONTRATO, DE LA OBRA, DEL CONTRATISTA, PRESUPUESTARIOS, _ DE FIANZA Y DE LAS MODIFICACIONES, PARA EFECTOS DE TRÁMITE AUXI_ LIAR INTERNO, REGISTRO, CONTROL E INTEGRACIÓN DE ELLOS AL ARCHIVO MAESTRO DE OBRAS.

- **CALENDARIO FINANCIERO.**- ES LA PROGRAMACIÓN DE RECURSOS FI_ NANCIEROS, SEGÚN LAS NECESIDADES DE EJECUCIÓN DE CADA UNIDAD RES_ PONSABLE.

- **CALENDARIO FISICO.**- ES LA PROGRAMACIÓN DE METAS POR ETAPA, DENTRO DE UN EJERCICIO FISCAL.

- **CALENDARIO DE PAGOS.**- ES EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS POR MESES, BIMESTRES, TRIMESTRES, SEMESTRES O ANUAL SEGÚN LAS NECESIDADES. SE PUEDE PPRESENTAR POR CLAVE PRESUPUESTARIA, _ PARTIDAS, CONCEPTOS, CAPÍTULOS O POR EL TOTAL DE LA ENTIDAD.

- **CALENDARIZACIÓN DE METAS.**- Es LA DISTRIBUCIÓN QUE SE HACE BIMESTRALMENTE DE LAS METAS ANUALES PROGRAMADAS, CON EL OBJETO DE LLEVAR UN CONTROL SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS.

- **CENTRALIZACIÓN.**- Es UN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO EN EL CUAL - EL PODER DE MANDO SE CONCENTRA EN EL ESTADO O PODER CENTRO, QUE ES LA ÚNICA PERSONA JURÍDICA TITULAR DE DERECHOS, LA CUAL MANTIENE LA UNIDAD AGRUPANDO A TODOS LOS ÓRGANOS EN UN RÉGIMEN JERÁRQUICO.

- **CLAVE PRESUPUESTARIA.**- Es LA REPRESENTACIÓN NUMÉRICA O ALFANUMÉRICA DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS PRESUPUESTARIOS, DE ACUERDO CON LA SECUENCIA DETERMINADA POR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.

- **CORRESPONSABILIDAD EN EL GASTO PÚBLICO FEDERAL.**- Es UN PROCESO GRADUAL Y SISTEMÁTICO QUE BUSCA MODALIZAR EL SISTEMA DE PRESUPUESTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON SU ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO SECTORIAL, PARA DARLE UNA MAYOR UNIDAD Y DIRECCIONALIDAD AL GASTO PÚBLICO EN SU CONJUNTO E INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN SU APROVECHAMIENTO, MEDIANTE LA FLEXIBILIDAD EN EL MANEJO DE RECURSOS Y LIBERACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO.

- **CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA.**- Es EL DOCUMENTO JUSTIFICANTE PARA EL EJERCICIO DEL GASTO QUE SUSTITUYE LA REPRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y OFICINAS PAGADORAS.

- **DESCENTRALIZACIÓN.**- Es EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE UNA ENTIDAD PÚBLICA, QUE PARCIALMENTE ADMINISTRA ASUNTOS PÚBLICOS, CON DETERMINADA AUTONOMÍA Y SIN DEJAR DE FORMAR PARTE DEL ESTADO, EL

CUAL NO PRESCINDE TOTALMENTE EN SU PODER POLÍTICO REGULADOR Y DE LA TUTELA ADMINISTRATIVA.

- DESVIACION A LAS METAS.- SON AQUELLAS VARIACIONES QUE SURJAN DE LA CONFRONTACIÓN ENTRE LO PLANEADO ORIGINALMENTE O MODIFICADO Y LAS METAS ALCANZADAS.

- DEUDA PUBLICA EXTERNA.- ES LA CONTRAÍDA POR EL SECTOR PÚBLICO CON ACREDITANTES EXTRANJEROS Y PAGADERA EN EL EXTERIOR TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA. SU PAGO IMPLICA SALIDA DE FONDOS DEL PAÍS.

- DEUDA PUBLICA FLOTANTE.- ES EL CONJUNTO DE ADEUDOS CONSIDERADOS COMO PASIVO CIRCULANTE DEL GOBIERNO FEDERAL.

- DEUDA PUBLICA INTERNA.- ES LA CONTRAÍDA POR EL SECTOR PÚBLICO CON ACREDITANTES NACIONALES Y PAGADERA EN EL INTERIOR DEL PAÍS, SU PAGO NO IMPLICA SALIDA DE FONDOS DEL PAÍS.

- DIGITO IDENTIFICADOR.- ES EL ELEMENTO DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA QUE SIRVE PARA CLASIFICAR EL TIPO DE GASTO, LO QUE NOS PERMITE CONOCER SU NATURALEZA ECONOMICA DE ACUERDO AL DESTINO -- QUE SE LE DA.

- GASTO DE CAPITAL.- ES EL TOTAL DE LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE BIENES DE CAPITAL Y CONSERVACIÓN DE LOS YA EXISTENTES, A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y VALORES POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A OTROS SECTORES PARA LOS MISMOS FINES, QUE CONTRIBUYEN A ACRECENTAR Y PRESERVAR LOS ACTIVOS FÍSICOS O FINANCIEROS DE LA NACIÓN.

- GASTO CORRIENTE.- SON TODAS AQUELLAS EROGACIONES QUE SE DESTINAN A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CONSUMO NO DURADERO, PARA QUE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDAN DESARROLLAR SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS PERMANENTES.

- GASTO DE INVERSIÓN.- ES EL IMPORTE DE LAS EROGACIONES DEL SECTOR PÚBLICO QUE TIENDE A AUMENTAR, CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN.

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.- ES EL CAMBIO A LAS CLAVES, DESCRIPCIONES O ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. SEGÚN EL MOVIMIENTO QUE PRODUZCA PUEDE SER: ADICIÓN, AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN.

- MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA.- ES EL CAMBIO EN LA MAGNITUD Y/O CALENDARIO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS, SUBPROGRAMAS Y PROGRAMAS. POR EL PROCESO DE MODIFICACIONES DE METAS, LAS METAS ORIGINALES SE TRANSFORMAN EN METAS MODIFICADAS.

- OBRA PÚBLICA - ES EL TRABAJO QUE TIENE POR OBJETO CREAR, CONSERVAR O MODIFICAR BIENES QUE POR SU NATURALEZA O DISPOSICIÓN DE LEY DEBAN CONSIDERARSE INMUEBLES, TALES COMO: LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN DE LOS BIENES REFERIDOS, INCLUIDOS LOS QUE TIENDAN A MEJORAR Y UTILIZAR LOS RECURSOS MATERIALES DEL PAÍS, ASÍ COMO LOS DE EXPORTACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUELO O SUBSUELO Y TODOS AQUELLOS DE NATURALEZA ANÁLOGA.

- **ORDEN DE PAGO.**- ES EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO QUE TIENE POR OBJETO MINISTRAR FONDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

- **PARTIDA.**- ES EL ELEMENTO PRESUPUESTARIO QUE PERMITE IDENTIFICAR CLARA Y DETALLADAMENTE LAS EROGACIONES DE ACUERDO CON EL OBJETO ESPECÍFICO DEL GASTO.

- **PROGRAMAS PRIORITARIOS.**- SON AQUELLOS PROGRAMAS QUE POR TENER UNA MAYOR TRASCENDENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS, EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL SECTOR, LOS HAN CONSIDERADO COMO DE MAYOR IMPORTANCIA.

- **TECHO FINANCIERO.**- ES EL LÍMITE MÁXIMO DEL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNA A CADA UNIDAD PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD; EL CUAL INCLUYE GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN.

- **UNIDAD DE MEDIDA.**- ES EL CRÉDITO UTILIZADO PARA MEDIR LOS RESULTADOS DE CADA CATEGORÍA PRESUPUESTARIA, SU DETERMINACIÓN DEBE PROPORCIONAR ELEMENTOS AL RESPONSABLE A FIN DE QUE PUEDA EJERCER UN MEJOR ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS COMO META.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA TÉCNICA Y ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN

LA ESENCIA E IDEA ORIGINAL DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ES EL DE DAR AL PRESUPUESTO SU ACEPTACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DEL GASTO PARA EL LOGRO DE CIERTOS OBJETIVOS, TRATANDO - DE ESTABLECER UNA PLANIFICACIÓN QUE PERMITA INDICAR Y PRECISAR - LOS OBJETIVOS A CUMPLIR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO; CONJUNTAMENTE CON FACTORES QUE DETERMINEN LA OPERACIÓN DE UNA PLANEACIÓN REAL Y A FUTURO DEL PRESUPUESTO, SIENDO LOS FACTORES SIGUIENTES:

1.- CONJUNTO DE LEYES QUE REGULAN EL FORMATO DEL PRESUPUESTO, SU OPORTUNIDAD Y PROCEDIMIENTOS.

2.- LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE UTILIZARÁN EL PRESUPUESTO COMO UN INSTRUMENTO REGULADOR DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO.

3.- LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE, DENTRO DEL PODER EJECUTIVO, INICIAN, FORMULAN, BUSCAN LA APROBACIÓN DE LAS PARTIDAS; ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.- EL ELEMENTO LEGISLATIVO QUE DETERMINAN LAS REGLAS, DENTRO DE LAS CUALES SE VAN A LLEVAR ADELANTE LAS ASPIRACIONES Y EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA.

5.- LAS RELACIONES QUE EXISTAN ENTRE DOS O MÁS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN O TENGAN INTERÉS RELACIONADO, CONCURRENTES O SUPERPUESTO, SOBRE RECURSOS Y ACTIVIDADES; ASÍ MISMO, ESTÍMULOS Y RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LOS NIVELES MÁS ALTOS DEL GOBIERNO Y QUE INCIDEN EN EL OBJETIVO Y NIVEL DE EJECUCIÓN DE DICHAS ENTIDADES.

6.- LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DETERMINANDO RAZONABLEMENTE EL GRADO AL QUE SE PUEDE APARTAR DE LAS EXPECTATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO.

7.- EL COMPORTAMIENTO DE LA COMUNIDAD, QUE ES LA BASE EN QUE DESCANSA EL GOBIERNO Y TAMBIÉN A QUIEN SIRVE Y EN ALGUNA FORMA, MODIFICA.

8.- EL REGISTRO HISTÓRICO DE LAS FUERZAS, TANTO DE INERCIA COMO DE DINÁMICA SOCIAL QUE HAN LLEVADO A LA COMUNIDAD Y A SUS PROBLEMAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS A SU ESTADO ACTUAL.

9.- EL HORIZONTE PARA EL CUAL HAY QUE PREPARAR LOS PLANES OPERATIVOS PARA EL FUTURO PREVISIBLE Y PLANEAR LOS NIVELES DE INGRESO Y GASTOS NECESARIOS PARA QUE EL PRESUPUESTO SE HAGAN REALIDAD.

PARA LLEVAR A CABO LA IMPLANTACIÓN DE LA TÉCNICA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, SE REQUIERE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PLANES ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE EL ESTADO PRETENDE REALIZAR, CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO, UTILIZANDO UN CRITERIO RACIONAL Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DE LOS RECURSOS, QUE DEN COMO RESULTADO LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LOS PUNTOS BÁSICOS SIGUIENTES:

A.-) FIJAR LOS OBJETIVOS Y JERARQUIZARLOS

B.-) DEFINIR LOS PROGRAMAS A REALIZAR EN UN DETERMINADO PERÍODO Y FORMULAR EL PLAN DE ACTIVIDADES NECESARIAS.

C.-) COMPATIBILIZAR EL COSTO DEL PROGRAMA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

D.-) EJECUTAR UN PLAN AUTORIZADO DENTRO DEL TIEMPO Y LOS COSTOS PROGRAMADOS

LA IMPLANTACIÓN DE LA TÉCNICA DE PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS REQUIERE DE UN EFICIENTE SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LO PLANEADO, LO REALIZADO, LO GASTADO Y LOS LOGROS OBTENIDOS, DE TAL FORMA QUE SEA POSIBLE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS, - EN CUANTO A TIEMPO Y COSTO.

PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS:

PROGRAMACIÓN.

ESTE PRINCIPIO ESTABLECE QUE EL PRESUPUESTO DEBE ADQUIRIR LA FORMA Y EL FONDO DE LA PROGRAMACIÓN, CONTENER SU ORIENTACIÓN Y FIJAR LOS DETALLES DE INGRESO Y GASTOS CON LA COHERENCIA NECESARIA PARA CONFIGURAR LOS PROGRAMAS. EL PRESUPUESTO, AL OBSERVAR ESTE PRINCIPIO, PASA A SER INSTRUMENTO FUNDAMENTAL DE OPERACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.

UNIVERSALIDAD.

ESTABLECE QUE EL PRESUPUESTO DEBE ABARCAR TODA LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL GOBIERNO, PERO NO DE UNA MANERA RÍGIDA, QUE NIEGUE TODOS LOS FONDOS EXTRAPUESTARIOS, SI NO EN EL SENTIDO SUSTANTIVO DE INCLUIR TODAS LAS OPERACIONES QUE PERMITEN ARTICULAR LOS PROGRAMAS ENTRE SÍ.

EN UN SENTIDO RACIONAL, LO QUE INTERESA ES QUE EL PRESUPUESTO COMPRENDA TODAS LAS OPERACIONES EN UN MARCO DE COMPATIBILIDAD.

EXCLUSIVIDAD.

SOSTIENE QUE EL PRESUPUESTO SÓLO DEBE RELACIONARSE CON MATERIAS FINANCIERAS Y PROGRAMÁTICAS, PERO NO CON CUESTIONES LEGALES

QUE TIENDAN A PARCELAR EL USO DE LOS FONDOS EN ACTIVIDADES DETERMINADAS PREVIAMENTE, AL MÁRGEN DE LA PROGRAMACIÓN GUBERNATIVA.

UNIDAD.

POSTULA LA INCLUSIÓN, EN UN SOLO FONDO DE TODOS LOS INGRESOS Y GASTOS, EVITANDO LA EXISTENCIA DE VARIOS PRESUPUESTOS SEPARADOS, A FIN DE EVITAR LA EXISTENCIA DE FONDOS ESPECIALES, QUE SIGNIFICAN DILUIR EL CONTROL CONTABLE Y COMPLICAR LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

ESPECIFICACIÓN.

ESTABLECE QUE EL PRESUPUESTO DEBE DETALLARSE EN CUENTAS DE INGRESO Y DE GASTO, DE MANERA TAL, QUE REFLEJEN EN LA MEJOR FORMA POSIBLE, LOS PROGRAMAS QUE IMPULSAN CADA ORGANISMO. AL RESPECTO, NO ES RECOMENDABLE UNA MINUCIOSIDAD EXCESIVA EN LA PRESENTACIÓN DE ELLOS, PUES SE PERJUDICA LA VISIÓN DEL CONJUNTO, DE MANERA QUE UN EQUILIBRIO RAZONABLE ENTRE EL DETALLE DE LA INFORMACIÓN Y LAS NECESIDADES GLOBALES DE PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PARECE SER LA ECUACIÓN MÁS ACEPTABLE.

PERIODICIDAD.

LA TENDENCIA MODERNA ES NO FIJAR LÍMITES DE TIEMPO A LOS PRESUPUESTOS, EN CUANTO A LAS NECESIDADES DE LA PROGRAMACIÓN; SOBRE TODO EN MATERIA DE OBRAS PERMANENTES HACE INDISPENSABLE GARANTIZAR FONDOS PARA DOS O TRES AÑOS, TIEMPO QUE DEMORAN CIERTAS CONSTRUCCIONES. POR ESTE MOTIVO, YA NO SE HABLA DE ANUALIDAD, SI NO DE PERIODICIDAD DEL PRESUPUESTO.

ACUCIOSIDAD.

POSTULA QUE EL PRESUPUESTO DEBE PREPARARSE CON EL CONOCIMIENTO DE LO QUE SE PRETENDE REALIZAR Y CON EL MAYOR GRADO DE EXACTITUD Y SENTIDO PRÁCTICO. DEBEN EVITARSE LAS PETICIONES DE GASTO SIN FUNDAMENTO EN EL CONOCIMIENTO Y LAS ESTIMACIONES DEMASIADO OPTIMISTAS DE LOS CÁLCULOS DE ENTRADAS. EL PRESUPUESTO DEBE SER UN DOCUMENTO QUE SE APROXIME A LAS NECESIDADES REALES, QUE SE DERIVAN DE LA ACCIÓN PROGRAMADA POR EL GOBIERNO.

CLARIDAD.

ES CONSECUENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS. LA CLARIDAD SE LOGRA CUANDO EL PRESUPUESTO REFLEJA LOS PROGRAMAS, CUANDO ES UNIVERSAL, CUANDO EXISTE UNIDAD, CUANDO LAS CUENTAS ESTÁN BIEN DETALLADAS Y TIENEN UNA GLOSA EXPLICATIVA. LA CLARIDAD DEL PRESUPUESTO ES UN ASPECTO IMPORTANTE, PUES SOLO SI SE CUMPLE, EL CONGRESO PODRÁ HACER UN ESTUDIO CONVENIENTE DEL PROYECTO DEL EJECUTIVO Y LOS ADMINISTRADORES APLICARÁN CORRECTAMENTE LAS DECISIONES INVOLUCRADAS EN ÉL. LA CLARIDAD ES TAMBIÉN UN REQUISITO PARA OBTENER LA COMPRENSIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y, ASÍ, FACILITAR LA GESTIÓN GUBERNATIVA.

FLEXIBILIDAD.

ESTE PRINCIPIO ESTÁ RELACIONADO CON LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y CONSISTE, FUNDAMENTALMENTE, EN IR AJUSTANDO SU EJECUCIÓN A LAS MODALIDADES QUE SE VAYAN PRESENTANDO, QUE NO FUERON PROGRAMADAS O, SI LO FUERON, HAN VARIADO DE LA FORMA CONCEBIDA, ÉSTA FLEXIBILIDAD PERMITE CUMPLIR EN MAYOR MEDIDA CON LOS --

OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS. ESTO SIGNIFICA QUE DEBE TENERSE - CIERTA ELASTICIDAD CUANDO SE FORMULAN Y EJECUTAN LOS PROGRAMAS, - DE TAL MANERA, QUE SE PUEDAN CORREGIR LAS DESVIACIONES O ALTERACIONES QUE SUFRAN LOS PROGRAMAS PARA ADECUARLOS A LA REALIDAD CAMBIANTE Y A LOS FENÓMENOS COYUNTURALES DE LA ECONOMÍA.

EQUILIBRIO.

ESTE PRINCIPIO SE REFIERE PRINCIPALMENTE, AL ASPECTO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO. EN EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEBE HABER EQUILIBRIO ENTRE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PROGRAMADAS, ENTRE EL CONJUNTO DE PROGRAMAS Y LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA ESTABLECIDA Y, FUNDAMENTALMENTE ENTRE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y LOS PROGRAMAS GLOBALES DE DESARROLLO.

CONTINUIDAD.

SI EL PRESUPUESTO ES FORMULADO PARA UN AÑO DETERMINADO, ÉSTE NO DEBE INFLUIR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE SE CONTEMPLAN EN SU FORMULACIÓN.

ESTA TÉCNICA PONE ESPECIAL ATENCIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS QUE DEBEN LOGRARSE EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE ESTÁN CONSTITUIDOS POR UNA SERIE DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS HOMOGÉNEOS, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LOS OBJETIVOS ORDENADOS EN TIEMPO Y ESPACIO, QUE AL SER FORMULADOS DEBE TOMARSE EN CUENTA LA VIABILIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA DE SU REALIZACIÓN.

EL SISTEMA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ESTÁ INTEGRADO POR CATEGORÍAS EN LAS CUALES SE CLASIFICAN LOS FONDOS PARA LLEVAR A

CABO LO PROGRAMADO.

1.-) PROGRAMA DE OPERACIÓN.

ES EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CUMPLE CON UNA FUNCIÓN, EN LA FIJACIÓN DE METAS Y OBJETIVOS CUANTIFICABLES O NO; Y PARA LLEVARSE A CABO SE REQUERIRÁN RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEBIDAMENTE COSTEADOS; MEDIANTE LOS SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y TARÉAS PARA SU REALIZACIÓN.

2.-) PROGRAMA DE INVERSIÓN O DE CAPITAL.

ES EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA CAPACIDAD OPERATIVA; FIJANDO LAS METAS QUE SE OBTENDRÁN EN LA EJECUCIÓN INTEGRADA DE SUBPROGRAMAS, PROYECTOS, OBRA Y TRABAJO DE INVERSIÓN.

DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y DE INVERSIÓN O CAPITAL PARA LOS PROYECTOS TANTO DE OBRA COMO DE TRABAJO SE CLASIFICAN DE LA FORMA SIGUIENTE:

A.-) PROGRAMAS BÁSICOS.- SON DE ATENCIÓN DIRECTA A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.

B.-) PROGRAMAS DE APOYO DIRECTO.- SE UTILIZAN PARA QUE SE CONCRETEN LOS PROGRAMAS BÁSICOS TANTO DEL EJERCICIO EN CURSO COMO LOS EJERCICIOS POSTERIORES.

C.-) PROGRAMAS DE APOYO INTERNO GENERAL.- COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA UNA SECRETARÍA EN FUNCIÓN DE LOS PROGRAMAS FINALES QUE SON DE SU COMPETENCIA Y QUE DEBE DESARROLLAR.

D.-) PROGRAMAS DE APOYO INDIRECTO Y/O DIFUNDIDO.- ESTOS PROGRAMAS SIRVEN DE APOYO A LOS PROGRAMAS BÁSICOS DEL GOBIERNO.

POR SUS CARACTERÍSTICAS, LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SE CLASIFICAN EN:

A.-) PROGRAMAS SIMPLES ESTRUCTURALMENTE.- SON LOS QUE NO PERTENECEN A UNA SUBDIVISIÓN DE SUBPROGRAMAS, SI NO QUE PASAN DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES O PROYECTOS.

B.-) PROGRAMAS COMPLEJOS ESTRUCTURALMENTE.- SON LOS QUE PASAN A LOS SUBPROGRAMAS Y DE AHÍ, A LAS ACTIVIDADES O PROYECTOS.

C.-) PROGRAMAS SIMPLES INSTITUCIONALMENTE.- SON LOS EJECUTADOS POR UN SOLO ORGANISMO.

D.-) PROGRAMAS COMPLEJOS INSTITUCIONALMENTE.- SU REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE ASIGNA A VARIOS ORGANISMOS, DE ACUERDO A SU NIVEL JERÁRQUICO.

E.-) PROGRAMAS NACIONALES.- COMPRENDEN POR LO GENERAL TODO EL PAÍS.

F.-) PROGRAMAS REGIONALES.- SON LOS QUE INTEGRAN SOLAMENTE A UNA O TRES REGIONES DEL PAÍS.

G.-) PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO.- SU DESTINO ES LA PRODUCCIÓN O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS UTILIZANDO LA CAPACIDAD INSTALADA.

H.-) PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL.- ES LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE LOS VAN A UTILIZAR EN SU CONSUMO.

I.-) PROGRAMAS FINANCIEROS.- SON LOS QUE GENERAN UNA TRANSACCIÓN BILATERAL.

J.-) PROGRAMAS TEMPORALES.- SON DE EJECUCIÓN TRANSITORIA, DURANTE UNO O MÁS PERÍODOS.

K.-) PROGRAMAS PERMANENTES.- SON LOS QUE SE EJECUTAN TODO EL TIEMPO.

LA COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL CON LOS PRESUPUESTOS, DEBE SER A TRAVÉS DE LA UNIFICACIÓN ENTRE EL PROCESO DE PLANIFICAR Y EL DE PRESUPUESTAR SIMULTÁNEAMENTE Y PARA LLEVAR A CABO ÉSTA BASE SE IDENTIFICAN EN LA CLASIFICACIÓN SIGUIENTE:

A.-) POR OBJETO DEL GASTO.- IDENTIFICA EL GASTO CON LO ADQUIRIDO, Y SE CENTRA OBJETIVAMENTE EN EL ASPECTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES; DETALLA TODOS LOS GASTOS DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA Y SU COSTO.

B.-) ADMINISTRATIVA POR RAMOS O INSTITUCIONES.- CONSIDERA ESPECIAL ATENCIÓN AL GASTO PÚBLICO POR INSTITUCIONES, SIENDO SU FINALIDAD FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS.

C.-) ECONÓMICA.- SU FINALIDAD ES EL EMPLEO ADECUADO DE LOS GASTOS Y LOS INGRESOS; PRESENTANDO EL GASTO CORRIENTE, LOS DE INVERSIÓN, SUBSIDIOS, Y LOS PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES. ÉSTA CLASIFICACIÓN SE DETERMINA EN LA PROPORCIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL PRODUCTO NACIONAL Y SU DISTRIBUCIÓN, IGUALMENTE TRATA DE ORDENAR LAS TRANSACCIONES GUBERNAMENTALES, SEGÚN SU NATURALEZA Y SUS EFECTOS EN LA VIDA NACIONAL.

D.-) POR FUNCIONES.- DETALLA LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL GOBIERNO Y LOS CUALES SE CUBREN CON LAS CONTRIBUCIONES DE LOS CIUDADANOS, SIENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS ÁREAS PRODUCTIVAS O DE BIENES PRIMARIOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO; ASÍ MISMO SE REFIEREN AL ASPECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL QUE ACELE

RAN EL DESARROLLO ECONÓMICO-SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

E.-) SECTORIAL.- ES UNA VARIANTE CON LA CLASIFICACION POR FUNCIONES, YA QUE MUESTRA LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS OBJETIVOS CONCRETOS Y SEÑALA TRES ÁREAS DE ACTIVIDAD SIGUIENTES:

- 1.-) SECTORES ECONÓMICOS
- 2.-) SECTORES SOCIALES
- 3.-) SECTORES DE SERVICIOS GENERALES

F.-) POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES.- SU FINALIDAD RADICA ESENCIALMENTE EN RELACIONAR LOS GASTOS CON LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN OBTENER, MEDIANTE LA AGRUPACIÓN DE LOS GASTOS EN PROGRAMAS, - INDICANDO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA.

2.4 ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO: FORMULACION.

EN ÉSTA ETAPA LAS AUTORIDADES FIJAN POLÍTICAS, OBJETIVOS Y MEDIOS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS QUE SE TRATAN DE SOLUCIONAR Y SATISFACER, DEFINIENDO LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES EXPRESADOS EN TÉRMINOS DE PRODUCTOS FINALES.

ES NECESARIO QUE EN ESTA ETAPA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO SE ESTABLEZCA CON CRITERIO AMPLIO PARA LA IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES FUNDAMENTALES QUE INTEGRAN UN PROGRAMA QUE DÉN LA UNIDAD DE MEDIDA SIGNIFICATIVA DEL RESULTADO FINAL DE LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS.

EXISTEN ALGUNOS PROGRAMAS EN LOS CUALES NO ES POSIBLE IDENTIFICAR LAS UNIDADES DE MEDIDA DE RESULTADOS; IMPLICÁNDOSE UNIDADES DE MEDIDA POR LAS DIVERSAS CARGAS DE TRABAJO CONTENIDAS EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y MEDIDAS A TRAVÉS DE HORAS-HOMBRE EMPLEADAS EN ESTAS ACTIVIDADES.

RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO DE LOS PROGRAMAS SE PUEDE EFECTUAR MEDIANTE LAS TÉCNICAS SIGUIENTES:

1.-) COSTOS HISTÓRICOS.- QUE SON VALORES YA ACONTECIDOS, EN BASE A ÉSTA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL COSTO DEL PROGRAMA.

2.-) COSTOS ESTIMADOS.- NO TIENEN BASE CIENTÍFICA Y SU OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE ESTIMAR CIFRAS DE COSTOS QUE PERMITAN ANTICIPAR, CON CIERTO MÁRGEN DE SEGURIDAD EL PRECIO DE VENTA DE UN PRODUCTO O DE UN SERVICIO.

3.-) COSTOS ESTANDAR.- PROCURA SOBRE BASES CIENTÍFICAS, LA DETERMINACIÓN DEL COSTO EN FORMA PREVIA, SE BASAN EN LOS MÉTODOS MÁS EFICIENTES DE PRODUCCIÓN Y LA EFICIENCIA OPERATIVA.

EN CONSECUENCIA DURANTE ESTA ETAPA SE REALIZAN TODOS LOS ESTUDIOS Y METODOLOGÍAS DE PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO SIGUIENTE, ELABORANDO UN PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYE LOS FORMATOS DISEÑADOS PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN HASTA LA PREPARACIÓN MISMA DEL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO Y EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y OPORTUNA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO.

APROBACION.

EN LA PRESENTE ETAPA LAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS DISCUTEN CON LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTO LAS CIFRAS FINALES PRESENTADAS POR CADA UNA DE LAS UNIDADES, SUS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

SE ANALIZA Y VERIFICA LA FACTIBILIDAD, PRIORIDAD, COMPATIBILIDAD Y LA EFICIENCIA CON QUE SE PLANEA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS QUE DEMANDAN Y LOS CUALES SE DEBEN AJUSTAR A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA; ASÍ COMO SU COMPATIBILIDAD CON EL PROGRAMA GLOBAL DE DESARROLLO, PASANDO POSTERIORMENTE EL ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO AL NIVEL DE ÓRGANOS LEGISLATIVOS, QUIENES REVISAN LOS PROGRAMAS E INTRODUCEN LAS MODIFICACIONES QUE JUZGAN PERTINENTES, SIENDO LA FASE PARA QUE EL DOCUMENTO ENTRE EN VIGENCIA.

EJECUCION.

EN ESTA FASE SU CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN FINANCIERO Y DE COMPROMISO PROGRAMÁTICO DE REALIZACIONES, SIENDO SU DURACIÓN DE UN AÑO QUE ES EL PERÍODO PRESUPUESTAL QUE SE UTILIZA GUBERNAMENTALMENTE.

AQUÍ LAS UNIDADES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEBEN REFLEJAR LAS EROGACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, ADICIONES, ETC., QUE EFECTÚAN LAS DEPENDENCIAS POR OBJETO DEL GASTO POR CADA NIVEL PRESUPUESTARIO, ES DECIR, POR FUNCIÓN, PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y ACTIVIDAD, CON INFORMES PERIÓDICOS QUE INTEGREN EL COSTO DE TODOS LOS NIVELES PROGRAMÁTICOS DURANTE Y AL FINAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

EL DOCUMENTO DE COMPROMISO PROGRAMÁTICO Y DE REALIZACIONES ES DONDE SE REFLEJA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS EN SUS DIVERSOS NIVELES A TRAVÉS DE LAS UNIDADES EJECUTIVAS Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES CENTRALES DE LAS REALIZACIONES Y AVANCES DESARROLLADOS A TODOS LOS NIVELES PROGRAMÁTICOS.

CONTROL.

LA CARACTERÍSTICA DE ESTA FASE ES LA DE LOGRAR Y OBTENER LA INFORMACIÓN CAPTURADA POR EL DOCUMENTO DE COMPROMISO PROGRAMÁTICO Y DE REALIZACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS EN EL SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, Y LA REALIZACIÓN DE LAS METAS PREVISTAS; ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES CON RESPECTO A LO PROGRAMADO ESTABLECIENDO Y DEFINIENDO LA RESPONSABILIDAD, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y APOYAR A LA FASE DE EVALUACIÓN.

EVALUACION.

DURANTE ESTA ETAPA LA PARTE PRINCIPAL ES MEDIR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, COMPARANDO LAS METAS PROYECTADAS CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO O DESVIACION Y ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EN SU CASO.

PARA LLEVAR A CABO ESTA FASE SE REQUIERE UN EXCELENTE Y EFICAZ SISTEMA DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LA GESTIÓN, ESTA INFORMACIÓN LA GENERA LA FASE DE CONTROL, EN BASE A LA INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS SE ANALIZAN EN COMPARACIÓN CON LAS METAS DEL PROGRAMA, EN TODOS SUS NIVELES FÍSICOS Y FINANCIEROS Y ASÍ, ESTAN EN POSIBILIDAD DE DETECTAR LAS DESVIACIONES ENTRE LAS METAS PROYECTADAS Y LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

EL ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES Y SUS CAUSAS PUEDEN SER EXOGENAS O ENDOGENAS QUE DARÁN COMO RESULTADO CONOCER LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, INSTITUCIONALES Y DE PERSONAL QUE OCASIONARON LAS DESVIACIONES Y VARIACIONES ENTRE LAS METAS Y LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS Y OPORTUNAS, LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS PERFECCIONA EL CONOCIMIENTO DE LOS COEFICIENTES FÍSICOS DE RENDIMIENTO AL ESTABLECER CON PRECISIÓN RELACIONES DEL CORTE FÍSICO Y FINANCIERO POR UNIDAD DE PRODUCTO, RETROALIMENTÁNDOSE EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN SU CICLO.

2.5 BENEFICIOS DE SU IMPLANTACIÓN

EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS HA BENEFICIADO DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR LA FERTILIDAD DE DIFERENTES DISCIPLINAS PROFESIONALES QUE INVESTIGAN Y ANALIZAN LAS PERSPECTIVAS DE ESTE SISTEMA, EL CUAL TÉCNICAMENTE BIEN PLANEADO Y CON LA DISCIPLINA DE FLEXIBILIDAD REQUERIDA PUEDE LLEGAR A ESTABLECER UN VERDADERO MECANISMO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN QUE DETERMINE UN CICLO PRESUPUESTARIO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CON VALIDEZ, LOS CUALES SEAN RESPETADOS SIEMPRE Y CUANDO NO ALTEREN LA FILOSOFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL PAÍS DONDE SE DESEE IMPLANTAR EL SISTEMA.

LOS BENEFICIOS QUE ESTE SISTEMA TIENE A CONTINUACIÓN SE CITAN:

1.-) PRECISA UNA MEJOR PLANEACIÓN DEL TRABAJO, YA QUE SE HACEN ESTIMACIONES SOBRE LA ACTIVIDAD DE CADA PROGRAMA Y LA RELACIÓN DEL INSUMO, PRODUCTO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN.

2.- SE CAPTA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR LAS SUPERVISIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS CON LO CUAL SE PUEDE VERIFICAR SI LOS PLANES ESTÁN CUMPLIÉNDOSE.

3.- CON LOS ÍNDICES DE APROVECHAMIENTO, QUE RESULTAN DE LAS ACTIVIDADES, SE EVALÚA LA EFICIENCIA EN OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA EJECUCIÓN DE NUESTROS PROYECTOS.

4.- EN MATERIA FINANCIERA SE DETERMINAN MEJOR LOS PRESUPUESTOS, DEBIDO A QUE PRIMERO SE TIENE QUE ANALIZAR EL TIPO DE SERVICIOS Y BIENES A PRODUCIR Y SU VOLÚMEN, CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS Y COMO CONSECUENCIA - LOS INSUMOS QUE REQUIERE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS. SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES.

5.- CON LA IMPLANTACIÓN DE ESTA TÉCNICA, EL PRESUPUESTO ADQUIERE LA IMPORTANCIA COMO INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANIFICACIÓN.

6.- CON LA UTILIZACIÓN DE LOS ÍNDICES DE RENDIMIENTO, FACILITA LA DECISIÓN DE DISMINUIR LOS COSTOS.

7.- DETECTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS / ACTIVIDADES PLANEADAS.

8.- IDENTIFICAR LOS RESPONSABLES DEL SISTEMA, EN VIRTUD DE QUE LA UNIDAD EJECUTORA NO SOLO ES RESPONSABLE DEL MANEJO HONESTO Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS SI NO TAMBIÉN DE LAS METAS PROGRAMADAS Y SUS COSTOS RESPECTIVOS.

9.- DETECTA LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DUPLICADAS.

10.- SU PRESENTACIÓN HACE MÁS COMPRESIBLE AL APARATO LEGISLATIVO SU INTERPRETACIÓN, Y LO CUAL GENERA ELEMENTOS DE JUICIO DE LOS RESULTADOS QUE SI DESEAN OBTENER Y SE OBTIENEN DURANTE LA GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS.

11.- ACTUALIZA Y PROPORCIONA EN FORMA SISTEMÁTICA LA INFORMACIÓN PARA TENER UN MEJOR BANCO DE INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS - CONFIABLES PARA HACER EN UN PLAZO PERENTORIO UNA PLANIFICACIÓN - GRADUAL CON BASES ECONÓMICAS ACTUALIZADAS DE LOS PLANES QUE SE - HAN LLEVADO A CABO O ESTÁN POR REALIZARSE.

12.- PONE UN ESPECIAL Y PRINCIPAL INTERÉS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REALIZACIONES FÍSICAS A TODOS LOS NIVELES PROGRAMÁTICOS.

2.6 PROBLEMAS DE SU IMPLANTACION.

1.- DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE SE HA LLEVADO EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS SE HA DENOTADO QUE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS FUNCIONALES NO HAN SOPORTADO LA EXIGENCIA REQUERIDA POR ESTE SISTEMA, ESTO HA HECHO QUE EN VARIAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO HASTA EL MOMENTO ACTUAL NO HAN LOGRADO IDENTIFICAR SU VERDADERA PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS PROGRAMAS ECONÓMICOS-SOCIALES DEL PAÍS.

2.- EL DESCONOCIMIENTO TÉCNICO DE LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN; ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO SIGUEN DANDO COMO RESULTADO LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES.

3.- LA FALTA DE COORDINACIÓN A NIVELES MEDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO DEL CICLO PRESUPUESTARIO HACE INCON

GRUENTE LLEVAR A CABO LA IMPLANTACIÓN DE ESTE SISTEMA YA QUE LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZAN EN LA FORMULACIÓN CARECEN DE UN PLAN PERFECTAMENTE ORGANIZADO CON PERSONAL ESPECIALIZADO.

4.- EL NO CONTAR CON MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, SOBRE TODO EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LAS UNIDADES QUE REALIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y ACTIVIDADES, DETERMINA QUE CONSTANTEMENTE DIVERSAS DEPENDENCIAS LLEVEN A CABO FUNCIONES QUE NO SON DE SU COMPETENCIA O SIMPLEMENTE POR DESIGNACIÓN POLÍTICA DURANTE EMBUS PERÍODO GUBERNAMENTAL SIN ESTUDIO Y ANÁLISIS PREVIO, ASUMAN RESPONSABILIDADES QUE NO LE CORRESPONDEN, ESTO CONLLEVA A DIFRAZAR LO REAL Y LA VERDADERA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS.

5.- LA RESISTENCIA DE PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE OPERABAN EL PRESUPUESTO TRADICIONAL EN MUCHOS CASOS HA SIDO DIFÍCIL ERRADICAR SUS FORMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO QUE GARANTICE MEJORES PERSPECTIVAS PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA TÉCNICA QUE LA HAGA TRANSPARENTE Y QUE LLEGUE DE MANERA DIRECTA A TODOS LOS NIVELES QUE PARTICIPAN Y COLABORAN EN EL PROCESO.

6.- LAS DEFICIENTES RELACIONES DE LOS EXPERTOS Y ENCARGADOS DENTRO DEL CICLO PRESUPUESTARIO ADQUIERE EN ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, SÍNTOMAS DE PREPOTENCIA YA QUE CREEN QUE ESTE SISTEMA LO DESARROLLAN PROFESIONALES DE CIERTO NIVEL Y CAPACIDAD SIN APROVECHAR LAS CAPACIDADES DE OTRAS DISCIPLINAS QUE DE UNA U OTRA FORMA DURANTE EL EJERCICIO OPERAN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS.

7.- LA DESCONCENTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES Y DE RECURSOS PARA QUE SE HAGA UNA REALIDAD LA IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REQUIERE DE UNA PLANEACIÓN SOCIAL A CORTO PLAZO QUE DEMUESTRE LA VIABILIDAD DEL COSTO Y BENEFICIO SOCIAL DE LOS RESULTADOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO, YA QUE SI NO SE TIENE LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS PSICOLÓGICOS, EDUCACIONALES Y DE SERVICIOS EN GENERAL, PODRÍA CONLLEVAR A UNA CRISIS DE ORDEN SOCIAL QUE MUY DIFÍCILMENTE PODRÍA SER SOLUCIONADA POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE PREVALECE EN NUESTRO PAÍS Y LA CUAL NO VISLUMBRA REACCIONES REALISTAS DE SOLUCIÓN INMEDIATA; EN VIRTUD DE QUE ESTÁ AUNADO A SITUACIONES SIMULTÁNEAS A LOS PAÍSES QUE TIENEN RELACIONES ECONÓMICAS ÍNTIMAMENTE LIGADAS A NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

8.- ES URGENTE QUE SE TOME COMO NECESIDAD PRIORITARIA A LA PLANEACIÓN YA QUE SIN ÉSTA, NO SE PUEDE ASPIRAR AL ÉXITO Y MENOS PENSAR EN LA SOLUCIÓN REALISTA A NUESTROS PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES; ESTA FUNCIÓN FUNDAMENTAL ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL PROCESO ADMINISTRATIVO, YA QUE PERMITE ELABORAR UN MODELO DE TRABAJO A REALIZAR A FUTURO Y LA MANERA DE LLEGAR A LAS METAS PROPUESTAS CON LAS DECISIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SUS MEDIDAS CORRECTIVAS CUANDO SEAN NECESARIAS Y OPORTUNAS.

9.- PARA NUESTRO PAÍS EN VÍAS DE DESARROLLO LA CONVENIENCIA DE APEGARNOS A NUESTRA REALIDAD HISTÓRICA, SOCIAL Y POLÍTICA DEBE BASARSE EN UN CONOCIMIENTO CLARO Y MENTALIDAD CREATIVA, PROGRESISTA, QUE NOS UBICUE DE MANERA REAL Y CON LA MEJOR DISPOSICIÓN AL CAMBIO REQUERIDO PARA LA SOLUCIÓN DE NUESTROS MÚLTIPLES PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES.

CAPITULO 3 PRESUPUESTO BASE CERO

3.1 ANTECEDENTES

EL PRESUPUESTO BASE CERO SE INTENTÓ POR PRIMERA VEZ UTILIZAR LO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN EL AÑO DE 1964; LOS RESULTADOS ARROJADOS POR ESTA TÉCNICA FUERON REALMENTE NEGATIVOS; YA QUE LAS CIFRAS OBTENIDAS NO SIRVIERON POR SU EXTEMPORANEIDAD; DEBIDO A LO LABORIOSO EN SU OBTENCIÓN Y LA OPORTUNIDAD CON QUE SE REQUERÍA LA INFORMACIÓN.

ESTE FRACASO SE DETERMINÓ DEFINITIVAMENTE POR LA METODOLOGÍA UTILIZADA Y AL TIPO DE ENTIDAD ECONÓMICA APLICADA; LA CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DE CADA EMPRESA O INSTITUCIÓN, ETC.; JUSTIFICANDO EL PRESUPUESTO SOLICITADO A DETALLE; ASÍ COMO, LA COMPROBACIÓN DEL POR QUÉ SE VA A GASTAR ESE DINERO. TODO ESTO APOYADO EN LA PREPARACIÓN DE UN PAQUETE DE DECISIÓN DE CADA ACTIVIDAD U OPERACIÓN; CONTENIENDO LOS COSTOS, PROPÓSITOS, ALTERNATIVAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS; ASÍ COMO, LAS CONSECUENCIAS DE NO ADOPTAR EL PAQUETE Y SUS BENEFICIOS.

FUE EN 1970 CUANDO ÉSTA TÉCNICA SE UTILIZÓ PARA LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS DIVISIONES DE ASESORÍA E INVESTIGACIÓN DE LAS EMPRESAS TEXAS INSTRUMENTS CON RESULTADO SATISFACTORIOS, CONDUCIENDO SU APLICACIÓN AL AÑO SIGUIENTE EN TODAS LAS DEMÁS DIVISIONES DE LA TEXAS INSTRUMENTS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE PETER A. PYHRR, APOYADO CON LA COLABORACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y VICEPRESIDENTES DE LAS EMPRESAS.

PETER A. PYHRR FUE LLAMADO POR JIMMY CARTER, RECIÉN ELECTO -

GOBERNADOR DE GEORGIA EN EL AÑO DE 1970, PARA IMPLANTAR EL PRESUPUESTO BASE CERO EN EL ESTADO; INICIANDO LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS RECOMENDACIONES DE PRESUPUESTO POR PARTE DEL EJECUTIVO DE GEORGIA PARA EL AÑO FISCAL DE 1973. A PARTIR DE ESTE ANTECEDENTE, ESTA TÉCNICA HA SIDO ADOPTADA POR VARIAS EMPRESAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE LA UNIÓN AMERICANA.

3.2 DEFINICIONES

PRESUPUESTO BASE CERO. - ES UNA METODOLOGÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO QUE TIENE COMO OBJETIVO REVALUAR CADA AÑO TODOS LOS PROGRAMAS Y GASTOS DE UNA ENTIDAD ORGANIZACIONAL. 1/

PAQUETE DE DECISIONES. - ES EL INFORME QUE DESCRIBE E IDENTIFICA UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA PARA SU EVALUACIÓN Y JERARQUIZACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES QUE COMPITEN POR LOS MISMOS RECURSOS PARA DECIDIR LA APROBACIÓN O RECHAZO DEL MISMO.

3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA TÉCNICA

LA PLANEACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS SE RELACIONAN DE MANERA DINÁMICA DEBIDO A QUE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DESEADOS NO SON ILIMITADOS; A FIN DE DETERMINAR LA CONCLUSIÓN DE LA META EN CUANTO AL COSTO SU AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MISMO Y CON LA POSIBILIDAD DE LOGRAR LAS METAS O LA ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN DE ALGUNAS. AQUÍ EL PRESUPUESTO BASE CERO CON OBJETIVOS ESTABLECIDOS SERÍA UN MÉTODO EFICAZ PARA LA SUBOPTIMIZACIÓN YA QUE INDICA LA MEJOR FORMA DE OBTENER LOS RESULTADOS DESEADOS, SIENDO UN REQUISITO EL MODIFICAR LOS OBJETIVOS.

1/ TÉCNICA PRESUPUESTAL.-C.P. y M.C.A. CRISTÓBAL DEL RÍO GONZÁLEZ
E.C.A.S.A.P.P.V.Z.

CON BASE, EL ANÁLISIS DEL COSTO Y BENEFICIO, HACE QUE EL PROCESO BASE CERO SEA A LA VEZ UN MEDIO PARA LOGRAR LA SUBOPTIMIZACIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN TOTAL.

A NIVEL DE DIRECTORES Y GERENTES QUE DISEÑAN E IMPLANTAN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES BAJO LA PLANEACIÓN-PRESUPUESTO, DEBEN CONOCER PERFECTAMENTE A LA ORGANIZACIÓN Y ESTAR ENTERADOS DEL MARCO DE OPERACIÓN ANTES DE DISEÑAR CADA PROGRAMA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PAQUETES DE DECISIÓN SE PREPAREN CON LOS FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACIONES; CONTEMPLANDO LAS BASES DE PLANEACIÓN Y LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN Y GERENCIAS PARA CUMPLIR CON LOS PROPÓSITOS DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN.

BASES PARA DISEÑAR EL PROGRAMA.

LAS METAS SE PUEDEN LLEVAR A CABO SOLO AMPLIANDO LOS PROGRAMAS EXISTENTES.

- LOS PROGRAMAS DE NUEVA CREACIÓN DEBEN INTRODUCIRSE EN EL MARCO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN YA QUE PODRÍAN NECESITAR EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES EXISTENTES.

- LOS COSTOS DEPENDERAN DE LO EFICAZ Y EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES EXISTENTES, PERO TAMBIÉN PUEDE INFLUIR EN ELLOS LA CAPACIDAD QUE TENGA LA ORGANIZACIÓN PARA ESTABLECER PROCEDIMIENTOS OPORTUNOS Y EFICACES PARA SU APLICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE NUEVA CREACIÓN.

- PARA LA REDUCCIÓN DE COSTOS PUEDE SER NECESARIO DAR PRIORIDAD A LOS PROGRAMAS DE NUEVA CREACIÓN A FIN DE QUE SU FINANCIAMIENTO SEA A TRAVÉS DE LOS EXISTENTES, CUYAS METAS SON DE MENOR IMPORTANCIA.

LA IDENTIFICACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EXISTENTES Y DE NUEVA CREACIÓN EN PAQUETES DE DECISIÓN EN SU IMPORTANCIA EN FORMA DESCENDENTE ESTABLECE LAS DECISIONES Y ALTERNATIVAS DE CADA PAQUETE DE DECISIÓN, PARA SU EVALUACIÓN, APROBACIÓN O RECHAZO, EN SU CASO.

PARA FORMULAR EL PRESUPUESTO BASE CERO ES NECESARIO BÁSICAMENTE INICIAR CON LOS PASOS SIGUIENTES:

1.- PREPARACIÓN DE PAQUETES DE DECISIÓN.

A) ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXISTENTES O NUEVAS.

B) SU INCLUSIÓN EN CADA PAQUETE DE DECISIÓN.

2.- CLASIFICACIÓN DE LOS PAQUETES DE DECISIÓN.

A) ANÁLISIS DE COSTOS Y BENEFICIOS.

B) EVALUACIÓN SUBJETIVA.

C) CLASIFICACIÓN SEGÓN SU ORDEN DE IMPORTANCIA.

UN PAQUETE DE DECISIONES PROPORCIONA LA INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE CADA ACTIVIDAD, FUNCIÓN U OPERACIÓN PARA SU EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES E INCLUYE LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- METAS Y OBJETIVOS.
- CONSECUENCIAS QUE TRAE EL NO ADOPTAR LA ACTIVIDAD PROPUESTA.
- MEDIDA DE RENDIMIENTO.
- OTROS POSIBLES CURSOS DE ACCIÓN.
- COSTOS Y BENEFICIOS.

LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA CADA ACTIVIDAD SERÁ BAJO UN ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS DIVERSAS FORMAS EN QUE SE PUEDA REALIZAR UNA ACTIVIDAD CON EL OBJETO DE SELECCIONAR LA MEJOR Y DESCARTAR LAS DEMÁS:

SI SE PREFIERE ALGUNA DE LAS ALTERNATIVAS EN LUGAR DE LA FORMA ACOSTUMBRADA SE PRESENTARÁ EL NUEVO PROCEDIMIENTO EN UN PAQUETE DE DECISIÓN COMO RECOMENDADO Y EL DE LA FORMA ACOSTUMBRADA COMO UNA ALTERNATIVA.

CUANDO SE PREPARA UN SOLO PAQUETE DE DECISIÓN, SE INDICARÁ LA FORMA QUE SE RECOMIENDA PARA REALIZAR LA FUNCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS QUE SE VAN A CONSIDERAR EXPLICANDO EL POR QUÉ NO SE ELIGIERAN ÉSTAS.

NIVELES DE ESFUERZO PARA REALIZAR LA FUNCIÓN.

SE ESTABLECERÁ EL NIVEL DEL MÍNIMO ESFUERZO Y DE GASTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN, DE UNA FUNCIÓN ESPECÍFICA, IDENTIFICANDO LOS NIVELES ADICIONALES, QUE SE SEPARARÁN EN PAQUETES DE DECISIÓN DISTINTIVA.

- EL PAQUETE DEL NIVEL MÍNIMO DE ESFUERZO NO PODRÁ ASEGURAR QUE SE LOGRE EL PROPÓSITO DE LA FUNCIÓN, PERO DEBE ESPECIFICAR Y DESTACAR LOS ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES.

- EN VARIOS CASOS EL NIVEL DEL MÍNIMO ESFUERZO VARÍA ENTRE UN 60 Y UN 75% DEL NIVEL DE OPERACIONES YA EXISTENTE; LA EXCEPCIÓN SON LAS FUNCIONES U OPERACIONES QUE APENAS SE INICIAN Y QUE NO OPERABAN AL MÁXIMO EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

- EL PAQUETE DEL NIVEL DEL MÍNIMO ESFUERZO TENDRÁ LA CLASI-

IFICACIÓN MÁS ALTA Y LAS DE NIVEL ADICIONAL DE ESFUERZO UNA MÁS - BAJA, DE MODO QUE LA ELIMINACIÓN DE LOS PAQUETES DE CLASIFICACIÓN INFERIOR NO SIGNIFIQUE EL SACRIFICIO DEL RENDIMIENTO QUE CORRESPONDA A LOS PAQUETES DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR.

A NIVEL DIRECTIVO Y GENERAL SE DEBEN CONSIDERAR AMBOS TIPOS DE PAQUETES PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR CADA FUNCIÓN Y LOS MÉTODOS UTILIZADOS.

LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE IDENTIFICAN Y SE EVALÚAN LOS DIVERSOS NIVELES DE ESFUERZO SON:

- 1.- LOS NIVELES LIMITADOS DE GASTOS CAUSARÍAN LA ELIMINACIÓN TOTAL DE ALGUNAS FUNCIONES SI SE IDENTIFICARA UN SOLO PAQUETE DE DECISIÓN AL NIVEL DEL ESFUERZO DESEADO.
- 2.- LOS DIRECTIVOS Y GERENTES A NIVEL FUNCIONAL QUE DESARROLLAN ESTOS PAQUETES DE DECISIÓN SON LOS QUE ESTÁN MEJOR CAPACITADOS PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS DIVERSOS NIVELES DE ESFUERZO Y DEBERÍA SER SU RESPONSABILIDAD EL ASESORAR A LOS DIRECTIVOS Y GERENTES MÁS ALTOS SOBRE LAS ALTERNATIVAS DE LOS PAQUETES PARA SU EVALUACIÓN Y LA IMPORTANCIA DE LAS FUNCIONES DE CADA UNO.

COMO PUEDE OBSERVARSE, EL PRESUPUESTO BASE CERO TIENE APLICACIÓN EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO QUE JUSTIFICA LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO; YA QUE LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES DEL GOBIERNO UTILIZAN LOS NIVELES EXISTENTES DE OPERACIONES Y GASTOS COMO BASE YA ESTABLECIDA, EN LA CUAL ANALIZAN DETALLADAMENTE LOS AUMENTOS O REDUCCIONES QUE

SE DESEAN OBTENER; DE ESTA MANERA SE ANALIZA UNA PEQUEÑA FRACCIÓN DE LAS SUMAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO FINAL.

ESTE ENFOQUE TRADICIONAL DEJA SIN RESPUESTA SOBRE QUÉ OPERACIONES SON FUNCIONALES Y EFICIENTES, CUALES NO SE EVALUARON O EN SU CASO LAS OPERACIONES QUE SE REDUCIRÁN PARA FINANCIAR NIEVOS PROGRAMAS DE MAYOR PRIORIDAD.

SU IMPLANTACIÓN EN EL APARATO GUBERNAMENTAL ES POCO RECOMENDABLE EN ESTE MOMENTO DEBIDO A QUE EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS AÓN NO LLEGA A SU REAL FUNCIONAMIENTO COMO TÉCNICA PRESUPUESTAL Y EL COSTO QUE PODRÍA OCASIONAR, SI NO SE ANALIZAN SUS VENTAJAS Y LAS POSIBLES INSTITUCIONES LAS CUALES SE LES PODRÍA IMPLEMENTAR A FIN DE APROVECHAR PRÁCTICAMENTE SUS VENTAJAS EN LA TOMA DE DECISIONES A NIVELES MEDIOS Y SUPERIORES DEL GOBIERNO.

3.4 BENEFICIOS Y PROBLEMAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE CERO.

A) BENEFICIOS.

1.- PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE TODOS LOS NIVELES EJECUTIVOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN EN SU FORMULACIÓN.

2.- LA PLANEACIÓN COMO LA BASE PARA DETERMINAR LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN DEL PRESUPUESTO BASE CERO.

3.- EL MANEJO DE LOS CRITERIOS Y HABILIDADES DE LOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS EN TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN.

4.- PERFECCIONAMIENTO DE PLANES Y OBJETIVOS; IDENTIFICANDO, EVALUANDO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS, CONSIDERANDO LOS DIFERENTES NIVELES Y MEDIOS PARA DESEMPEÑAR CADA ACTIVIDAD.

5.- EVITA LA DUPLICACIÓN DE ESFUERZOS AL IDENTIFICAR -
PLENAMENTE LAS ACTIVIDADES.

6.- LA IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS PAQUETES
DE DECISIÓN AYUDA A LOGRAR EL NIVEL DE GASTOS DESEADOS.

7.- NO PROVOCA, CAMBIO ESPECIAL EN LA CONTABILIDAD, ÚNI-
CAMENTE CONSOLIDA LAS BASES DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

8.- SE IDENTIFICAN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LAS NO
PRODUCTIVAS.

9.- LOS NIVELES DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS PUEDEN SER EVA-
LUADOS POR LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECEN EN SUS PAQUETES.

10.- PUEDE SER COMPATIBLE CON LA ESTRUCTURA DE PRESUPUES-
TO POR PROGRAMAS.

B) PROBLEMAS.

1.- APOYO DE LOS NIVELES ALTOS PARA SU ACEPTACIÓN.

2.- UN DISEÑO EFICAZ DEL SISTEMA QUE SATISFAGA LAS NECE-
SIDADES DE CADA ORGANIZACIÓN QUE VAN A UTILIZAR.

3.- UNA ADMINISTRACIÓN ADECUADA AL SISTEMA.

4.- PECHAZO POR LOS ADMINISTRADORES QUE SIENTEN APREHEN-
SIÓN ANTE CUALQUIER PROCESO QUE LOS OBLIGUE A TOMAR DECISIONES Y
QUE REQUIERA DE UNA REVISIÓN DETALLADA DE SUS FUNCIONES.

5.- LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y DE COMUNICACIÓN
DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS BASE CERO PUEDEN CONVERTIRSE EN GRA-
VES PROBLEMAS DEBIDO A QUE ESTE PROCESO, REQUIERE DE LA PARTICI-
PACIÓN DE MÁS EJECUTIVOS QUE LOS QUE SE NECESITAN EN OTROS PROCE-
DIMIENTOS DE PLANEACIÓN O PRESUPUESTOS. ESTOS PROBLEMAS SE PUE-
DEN ABRAVAR CUANDO LA ORGANIZACIÓN ES MAYOR.

6.- NO DE TODAS LAS ACTIVIDADES SE PUEDEN HACER PAQUETES DE DECISIÓN.

7.- DETERMINAR LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES U OPERACIONES QUE REQUIEREN PARA INTEGRAR UN PAQUETE DE DECISIÓN. LO QUE PUEDE SER SIGNIFICATIVO PARA UN EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, PERO PUEDE NO SERLO PARA LA ALTA DIRECTIVA.

8.- ES DIFÍCIL Y EN OCASIONES HASTA IMPOSIBLE IDENTIFICAR CLARAMENTE LOS MEDIOS DE TRABAJO EN MUCHAS ACTIVIDADES PARA SU EVALUACIÓN EN FORMA ADECUADA.

9.- TIENE LIMITACIONES EN CUANTO A QUE NO ABARCA LO DE OTROS PRESUPUESTOS.

CAPITULO 4 FUNDAMENTOS LEGALES DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA FUNCIÓN REGULADORA DE SUS RESPONSABILIDADES, INSTRUMENTA LAS BASES LEGALES NECESARIAS PARA HACER COMPATIBLES Y CONGRUENTES SUS OBJETIVOS QUE REALIZA. (CUADRO 8)

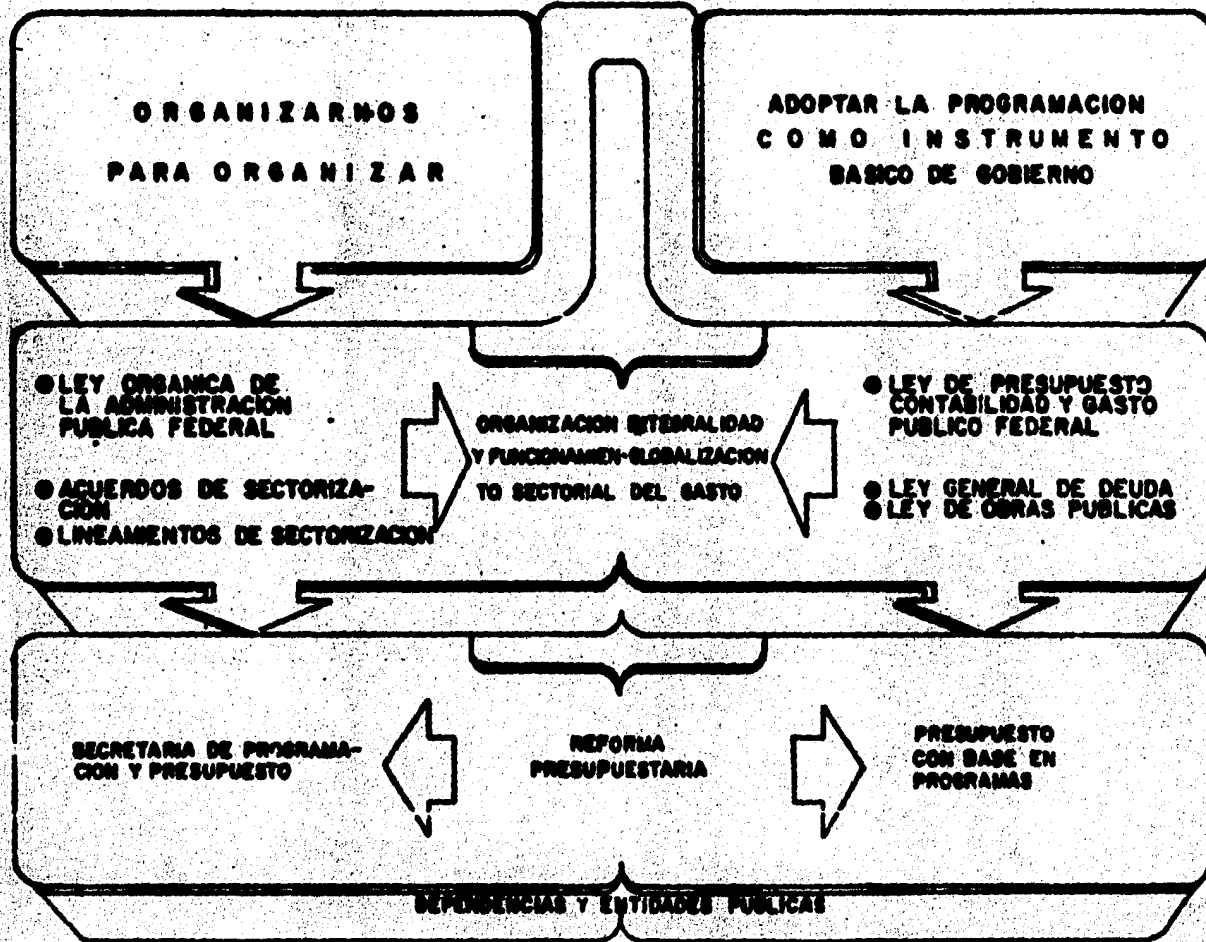
DEBIDO A LA NECESIDAD DE ADECUAR Y CAMBIAR A LA LEGISLACIÓN VIGENTE CON LOS PROPÓSITOS DE PLANEACIÓN Y CON LOS OBJETIVOS DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA, SE HA TENIDO QUE PROMOVER LA MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE PERMITAN EJERCER DE MANERA AMPLIA LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, EN UN ESTADO DE DERECHO COMO ES NUESTRO PAÍS, BUSCANDO EL SUSTENTO Y APOYO EN LA LEY; LA CUAL CONTRIBUYA AL LOGRO DE LOS PROPÓSITOS NACIONALES.

ESTOS CAMBIOS SON LOS QUE HARÁN POSIBLE LA IMPLANTACIÓN PLENA Y EFICIENTE DE LOS PRESUPUESTOS BASADOS EN PROGRAMAS QUE SEÑALAN OBJETIVOS, METAS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, ASÍ MISMO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE CONVIERTA EN UN APARATO QUE PRODUZCA LA INFORMACIÓN Y LOS RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS SOBRE LAS BASES DE EFICIENCIA Y HONESTIDAD QUE DESEA Y QUIEREN LAS MAYORÍAS.

A CONTINUACIÓN SE INTENTARÁ ENUNCIAR DE MANERA GENERAL, LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE SE RELACIONAN CON EL CONTROL DEL PRESUPUESTO Y SU EJERCICIO:

- 1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
ES EL DOCUMENTO SOLEMNE E INVOLABLE DEL CUAL EMANAN LAS DEMÁS LEYES QUE RIGEN A NUESTRO PAÍS; DIVIDE AL SUPREMO

BASES JURIDICAS Y ESTRUCTURALES



PODER DE LA UNIÓN PARA SU EJERCICIO EN TRES PODERES: -
 EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL; ESTABLECIENDO SUS -
 FUNCIONES Y EL ÁMBITO DE CADA UNO DE ELLOS, DETERMINA -
 LA FORMA DE GOBIERNO QUE DEBERÁN ADOPTAR LOS ESTADOS -
 DE LA FEDERACIÓN PARA SU RÉGIMEN INTERNO, DANDO LOS -
 FUNDAMENTOS PARA SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y ORGANIZA -
 CIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EN BASE AL MUNICIPIO LI -
 BRE Y SOBERANO; FUNDAMENTA Y ESTABLECE LOS DERECHOS Y
 OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS; ASÍ COMO GARANTÍAS NE -
 CESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE NUES -
 TRO SISTEM. DE DERECHO.

2.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
 DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 29 DE DICIEMBRE DE
 1976. (CUADRO 9)

ESTA LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE ORGA -
 NIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TANTO -
 CENTRALIZADA COMO PARAESTATAL; DETERMINA A LAS DEPEN -
 DENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, QUE
 EJERCERÁN LAS ATRIBUCIONES Y DESPACHARÁN LOS ASUNTOS -
 DE ORDEN ADMINISTRATIVO ENCOMENDADOS AL PODER EJECUTI -
 VO DE LA UNIÓN; ASÍ MISMO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTI -
 VIDADES A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
 PARAESTATAL QUE LE AUXILIARÁN Y APOYARÁN EN LA PRESTA -
 CIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

LEGISLACION PRESUPUESTARIA

LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

LOAPF

OBJETIVO

ESTABLECER LAS BASES DE
ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA
FEDERAL

- ACUERDO DE SECTORIZACION
- LINEAMIENTOS DE SECTORIZACION
- ESTRUCTURA SECTORIAL

COORDINADORAS DE SECTOR



ENTIDADES COORDINADAS

DENTRO DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA, ESTA LEY VIENE A -
 DAR UN CAMBIO EN MATERIA PRESUPUESTARIA, YA QUE REORGANI-
 ZÓ Y UBICÓ EN UNA SOLA DEPENDENCIA (SECRETARÍA DE PROGRA-
 MACIÓN Y PRESUPUESTO) LAS FUNCIONES DE PLANEACIÓN, PRO-
 GRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN QUE SE ENCONTRABAN DISPERSAS
 EN LAS ENTONCES SECRETARÍAS DE PRESIDENCIA, PATRIMONIO -
 NACIONAL, ASÍ COMO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDI-
 TO PÚBLICO, ÉSTA DISPOSICIÓN DE FUNCIONES IMPEDÍA QUE SE
 LLEVARAN A CABO EN FORMA COHERENTE Y EFICAZ EL DESARRO-
 LLO DE LAS MISMAS. ÉSTA INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA TRANS-
 FORMÓ LA COMPLEJA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO
 EN UN APARATO CON RESPONSABILIDADES CLARAS Y PRECISAS, -
 EVITANDO LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y PERMITIENDO QUE -
 LAS DECISIONES DEL EJECUTIVO FUERAN EFECTIVAS Y SE TRANS-
 JERAN EN ACCIONES EFICIENTES Y EFICACES PARA ALCANZAR -
 LOS RESULTADOS EXIGIDOS.

3.- LEY DE PLANEACIÓN.

CON FECHA 6 DE ENERO DE 1983, ENTRÓ EN VIGOR EST. LEY, -
 CUYOS OBJETIVOS SON ESTABLECER LAS NORMAS Y PRINCIPIOS -
 BÁSICOS CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA PLA-
 NEACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL Y ENCAUZAR EN
 FUNCIÓN DE ÉSTA, LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚ-
 BLICA.

PRINCIPIOS BÁSICOS.

A) EL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA, LA INDEPENDENCIA

Y AUTODETERMINACIÓN NACIONALES, EN LO POLÍTICO, LO ECONÓMICO Y LO CULTURAL.

B) LA PRESERVACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, REPUBLICANO, FEDERAL Y REPRESENTATIVO QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE; Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA DE VIDA FUNDADO EN EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA PLANEACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO.

C) LA IGUALDAD DE DERECHOS, LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA PARA CONSEGUIR UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA.

D) EL RESPETO IRRESTRICTO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS SOCIALES Y POLÍTICOS.

E) EL FORTALECIMIENTO DEL PACTO FEDERAL Y DEL MUNICIPIO LIBRE, PARA LOGRAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAÍS, PROMOVIENTE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL.

F) EL EQUILIBRIO DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN QUE PROTEJA Y PROMUEVA EL EMPLEO, EN UN MARCO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL.

ESTA LEY PRECISA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN POR MEDIO DE LOS FOROS DE CONSULTA POPULAR; DA LA PAUTA A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTADAL Y GOBIERNOS MUNICIPALES; ASÍ COMO A LOS PARTICULARES PARA QUE CONTRIBUYAN EN ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

LA LEY DE PLANEACIÓN TAMBIÉN SEÑALA LA PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO EN LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN, PARA LO CUAL CONTARÁ CON MEJORES ELEMENTOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN Y SUS PROGRAMAS.

CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 1983 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SE PUBLICA EL DECRETO PRESIDENCIAL PARA REFORMAR Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 28 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA OTORGAR AL ESTADO LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL Y LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA. ASÍ MISMO, EN ESTA FECHA SE PROMULGARON LAS REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LAS FACULTADES DE AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

4.- LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1978.

ESTA LEY JURÍDICA, FACULTA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA EL EXÁMEN DE LA CUENTA PÚBLICA: ANALIZA Y DA A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y COMPROBADA SI SE AJUSTÓ A LAS LEYES DE INGRESOS Y A LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS AUTORIZADOS POR LA FEDERACIÓN. COMPROBADA LA HONRADA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LAS EROGACIONES EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL PAÍS Y EN

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, FISCALIZANDO DIRECTAMENTE A QUIENES INTERVIENEN EN EL MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

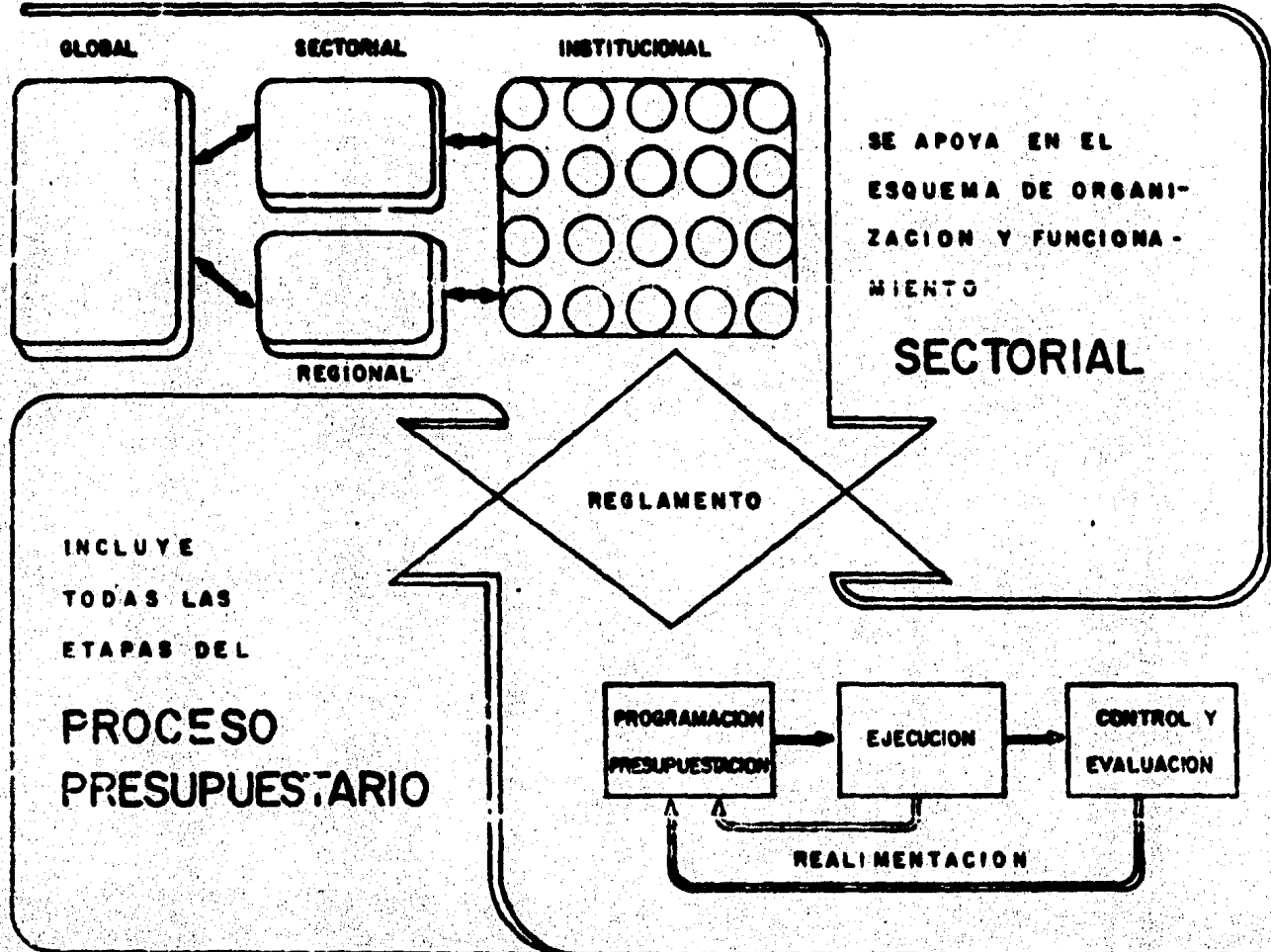
A ESTA LEY SE LE EFECTUARON MODIFICACIONES POR LA EXIGENCIA DE LAS REFORMAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE FACILITARA CON OTROS ELEMENTOS LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA; SIENDO QUE SE LE CONFIRIÓ LA POSIBILIDAD AUTORIZADA DE INFORMARSE E INQUIRIR RESPECTO A LOS ACTOS O CONTRATOS DE LOS QUE RESULTAN DERECHOS Y OBLIGACIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE AFECTA A LA CUENTA PÚBLICA.

OTRA MODIFICACIÓN FUE LA DE PROVEER A LA CONTADURÍA MAYOR DE MÁS Y MEJORES MEDIOS DE ANÁLISIS Y COMPROBACIÓN CON EL OBJETIVO DE QUE UTILICE EN SU REVISIÓN CON DOCUMENTOS, TESTIMONIOS Y CUALQUIER OTRA PRUEBA QUE CONDUCA A EXHIBIR LA VERDAD, PUDIENDO PRACTICAR VISITAS, INTERVENCIONES Y AUDITORÍAS; ASÍ COMO SOLICITAR TODA CLASE DE INFORMES Y DOCUMENTOS A LAS ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES AUXILIARSE DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORARSE ADECUADA Y CONVENIENTEMENTE.

5.- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL.
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1976. (CUADRO 10)

ESTA LEY TIENE POR OBJETO NORMAR Y REGULAR EL PRESUPUESTO,

REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL



LA CONTABILIDAD Y EL GASTO PÚBLICO FEDERAL, Y ES APLICADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; ORIENTÓ LA CONCEPCIÓN Y MANEJO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL MEDIANTE UN MECANISMO CAPAZ DE UNIR ESTRECHAMENTE LAS GRANDES DECISIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL A LA ACCIÓN EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO CON EL FIN DE QUE ÉSTE ÚLTIMO SE PROGRAME Y SE EJECUTE EFICIENTEMENTE.

CONSIDERA AL GASTO PÚBLICO EN FORMA INTEGRAL, O SEA EN CORRIENTE, INVERSIÓN FÍSICA, INVERSIÓN FINANCIERA Y DEMANDA PÚBLICA, COMO POR QUIEN LO EFECTÚA; GOBIERNO FEDERAL Y LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL, PREVIENDO QUE LAS DECISIONES AL RESPECTO SE DIERAN CON LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE Y LOS INTERESADOS, SIN PERDER LA VENTAJA DE UNIDAD EN LA PROPIA DECISIÓN PARA FACILITAR LA CONGRUENCIA.

ESTA LEY VIÑO A SENTAR LAS BASES PARA QUE A CORTO PLAZO SE LIBERARA EL EJERCICIO DEL GASTO A EFECTO DE QUE LOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN SIN MAYORES TRABAS ADMINISTRATIVAS CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON SUS PROGRAMAS BAJO SU RESPONSABILIDAD. LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO, A PARTIR DE OBJETIVOS TRADUCIDOS EN METAS A ALCANZAR CON LOS PROGRAMAS, ASIGNANDO LOS RECURSOS Y PRECISANDO CLARAMENTE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN. ESTABLECE QUE TODAS LAS ENTIDADES QUE EFECTÚAN GASTO PÚBLICO FEDERAL - -

DISPONGAN CON UNA UNIDAD PARA PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, CONTROLAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES PARA MEJOR Y EFICIENTE MANEJO DEL GASTO. SOBRE LOS PRESUPUESTOS ESTABLECE QUE SE FORMULEN CON APOYO EN PROGRAMAS, CON DELIMITACIÓN DE OBJETIVOS DE METAS, UNIDADES DE MEDIDA Y RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS FUNDAMENTADOS EN ÉSTOS. SEÑALA QUE LAS ENTIDADES, SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LLEVEN SU PROPIA CONTABILIDAD, TANTO PATRIMONIAL COMO PRESUPUESTAL, DEJANDO DE SER SUBPRODUCTORA DE DATOS HISTÓRICOS Y CUENTAS PÚBLICAS DE COMPLEJA INTERPRETACIÓN.

6.- LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 12 DE ENERO DE 1977. ESTA LEY ESTABLECE LA ORIENTACIÓN A NORMAR PROGRAMÁTICAMENTE LA PREVISIÓN, USO Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO CONTRATADO TANTO INTERNA COMO EXTERNAMENTE PARA APOYAR Y PROVEER CON RECURSOS DE PRESUPUESTO, PROPICIANDO CON ELLO EN TODO MOMENTO, ASEGURAR LA DEBIDA CONTRATACIÓN, APLICACIÓN Y MANEJO DE LA DEUDA PÚBLICA EN BASE A UN FINANCIAMIENTO SANO. DENTRO DE SUS DISPOSICIONES FUNDAMENTALES ES LA DE ELABORAR EL PROGRAMA FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL CUAL SE MANEJARÁ LA DEUDA PÚBLICA, INCLUYENDO LAS DIVISAS REQUERIDAS PARA EL MANEJO DE LA DEUDA EXTERNA. EL MONTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE LAS ENTIDADES DEBAN

DESTINAR ANUALMENTE PARA SATISFACER COMPROMISOS DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

ASÍ MISMO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL ESTARÁN OBLIGADAS A LLEVAR REGISTROS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO.

LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA DEUDA PÚBLICA PRETENDE FUNDAMENTALMENTE EL CONOCIMIENTO PRECISO DE LA SITUACIÓN CREDITICIA DEL PAÍS.

LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA MEDIANTE LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE SU CONTENIDO, CONCILIAN PROGRAMÁTICAMENTE NECESIDADES CON POSIBILIDADES, ESTABLECIENDO CONGRUENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN FORMA DE AJORRO - EXTERNO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LA JERARQUIZACIÓN DE LOS MISMOS, ATENDIENDO SU APLICACIÓN, USO, VIGILANCIA Y EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS; APOYANDO EN ÉSTO EL EJERCICIO PRESUPUESTAL BAJO EL MARCO DE HONESTIDAD Y EFICIENCIA QUE HA SIDO LA FILOSOFÍA DE REFORMA ADMINISTRATIVA DESDE SUS INICIOS.

7.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES DE LA -

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1979.**

SU FINALIDAD ES REGULAR LOS ASPECTOS CONCERNIENTES A LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES INMUEBLES, SU ARRENDAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL HA EMITIDO LAS NORMAS Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ELABORACIÓN DE CONCURSOS; ASÍ COMO PARA LA OPERACIÓN DE LOS ALMACENES. SE PRODUJO EL CATÁLOGO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS (CABS) Y ES RESPONSABLE DE AUTORIZAR EN LAS SECRETARÍAS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. CON ESTA LEY SE ESTABLECE EL MEDIO POR EL CUAL SE PRETENDE QUE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES QUE PRESENTAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CONVERGAN DE UNA MANERA INTEGRAL PARA EL BUEN DESARROLLO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

8.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS.**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1980.**

ESTA LEY TIENE UNA FINALIDAD PRINCIPAL, REGULAR EL GASTO Y LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMA

CIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, DEMOLICIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL. ESTABLECE COMO UNA DE SUS PRINCIPALES MEDIDAS EL QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ELABORARAN SUS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO SUS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS BASÁNDOSE EN LAS POLÍTICAS, PRIORIDADES Y RECURSOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL PAÍS, CONSIDERANDO PARA ELLO LOS OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, LOS RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y DETERMINAR EN TODAS ELLAS, LAS UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN. EN FUNCIÓN DE ESTE COMUNICADO BÁSICO DE LA LEY, DA LAS BASES FUNDAMENTALES QUE PERMITEN MODALIZAR Y DAR DIRECCIÓN Y SENTIDO OBJETIVO A LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO UN ENFOQUE DE BENEFICIO SOCIAL PARA EL PAÍS, EVITANDO EL DESPERDICIO DE LOS RECURSOS Y LA INCORRECTA APLICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE OBRA PÚBLICA CONFORME A LAS EXIGENCIAS QUE REQUIERE EL BIENESTAR SOCIAL DEL PAÍS.

ASÍ MISMO, PLANTEA UN ESQUEMA NORMATIVO QUE PERMITA RACIONALIZAR LAS INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL PARA HACERLAS CONGRUENTES EN LAS POLÍTICAS Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, SIN QUE SE CONVIERTAN EN INHIBITORIOS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LAS

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE DEBAN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA CORRRESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO. A TRAVÉS DE ESTE SISTEMA DE REGULACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, PERMITE SUPERAR OBSTÁCULOS Y LAS DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA IMPRIMIR AGILIDAD Y FLEXIBILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS, DE ACUERDO A UN ENFOQUE SELECTIVO DE LAS OBRAS QUE POR SU MARCADA IMPORTANCIA E INFLUENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS, POR SU MONTO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO QUE GENERA EN SU REALIZACIÓN.

- 9.- LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. REGLAMENTARIA DEL APARTADO b) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 28 DE DICIEMBRE DE 1963. TIENE COMO OBJETO REGULAR LAS RELACIONES LABORALES EXISTENTES ENTRE LOS TITULARES Y LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS INSTITUCIONES QUE EXPRESAMENTE SE CITAN EN LA PROPIA LEY; ESTABLECIENDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCOS.

- 10.- LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1959.

ESTABLECE Y REGULA EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES A CARGO DEL INSTITUTO Y EN BENEFICIO DE LOS DERE...

COHABIENTES Y SUS FAMILIARES; DE LAS BASES PARA FIJAR LAS CUOTAS Y APORTACIONES CORRESPONDIENTES. EXTIENDE - LOS BENEFICIOS A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS DEL ESTADO A LOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, QUE POR LEY O POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL - SEAN INCORPORADOS AL RÉGIMEN.

- 11.- LEY DE RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS - DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTADOS.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1979.

ESTA LEY DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTADOS, SON RESPONSABLES DE - LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN Y DE LOS DELITOS Y FALTAS OFICIALES QUE COMETAN DURANTE SU CARGO.

DEFINIENDO ESTOS ÚLTIMOS Y FIJANDO EL PROCEDIMIENTO PARA EXIGIR ESA RESPONSABILIDAD.

- 12.- LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1975.

TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR LAS NORMAS QUE REGULAN EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO QUE HAGA EL ESTADO, DE AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE POR SU CONDUCTA, ACTOS U OBRAS MEREZCAN LOS -

PREMIOS, ESTÍMULOS O RECOMPENSAS QUE LA MISMA ESTABLECE.

13.- CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 19 DE ENERO DE 1977.

CONTIENE E INTEGRA LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS, MISMO QUE SE ESTABLECEN POR LAS DIVERSAS LEYES FISCALES O PARA LOS CONTRATOS O CONCESIONES RESPECTIVAS.

14.- CÓDIGO ADUANERO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1951.

ES EL CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULA EL COMERCIO EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINANDO LOS REQUISITOS E IMPUESTOS A QUE QUEDARÁN SUJETAS LAS DIVERSAS OPERACIONES ADUANALES QUE EL PROPIO CÓDIGO SEÑALA Y ESTABLECE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS.

15.- LEY DE VALORIZACIÓN ADUANERA DE LAS MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978.

ESTA LEY ENTRA EN VIGENCIA EL 1º DE JULIO DE 1979 Y DETERMINA LA OBLIGACIÓN DE LOS DESTINATARIOS EN EL

PAÍS, DE MERCANCÍAS EXTRANJERAS, DE DECLARAR EL VALOR NORMAL DE LAS MERCANCÍAS QUE IMPORTAN, SEÑALANDO LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURREN POR OCULTACIÓN DEL VALOR Y LAS SANCIONES RESPECTIVAS.

16.- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE - DE 1964.

ES EL ORDENAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL IMPUESTO QUE GRAVA LOS INGRESOS EN EFECTIVO EN ESPECIE O EN CRÉDITO, QUE MODIFIQUE EL PATRIMONIO DEL CONTRIBUYENTE, PROVENIENTES DE PRODUCTOS O RENDIMIENTOS DEL CAPITAL, TRABAJO O DE LA COMBINACIÓN DE AMOS O DE OTRAS SITUACIONES JURÍDICAS O DE HECHO QUE LA PROPIA LEY SEÑALA, DETERMINANDO EL INGRESO GRAVABLE EN CADA CASO.

17.- LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 29 DE DICIEMBRE - DE 1979.

ESTA LEY ESTÁ VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1980, Y ESTABLECE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SE DEBE PAGAR EN CADA UNA DE LAS ETAPAS ENTRE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO, DETERMINANDO UN MECANISMO DE RECAUDACIÓN CONFORME AL CUAL ESTE GRAVAMEN DEJA DE SER EN CASCADA, YA QUE CADA INDUSTRIAL O COMERCIANTE

AL RECIBIR EL PAGO DEL IMPUESTO QUE TRASLADA A SUS -
CLIENTES, RECUPERA EL QUE A ÉL LE HUBIERAN REPERCUTIDO
SUS PROVEEDORES Y ENTREGA AL ESTADO SOLO LA DIFERENCIA.
ÉL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO GRAVA LA ENAJENACIÓN DE
BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EL
OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGI-
BLES Y LAS IMPORTACIONES.

CONCLUSIONES.

1.- Es INDUDABLE QUE DURANTE LA ETAPA EN QUE SE DESARROLLÓ - EL PRESUPUESTO TRADICIONAL EN NUESTRO PAÍS NO SE LE DIÓ LA IMPORTANCIA POLÍTICA Y TÉCNICA INDISPENSABLE PARA PROYECTAR A FUTURO - EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES DEL PAÍS, BUSCANDO LA DINÁMICA SOCIAL EN LA CUAL CONVERGIERA LA INFORMACIÓN DE LAS CARENCIAS Y NECESIDADES DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES SOCIALES A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL; UTILIZANDO HASTA DONDE FUESE POSIBLE LAS EXPERIENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PÚBLICO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y OTRAS NACIONES EUROPEAS, ADECUÁNDOLAS A NUESTRA REALIDAD Y POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES SIENDO QUE ESTAMOS VÍNCULADOS HISTÓRICAMENTE Y GEOGRÁFICAMENTE A SUS DECISIONES LAS CUALES INCIDEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A NUESTRA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL.

FUNDAMENTALMENTE EL ERROR FUE EL CONCENTRAR DIFERENTES ORGANISMOS DECENTRALIZADOS, EMPRESAS PARAESTATALES Y A DEPENDENCIAS - DEL EJECUTIVO EN LA CAPITAL DEL PAÍS; ASÍ MISMO LA CONCENTRACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ESTI TRAJOCOMO CONSECUENCIA SE INSTALARAN LAS DIVERSAS EMPRESAS EN EL ÁREA DEL VALLE DE MÉXICO; DERIVÁNDOSE LOS PROBLEMAS DE INEFECTIVA ESTRUCTURA URBANA Y SOCIAL QUE ACTUALMENTE SE TIENEN. EL NO HABER UTILIZADO, APLICADO Y ADMINISTRADO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES RACIONALMENTE, SE CREO UN APARATO BUROCRÁTICO EXCESIVO Y CON DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y EL AUMENTO ASCENDENTE EN EL GASTO CORRIENTE DE CADA EJERCICIO.

SE TUVIERON HISTÓRICAMENTE LAS COYUNTURAS PARA HABER INICIADO UNA REAL Y RAZONABLE PLANEACIÓN CON LOS RECURSOS CAPTADOS POR EL ESTADO Y LOS PROVENIENTES CON FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, QUE FINANCIARAN DIRECTAMENTE A UN PLAN INTEGRAL DE LOS SECTORES INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS Y DE ENERGÉTICOS, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y EXTERNO SIN EL PATERNALISMO MUY MARCADO POR NUESTROS GOBIERNOS Y EL APROVECHAR Y ORIENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS COMO LA FUERZA DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO ESTOS PLANES.

DURANTE LAS DÉCADAS EN QUE OPERO EL PRESUPUESTO TRADICIONAL Y VIENDO LOS INCONVENIENTES TÉCNICOS Y VICIOS BUROCRÁTICOS QUE ORIGINÓ, ES URGENTE SE CONSIDEREN Y SE EFECTÚEN LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVOS SOBRE LOS CUALES VA A OPERAR LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES, A FIN DE RETOMAR ESTAS EXPERIENCIAS. Y NO INCURRIR EN LOS ERRORES DE PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL QUE EFECTUARÁ Y CONTROLARA EL GASTO PÚBLICO FEDERAL.

2.- LA PERSPECTIVA E IMPULSO QUE SE LE HA DADO AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DURANTE CASI UNA DÉCADA Y COMO RESULTADO DE LA NECESIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL DE CONTAR CON UN SISTEMA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO UNA EFICIENTE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, HA DETERMINADO UNA SERIE DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA TRADICIONAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL OBJETO DE CONCEDERLE LA IMPORTANCIA INSTITUCIONAL REQUERIDA POR EL SISTEMA A IMPLANTAR.

LA INVERSIÓN QUE HA SIGNIFICADO, DURANTE UNA DÉCADA EN LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO; ASÍ COMO LOS GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, LA IMPRESIÓN DE MANUALES, LA VERIFICACIÓN DE SEMINARIOS, CONGRESOS, JUNTAS DE TRABAJO Y PAGO DE ASESORIAS; ES REALMENTE UNA INFRAESTRUCTURA QUE DEBE SER ADMINISTRADA Y AMORTIZABLE, DADO QUE EXISTEN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - LOS RECURSOS HUMANOS CON LA EXPERIENCIA TÉCNICA, TEÓRICA Y PRÁCTICA, PARA DARLE EL IMPULSO REAL AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS; APROVECHANDO AL MÁXIMO ESTA TÉCNICA COMO INSTRUMENTO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PLANEACIÓN DE CADA SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EL ÉNFASIS QUE EL GOBIERNO EFECTÚA PARA RACIONALIZAR, JERARQUIZAR Y DAR PRIORIDADES, EN EL GASTO PÚBLICO, ES ADMINISTRATIVAMENTE SALUDABLE; YA QUE LA MAYORÍA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SON FORMULADOS A BASE DE COSTOS, POR LO QUE ES NECESARIO Y URGENTE SE ANALICE DETALLADAMENTE EL GASTO CORRIENTE EN RELACIÓN AL CONSUMO DE MATERIALES Y SERVICIOS REALES DE CADA DEPENDENCIA Y ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL; SIN DEJAR DESDE LUEGO LOS COSTOS REALES DEL GASTO DE CAPITAL.

UNA DE LAS BASES PARA ALCANZAR Y ENCAUZAR LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES LA APLICACIÓN IRREVERSIBLE DE LA LEY DE PLANEACIÓN APOYADA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ MISMO LEGISLAR INTEGRALMENTE CONFORME AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO QUE COADYUVA A UNA EVALUACIÓN PERMANENTE DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS Y LOS NO LOGRADOS; Y ASÍ APROVECHAR OPORTUNAMENTE LAS NUEVAS TÉCNICAS EN MATERIA ADMIN.

NISTRATIVA Y PRESUPUESTAL QUE APOYEN AL PERFECCIONAMIENTO DE PLANES Y OBJETIVOS, COMO PUEDE SER EL PRESUPUESTO BASE CERO.

ÉN LA MEDIDA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOGRE COMPACTAR A-CORTO Y MEDIANO PLAZO LAS POLÍTICAS DE NECESIDADES REALES DE LOS - RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y DE SERVICIOS EN LAS DE- PENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE LA APLICACIÓN TÉCNICA, DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, SE TENDRÁ COMO RESULTADO EL CONTAR CON- LA INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES NE- CESARIAS EN EL CORRECTO USO Y APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO; IMPULSAN- DO CON ESTO UNA DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN DE RECURSOS - ECONÓMICOS Y FUNCIONES CON BASES FIRMS, CONSISTENTES Y COMO CONSE- CUENCIA UN EQUILIBRIO ENTRE LOS SECTORES SOCIALES Y PRODUCTIVOS DE NUESTRO PAÍS.

BIBLIOGRAFIA

- PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS.
GONZALO MARTNER, EDITORIAL SIGLO XXI.
- PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN MÉXICO.
FRANCISCO VÁZQUEZ ARROYO, DR. C. 1977 U.N.A.M. - DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES.
- ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS.
ALAN WALTER STEISS, EDITORIAL DIANA.
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DWIGHT WALDO, EDITORIAL TRILLAS.
- INTRODUCCIÓN A LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.
LUIS ALBERTO FERREIRO, U.N.A.M. 1976.
- SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL.
C.P. VICTOR PANIAGUA B., EDITORIAL ECASA.
- LOS ALCANCES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
CHRISTOPHER C. HOOD, EDITORIAL LIMUSA.
- TÉCNICA PRESUPUESTAL.
C.P. Y M.C.A. CRISTÓBAL DEL RÍO GONZÁLEZ, EDITORIAL ECASA.
- PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.
LIC. GUILLERMO GÓMEZ CEJA, U.N.A.M.
- MANUAL DE ECONOMÍA POLÍTICA.
ACADEMÍA DE CIENCIAS DE LA U.R.S.S., EDITORIAL GRIJALBO.
- TEORÍA GENERAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL CASO DE MÉXICO.
ROSAS FIGUEROA ANICETO Y SANTILLÓN LÓPEZ ROBERTO, U.N.A.M.
- PRESUPUESTO BASE CERO.
PETER A. PYHRR., EDITORIAL LIMUSA.
- MEMORÍAS PRESUPUESTARIAS.
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.
- SEMINARIO SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 1980 / 81.
S.A.R.H. - OFICIALÍA MAYOR. - DIR. GRAL. DE CONTROL ADMINISTRATIVO.
- LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 1960.
S.H.C.P. - DIR. GRAL. DE ESTUDIOS HACENDARIOS Y PRENSA.

- MANUALES, PROCEDIMIENTOS, CIRCULARES Y OFICIOS.
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.
- LA REFORMA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, TESIS 1978, ESE. I.P.N.
NAYA ALDAMA JOSÉ LUIS Y HERMILO RAMÍREZ.
- ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO PÚBLICO SU EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS EN MÉXICO, TESIS 1976, ESE. I.P.N.
JUÁREZ MATA BEATRIZ.